



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SEBASTIÁN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Sesión celebrada el miércoles, 7 de febrero de 2018

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RECONVERTIDAS EN PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno del informe «Incomunicación y tortura. Análisis estructurado en base al Protocolo de Estambul».
(Núm. exp. 681/000535)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el número de torturas que se produjeron bajo el régimen de detención incomunicada.
(Núm. exp. 681/000995)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre las Comunidades Autónomas donde se hayan registrado delitos de tortura, con indicación de la acusación de delito de las víctimas desde el año 2000 y del momento y lugar en el que se produjeron.
(Núm. exp. 681/000996)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el número de delitos de malos tratos de los que tiene conocimiento el Gobierno desde el año 2000, así como sobre el número de faltas por torturas y por malos tratos registradas durante el mismo período.
(Núm. exp. 681/000997)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre la valoración que realiza el Gobierno en relación con el informe «Incomunicación y tortura: Análisis estructurado en base al Protocolo de Estambul», realizado a raíz del estudio sobre la tortura encargado por el Gobierno Vasco.
(Núm. exp. 681/001000)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el número de miembros de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía denunciados, sancionados, imputados, condenados, indultados o expulsados desde el año 2008, con indicación de las causas y desglosado por anualidades y Comunidades Autónomas o destino.
(Núm. exp. 681/000951)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el número de agentes policiales condenados por torturas o malos tratados desde el año 1979, con indicación de los que han sido posteriormente indultados y de los que siguen en activo en la actualidad, desglosado por anualidades.
(Núm. exp. 681/000981)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el número de personas condenadas por torturas y malos tratos durante los treinta y cinco últimos años, detallado por anualidades, con indicación de las que han sido indultadas.
(Núm. exp. 681/000998)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno no facilita imágenes del perímetro de la valla de Ceuta de los días en los que se han producido saltos de personas migrantes.
(Núm. exp. 681/000954)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno no facilita imágenes del perímetro de la valla de Ceuta relativas a los días en los que se han producido saltos de inmigrantes.
(Núm. exp. 681/001217)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el cronograma de los sucesos ocurridos en la madrugada del 7 de agosto de 2017, en los que 187 personas cruzaron a pie la frontera de Ceuta, y sobre el protocolo de actuación de la Policía Nacional en estos casos.
(Núm. exp. 681/001355)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre los fundamentos jurídicos en que se basa el Gobierno para mantener su política de alejamiento y dispersión de los presos vascos condenados por delitos relacionados con ETA.
(Núm. exp. 681/001299)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre si los camiones aparcados delante de la entrada de la Audiencia Nacional en San Fernando de Henares (Madrid) el día 26 de julio de 2017 fueron alquilados por las Fuerzas de Seguridad dependientes del Ministerio del Interior.
(Núm. exp. 681/001331)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

- Pregunta sobre los ciudadanos españoles secuestrados en el extranjero en los últimos veinte años.
(Núm. exp. 681/000976)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la apertura de diligencias por el Subdelegado del Gobierno para investigar el lanzamiento de papeletas desde el Ayuntamiento de Castellón de la Plana/Castelló de la Plana, durante la concentración que tuvo lugar el día 30 de septiembre de 2017 en la Plaza Mayor, que no contaba con la preceptiva autorización.
(Núm. exp. 681/001473)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre si contaba con autorización la concentración realizada el día 30 de septiembre de 2017 en la Plaza Mayor de Castellón de la Plana/Castelló de la Plana, con indicación, en su defecto, de las medidas adoptadas por la Subdelegación del Gobierno en la provincia.
(Núm. exp. 681/001474)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la situación de los menores extranjeros no acompañados cuyas solicitudes de protección internacional son rechazadas por España.
(Núm. exp. 681/001197)
Autor: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)
- Pregunta sobre el procedimiento que sigue el Gobierno cuando es rechazada una petición de protección internacional de menores no acompañados.
(Núm. exp. 681/001198)
Autor: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)
- Pregunta sobre el procedimiento que sigue el Gobierno cuando es aceptada la petición de protección internacional de menores no acompañados.
(Núm. exp. 681/001199)
Autor: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas para el año 2017.
(Núm. exp. 681/001200)
Autor: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre los requisitos que se exige acreditar y la documentación a aportar por parte de las personas demandantes de asilo por persecución por orientación sexual.
(Núm. exp. 681/001072)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 4

- Pregunta sobre el tiempo medio de espera en las Ciudades de Ceuta y Melilla de los demandantes de asilo por razones de su orientación sexual, desglosado por nacionalidades, durante los años 2016 y 2017.
(Núm. exp. 681/001074)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPPOD)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el contenido de los planes de emergencia y evacuación de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Algeciras y de Tarifa (Cádiz).
(Núm. exp. 681/001417)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPPOD)
- Pregunta sobre el número de personas puestas en libertad desde cada Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) en el año 2016, desglosado por nacionalidades.
(Núm. exp. 681/001027)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPPOD)
- Pregunta sobre el número y los datos de las personas afectadas durante el año 2016 por el régimen especial para el control fronterizo en las Ciudades de Ceuta y Melilla, dispuesto por la entrada en vigor de la Disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
(Núm. exp. 681/001016)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPPOD)
- Pregunta sobre el balance estadístico de la aplicación material de la Disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, desde su entrada en vigor.
(Núm. exp. 681/001017)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPPOD)
- Pregunta sobre si la cooperación policial con Marruecos para el control fronterizo contempla la deportación de personas desde zonas cercanas a la Ciudad de Ceuta.
(Núm. exp. 681/001076)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPPOD)
- Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con las declaraciones realizadas por el Ministro del Interior, D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, a su llegada al Consejo informal de Ministros del Interior de la Unión Europea celebrado en Tallín (Estonia) sobre las organizaciones no gubernamentales (ONG).
(Núm. exp. 681/001306)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPPOD)
- Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con los hechos ocurridos el día 6 de junio de 2017, en los que un reportero gráfico que acompañaba a los Senadores en una visita de trabajo a la Ciudad de Melilla, ha sido denunciado por un agente de la Policía Nacional.
(Núm. exp. 681/001382)
Autores: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPPOD) e IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre la valoración y las previsiones del Gobierno en relación con la seguridad en los barrios de Pajaritos, Amate y el polígono sur de Sevilla.
(Núm. exp. 681/001101)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPPOD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la forma de comunicación de los hijos con sus madres una vez que estos salen de prisión, con indicación de la frecuencia.
(Núm. exp. 681/001095)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)
- Pregunta sobre el cumplimiento en los centros penitenciarios del derecho del menor a realizar las visitas fuera del horario escolar y en un entorno adecuado.
(Núm. exp. 681/001414)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la situación que se produce cuando a una madre con un hijo menor en prisión es sancionada con aislamiento.
(Núm. exp. 681/001097)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)
- Pregunta sobre si las mujeres clasificadas en régimen de primer grado con hijos menores dentro de prisión tienen a los menores con ellas en situación de aislamiento.
(Núm. exp. 681/001098)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el lugar de ubicación de los niños en los centros penitenciarios que no cuentan con unidades especiales de madres.
(Núm. exp. 681/001100)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)
- Pregunta sobre las unidades externas de madres del sistema penitenciario español.
(Núm. exp. 681/001262)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el porcentaje de presos que se encuentran cumpliendo condena fuera de su Comunidad Autónoma o provincia de residencia por petición propia y por decisión de la Administración Penitenciaria, desglosado por sexos.
(Núm. exp. 681/001233)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)
- Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con la aplicación del aislamiento provisional como método para la detección de sustancias prohibidas que pudieran ocultar las personas presas.
(Núm. exp. 681/001326)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- **Pregunta sobre las razones por las que no se cubren las bajas prolongadas del personal sanitario que integra la plantilla del centro penitenciario Sevilla I.**
(Núm. exp. 681/001324)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- **Pregunta sobre el número de personas con patologías mentales que se encuentran en cada centro penitenciario, con indicación de los tipos en cada una de ellos.**
(Núm. exp. 681/001418)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

Contestación del Gobierno a

- **Pregunta sobre la implementación del Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito penitenciario desde su implantación en el año 2009, con indicación de los logros conseguidos y de los objetivos pendientes.**
(Núm. exp. 681/001126)
Autor: GARCÍA DÍAZ, ELVIRA (GPMX)
 - **Pregunta sobre los planes de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con las viviendas y locales de su propiedad en la barriada de Loreto, en la ciudad de Cádiz.**
(Núm. exp. 681/001222)
Autores: GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO (GPS); CORNEJO LÓPEZ, JUAN MARÍA (GPS); y MENACHO VILLALBA, FRANCISCO (GPS)
 - **Pregunta sobre la valoración y las previsiones del Gobierno con respecto al centro penitenciario de Archidona (Málaga) al que se trasladarán parte de los inmigrantes que han llegado el fin de semana pasado de manera irregular a las costas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**
(Núm. exp. 681/001423)
Autor: GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO (GPS)
 - **Pregunta sobre la valoración del Gobierno acerca de si la posesión por un recluso en su celda de tres libros, un crucifijo y una almohada de más supone riesgo para el sistema penitenciario y la reinserción social y es merecedora de una sanción.**
(Núm. exp. 681/001443)
Autor: GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO (GPS)
-

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la modificación del orden del día, para que pasen a primer término las preguntas formuladas por él. ¿Se puede acordar el cambio del orden del día? (*Asentimiento*). Gracias.

A continuación, se somete a su consideración la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de enero de 2018. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Muchas gracias.

Pasamos, entonces, a la contestación del Gobierno de las preguntas que figuran en el orden del día. Damos una vez más la bienvenida al señor secretario de Estado de Seguridad y, cómo no, le agradecemos anticipadamente la información que pueda darnos sobre las cuestiones que se le planteen.

No me voy a extender porque todos conocemos el trámite y los tiempos.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LOS PLANES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL EN RELACIÓN CON LAS VIVIENDAS Y LOCALES DE SU PROPIEDAD EN LA BARRIADA DE LORETO, EN LA CIUDAD DE CÁDIZ.

(Núm. exp. 681/001222)

AUTORES: GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO (GPS); CORNEJO LÓPEZ, JUAN MARÍA (GPS); Y MENACHO VILLALBA, FRANCISCO (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, a las preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, la pregunta sobre los planes de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con las viviendas y locales de su propiedad en la barriada de Loreto, en la ciudad de Cádiz, que formulará el senador don Francisco González Cabaña.

Tiene la palabra su señoría.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Buenas tardes, presidente.

Quiero dar las gracias a los portavoces de los grupos por haber accedido a nuestra petición de cambio del orden del día. Sea bienvenido, y gracias, señor secretario de Estado.

Nos hemos reunido con ese colectivo de vecinos, que son todos en realidad guardias civiles en situación de reserva, guardias civiles jubilados y viudas de guardias civiles, y nos han mostrado su preocupación en varios sentidos. El primero de ellos deriva de la inseguridad de poder seguir habitando esas viviendas en el futuro porque, en un momento dado, esas viviendas pasaron a considerarse de apoyo logístico. Ellos entienden que en ese momento no se produjo un trámite que consideraban preceptivo: el trámite de audiencia a cada uno de ellos como interesados.

Por otro lado, y unido a esa inseguridad, está la situación estructural de las viviendas. Hay graves deficiencias en muchas de esas viviendas; y, además, existen locales comerciales que se han ido abandonando, cuya presencia y uso era muy importante de cara a la dinamización de la economía de la barriada de Loreto que, en definitiva, es una barriada popular de la ciudad de Cádiz.

Como digo existen deficiencias, hay problemas de evacuación de las viviendas y la dirección general no ha dado ninguna solución a esa situación. De hecho, hay personas que han recibido órdenes de desalojo, que han presentado escritos a la dirección general y se les ha dicho que disponen de un plazo de tres meses para su contestación, pero a nosotros nos parece que hay un problema social al que empieza a añadirse la iniciativa municipal. Así, en aplicación de la ordenanza, creo que el ayuntamiento ha requerido ya a la dirección general para que tome medidas sobre la situación de las viviendas.

No quiero ser en este tema mal pensado —no lo soy nunca—, pero es que en esas reuniones se me ha trasladado que podría subyacer una idea, dado el problema de suelo que existe en la ciudad de Cádiz. Insisto en que no lo planteo como argumento propio, pero sí como argumento que he oído en esas reuniones, ya que existe el problema de que las viviendas se abandonen, se derriben y se puedan vender los solares.

El señor PRESIDENTE: Señor González, tiene que terminar ya.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Sí, voy a terminar.

Esto es lo último que quería decir, pero me gustaría que nos aclarara qué planes tiene la Dirección General de la Guardia Civil o el ministerio, a través de sus distintos organismos, para garantizar la seguridad de esas familias, que en su mayor parte son guardias civiles con una larga hoja de servicio y que se tienen ya una edad que, en la mayoría de los casos, no les permite acceder a otra vivienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor González Cabaña, le agradezco el interés que demuestra por esta situación y por las personas que habitan en esa construcción que, como sabe, es un conjunto de 72 viviendas que se distribuyen en 12 bloques de 4 alturas cada uno y que cuentan en sus plantas bajas, efectivamente, como usted mencionaba, con un total de 26 locales comerciales: los bloques 5 y 6 cuentan con 3 locales cada uno y, los restantes, con 2 locales. Estas viviendas, creo que lo sabe —pero yo lo reitero—, pertenecen al extinto Patronato de viviendas de la Guardia Civil, y en 1997 se creó la Comisión liquidadora del Patronato de viviendas de la Guardia Civil, adscrita hoy a la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, cuyo titular asume la Presidencia y, en este caso, me corresponde a mí.

Estas viviendas y locales del barrio de Loreto, en Cádiz, fueron clasificados en su día, en el año 1997, como bienes de interés logístico para la Guardia Civil y, en consecuencia, la labor de la Comisión liquidadora del Patronato de viviendas de la Guardia Civil, lo digo por la última pregunta que usted hacía respecto a esos bienes, se limita exclusivamente a su depuración física y jurídica y a su entrega al patrimonio del Estado para su integración en el dominio público afectado, eso sí, a la Dirección General de la Guardia Civil; es decir, que no se puede producir su derribo y venta, que es lo que a usted le preocupa.

Los citados inmuebles, locales y viviendas, están actualmente arrendados a personal retirado de la Guardia Civil o a sus beneficiarios, fundamentalmente viudas, aunque creo que también hay algún caso de algún huérfano. A la conclusión de cada contrato de arrendamiento se procede a destinarlo como pabellón para el alojamiento de personal activo de la Guardia Civil. Sin embargo, en este momento no se pueden atender todas las peticiones que existen de personal en activo por carecer del número suficiente de pabellones, ya que estas personas no tienen ese carácter de guardia civil en activo.

El estado de las citadas viviendas y locales requiere una rehabilitación integral importante, que está valorada y detallada, y no solo eso sino que también hay un cronograma de actuación de entre cuatro y cinco años. Por esa razón, el jefe de la Comandancia de Cádiz está estableciendo contactos con las autoridades locales para procurar alquileres sociales para sus inquilinos, dado que no es compatible la realización de la obra con la habitabilidad de esas viviendas.

Creo que las negociaciones están bien enfocadas, que va a haber una colaboración y un apoyo por parte de la Dirección General de la Guardia Civil a esta solución y, en definitiva, que la ciudad de Cádiz, las personas afectadas y la Guardia Civil en general van a salir beneficiadas de toda esta actuación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Para réplica, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA. Señor secretario de Estado, me gustaría que me diera respuesta a dos preguntas concretas. ¿Esa solución transitoria de cara a la rehabilitación haría que perdieran el derecho a ocupar las viviendas posteriormente las personas que actualmente las tienen a su disposición y no son personal activo? ¿Es posible conocer cuál es el proyecto de rehabilitación, su importe y el cronograma? Las noticias que me han llegado de los contactos que se han mantenido entre el coronel jefe de la Comandancia y estos vecinos son que todo se fía a los presupuestos del año 2021, que están fuera del ámbito previsible de quien ahora mismo ocupa el Gobierno, que es su partido. Por tanto, se estaría echando una pelota hacia delante que no sabemos quién la va a jugar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente.

Responderé con mucha rapidez. Las personas que habitan esas casas van a mantener el mismo derecho que tienen hoy día.

Se va a realizar esa rehabilitación que, insisto, es incompatible con la habitabilidad.

En cuanto al coste y al programa, como antes le manifestaba, estamos en contacto con las autoridades locales para conocer las normas urbanísticas que son aplicables, los criterios que se tienen que realizar y el proyecto se adaptará a esa necesidad de cumplir la normativa urbanística, por lo que de momento no le puedo facilitar esos datos.

En cuanto a lo que le manifiestan en relación con el presupuesto del año 2021, cosa que desconozco, la única explicación que le encuentro es que en la fase en la que nos encontramos, en la que se tiene que establecer ese contacto con la Administración, realizar los proyectos de acuerdo con la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Cádiz y los contratos —primero, para la elaboración del proyecto y, luego, la adjudicación de la obra—, previsiblemente nos lleven a un escenario próximo a la fecha que usted cita.

No obstante, tomo nota de su petición y le daré traslado de los datos que le podemos dar en este momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN Y LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO AL CENTRO PENITENCIARIO DE ARCHIDONA (MÁLAGA) AL QUE SE TRASLADARÁN PARTE DE LOS INMIGRANTES QUE HAN LLEGADO EL FIN DE SEMANA PASADO DE MANERA IRREGULAR A LAS COSTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

(Núm. exp. 681/001423)

AUTOR: GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO (GPS)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, del senador don Francisco González Cabaña, sobre la valoración y las previsiones del Gobierno con respecto al centro penitenciario de Archidona, al que se trasladarán parte de los inmigrantes que han llegado el fin de semana pasado de manera irregular a las costas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para su formulación, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: El fin de semana pasado fue en el mes de noviembre, lo digo para aclararlo no vayamos a pensar que ha habido mucha celeridad en la convocatoria de la comisión para que se tratara el tema.

El señor PRESIDENTE: Ya, ya, imaginaba que iba usted a decirlo.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: El 16 de noviembre se publica en el *Boletín Oficial del Estado* la creación del centro penitenciario de Málaga II, conocido como Archidona.

Que sepamos, a día de hoy, señor secretario de Estado, no se ha vuelto a publicar algo que modifique la condición de centro penitenciario de Málaga II. Por lo tanto, nos preocupa que en aquel momento se recluyera a esos inmigrantes en un centro penitenciario. Voy a abusar un poco de la generosidad del presidente con el tiempo porque lo necesito y se trata de un asunto bastante grave.

El señor PRESIDENTE: Confío en su labor de síntesis. Hemos empezado a la nueve de la mañana y tenemos todavía una comisión muy extensa, así que, por favor, le ruego brevedad.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Pero es que vengo sin comer y estoy en una situación anímica que no es la más adecuada. (*Risas*).

El señor PRESIDENTE: Bueno, con brevedad, señor González.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Decía que no se ha publicado y, por lo tanto, si no se ha publicado una orden en el *Boletín Oficial del Estado* modificando aquella condición, salvo que haya órdenes ministeriales que no se publican en dicho boletín —usted me lo podrá aclarar—, se internó a estas personas en un centro penitenciario.

De hecho, el centro es tan penitenciario que el 6 de noviembre se publicó en el BOE el concurso de traslado para 248 funcionarios de prisiones, dando un mes en la mayoría de los casos para tomar posesión de esas plazas.

El 19 de noviembre, en el centro penitenciario más cercano, que es el de Alhaurín de la Torre, se recibe una petición por parte del ministerio —entiendo que desde la secretaría de Estado— de un camión de botellas de agua; petición que en aquel momento sorprende porque ¿para qué se quiere un camión de botellas de agua en un centro penitenciario que no está en funcionamiento? La sorpresa se acabó el día 20, que fue cuando llegaron estas personas.

Señor secretario de Estado, en este caso hay cuestiones que a nosotros no nos cuadran. En la diligencia del Juzgado de Vera, en Almería, que es uno de los juzgados que instruye el caso de varios de los inmigrantes, se dictó un auto de fecha 19 de noviembre —el que faculta el traslado de estas personas a dicho centro—, que dice en su parte expositiva que la medida ha de efectuarse en un centro de internamiento no penitenciario. Pues bien, que yo sepa, en esa fecha no se había publicado ninguna orden modificando la condición de Archidona. Además, establecía que se hiciese por el tiempo estrictamente necesario, y parece que lo del tiempo sí se ha cumplido pues eran 60 días. Y continúa: Por lo que, efectuado el trámite de documentación, habrá de procederse a su inmediata expulsión o bien constatada la imposibilidad, etcétera, etcétera.

En cualquier caso, en la parte dispositiva, que es a lo que vamos, su señoría dispone autoinstar al internamiento de... —no voy a dar el nombre de la persona— en el centro no penitenciario de internamiento de extranjeros de la Jefatura Superior de Policía de Archidona. Sin embargo, usted sabe igual que yo que la Jefatura Superior de Policía está en Sevilla y que en Archidona no hay Jefatura Superior de Policía. (*El señor secretario de Estado de Seguridad, Nieto Ballesteros: En Granada. La de Málaga está en Granada*). Bueno, en Granada, pero el caso es que no hay en Archidona. Por tanto, ¿cómo puede un auto judicial ordenar que en esas circunstancias vayan personas a un centro que es penitenciario? Nosotros entendemos que hay un incumplimiento, pero también nos preocupa de dónde procede la información que le llega a su señoría para que pueda dictar ese auto.

Usted también sabe que el sindicato ACAI presentó una denuncia donde se habla de un posible delito de estafa procesal, de falsificación de documento público y de desobediencia. Se pide la declaración de los agentes en la Brigada de Extranjería de la Policía Nacional y las que se deriven. Y a partir de ahí se abren unas nuevas diligencias previas por falsedad en documento público y desobediencia a la autoridad judicial.

El señor PRESIDENTE: Señor González, por favor, termine.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Voy terminando, pero es que si no, no se pueden explicar las cosas.

El señor PRESIDENTE: Los tiempo son los tiempos. Tenemos muchas preguntas.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Llevamos desde noviembre.

El señor PRESIDENTE: Hemos sido generosos con usted. Le hemos anticipado que hay muchas personas que quieren intervenir. Por favor, acabe.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Lo sé y van a intervenir todos.

Su señoría dice que, en este caso, se solicita a la Secretaría de Estado de Seguridad para que informe acerca de la excepción de habilitar el centro de Archidona como CIE.

Señor secretario de Estado, aquí hay una investigación judicial, ya no se trata de una acusación política que pudiéramos hacer los grupos de la oposición. Por ello, me gustaría conocer, con respecto al primer auto, si la Brigada de Extranjería facilita la documentación al juez.

Otro tema que nos preocupa muchísimo es la muerte de una persona que estaba allí y, sobre todo, que se haya repatriado a posibles testigos de los hechos en relación con la muerte de esta persona.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente.

Señor González Cabaña, en esta ocasión le agradezco menos el tono de su pregunta... (*El señor González Cabaña: El tono, no; será el contenido*) ... y el contenido que se expresa en ella.

Voy a dar una explicación concreta y espero que breve. Creo que voy a tardar menos en responder que usted en preguntar.

Como consecuencia de la masiva llegada de inmigrantes a las costas españolas los días 16, 17 y 18 de noviembre, principalmente a las comunidades autónomas de Murcia —en concreto, a Cartagena— y a Andalucía —en Almería—, se alcanzaron cifras cercanas al millar de personas, 962 para ser exactos: 387 eran inmigrantes subsaharianos; 13 marroquíes y 562, argelinos. La capacidad de los cinco centros de internamiento ubicados en la Península es de 540 plazas, encontrándose en esas fechas en un porcentaje de ocupación superior al 80 %, lo que daba lugar a una situación de excepcionalidad, con la llegada de casi 1000 personas en tres días a las costas españolas.

Por otra parte, los centros que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social utiliza para acoger a los inmigrantes llegados a nuestras costas estaban igualmente desbordados, sin capacidad ninguna para dar acogida durante esos días. Por todo ello, fue necesario adoptar la medida excepcional de habilitar el centro penitenciario de Archidona, edificio de nueva construcción, cuyo uso como centro penitenciario todavía no se ha producido. En este sentido, el trámite administrativo al que usted ha hecho referencia está publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, pero no se ha procedido a su inauguración y, por tanto, no está en uso como centro penitenciario. Dicha medida fue adoptada con respeto a las obligaciones que nos impone la normativa de la Unión Europea, así como en el marco de la legislación española y tomando como prioridad el pleno respeto a los derechos humanos. Así se recoge en la resolución del ministro del Interior de 19 de noviembre, por la que se crea, vía situación de excepcionalidad, ese centro de internamiento de extranjeros temporal en Archidona. Como usted bien decía, y así lo recoge la ley, no es preceptiva su publicación en el BOE y no se realizó, pero está a su disposición, como lo ha estado y hemos dado traslado a la autoridad judicial que lo ha requerido.

En este sentido, el Real Decreto 162/2014, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, en su artículo 5, relativo a la creación de los CIE, contempla expresamente esta posibilidad de proceder a la habilitación de otros centros de ingreso temporal o provisional en situaciones de emergencia. De hecho, señor González Cabaña, su partido utilizó esta vía. Usted recordará la famosa crisis de los cayucos y dónde se ubicó a los inmigrantes que accedieron de forma irregular a nuestro país. En este sentido, le puedo asegurar que ninguno estuvo en las condiciones de habitabilidad que tenía el centro de Archidona.

Asimismo, es necesario poner de manifiesto la sentencia del Tribunal Supremo 807/2015, de 10 de febrero, que resolviendo un recurso contencioso-administrativo sobre el referido Real Decreto 162/2014, precisamente señala que los centros de ingreso temporal o provisional habilitados de conformidad con el citado artículo 5.2 del reglamento han de considerarse, a efectos legales, centros de internamiento con identidad de régimen jurídico y condiciones materiales, aunque inicialmente estas puedan diferir de la de los centros ya creados, exclusivamente en razón de la urgencia de su organización, por las razones de emergencia previstas que determinan su habilitación. Y creo que los datos que le he dado de llegadas durante esos 3 días son suficientes para entender las razones de emergencia.

En este sentido, quisiera destacar que fueron 7 juzgados los que autorizaron las solicitudes de internamiento de los inmigrantes en Archidona con más acierto o con errores, pero fueron 7 juzgados. Usted ha leído una, pero podría leer cualquiera del resto de resoluciones y verá que ninguna otra hace referencia a la ubicación o a quién lo autoriza que, como le comentaba, la jefatura superior que corresponde no es la de Sevilla sino que la que tiene autoridad en la provincia de Málaga es la de Granada.

Finalmente, una vez superada la situación de emergencia y a medida que iba habiendo disponibilidad de plazas en el resto de centros de internamiento extranjeros, se procedió al traslado de los internos, que no habían sido devueltos a su país de origen, a los distintos centros de la Península. Por todo ello, con fecha 10 de enero, se dispuso —también vía resolución del ministro—, el cese de la habilitación de las instalaciones del centro de Archidona como centro de ingreso provisional de extranjeros.

Actualmente se está trabajando en la reparación de los cuantiosos desperfectos que se ocasionaron en este centro y, una vez preparado se procederá a la inauguración de Archidona como centro penitenciario, lo que esperamos que tenga lugar en la próxima semana.

Por cierto, me gustaría decirle a usted, y al resto, que en esa norma, en ese reglamento de los CIE, no solo se prevé la posibilidad de utilizar un centro que pueda ser en el futuro un centro penitenciario. Por ejemplo, el CIE de Algeciras fue un centro penitenciario y ahora es un CIE. El de Archidona ha sido un CIE temporal y será un centro penitenciario en el futuro. Lo que determina el reglamento y lo que controlan todas las autoridades es que no se produzca un tratamiento penitenciario a las personas que no han cometido ningún delito, que están en una situación de irregularidad administrativa y que, por tanto, no les corresponde y no se las puede castigar con algo que no es procedente. La medida que se establece en esa materia es simplemente de ordenación y no sancionadora.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 12

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado. Para la dúplica, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: No ha tardado usted menos que yo, señor secretario de Estado, que he contabilizado el tiempo.

En relación con la legalidad del procedimiento que ustedes han seguido, ya dirán los juzgados; y, en concreto, el de Vera.

A mí me gustaría saber si usted, como responsable de la Secretaría de Estado de Seguridad, ha informado al juzgado acerca de la decisión de habilitar el centro de Archidona como CIE.

Con respecto a lo que hizo mi partido, ha sido juzgado en dos ocasiones en dos elecciones generales sucesivas, luego entiendo que esa responsabilidad política, si la hubo, ya ha sido juzgada por la ciudadanía. Mi partido no es el que gobierna en este momento sino el suyo y a ustedes les corresponde ser juzgados por la ciudadanía y ser fiscalizados por la oposición. Nunca es un recurso mirar al pasado; mirar hacia atrás solo provoca dolor de cuello y, en mi caso, mucho más. Repito, mirar hacia atrás solo provoca dolor de cuello, y se lo digo para respuestas futuras.

A nosotros nos gustaría conocer las órdenes ministeriales no publicadas. ¿Tengo que hacer una solicitud de información o se compromete usted a facilitarla? Pero con expresión clara de la fecha en la que se dictan esas órdenes ministeriales.

Para nosotros la puesta en funcionamiento de un centro penitenciario, después que se ha publicado su condición en el Boletín Oficial del Estado, no consiste en la inauguración, consiste en que los funcionarios asignados están yendo a tomar posesión, aunque no existan ni ordenadores para ello y les hayan dicho que mientras tanto se vayan a Alhaurín. Y eso es así porque en el día de ayer mantuve contacto con uno de esos funcionarios en vivo y en directo, como se dice ahora. Por lo tanto, no me diga usted que la inauguración, que es un acto más político o técnico, si se quiere, es realmente la puesta en funcionamiento. ¿Cuántos centros o instalaciones se inauguran cuando ya están funcionando? Y usted ha sido alcalde igual que yo y lo sabe. Mire, la necesidad es lo que prima y se pone en funcionamiento la cárcel.

Hay más cuestiones. No quiero abusar del tiempo, pero sí quiero recalcar tres preguntas o aspectos: primero, si usted ya ha dado respuesta al oficio del juzgado a esas diligencias previas del 30 de noviembre; segundo, si esas órdenes ministeriales —yo no dudo de su palabra, existirán— se nos pueden facilitar o tenemos que pedir las —con la fecha en la que se firman claramente expresada—, y tercero, quiero dejarle muy claro que lo que mi partido hiciera, los ciudadanos lo juzgaron en dos ocasiones.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias.

Señor González Cabaña, yo me quedo también muy tranquilo si lo que juzgan son las elecciones o si tienen que ser otras responsabilidades las que se establezcan. No se preocupe. Si a usted le duele esa apelación al pasado, yo la supero y hablamos del presente y del futuro.

Si usted tarda un poco en irse, me comprometo a dárselas *in situ*, a pedir que nos manden las dos resoluciones, la de creación y la de cese, y se las traslado.

Los funcionarios están yendo a tomar posesión ahora, en este momento, no cuando Archidona se habilitó como CIE provisional. Y van a acudir a tomar posesión hasta que se produzca la inauguración, que es inminente. Estoy seguro de que será en próximas fechas.

Hemos contestado a todas las demandas que se han hecho en cualquier ámbito judicial y también en el ámbito político. Puede gustar más, puede gustar menos, pero se ha hecho y se ha actuado de acuerdo a lo que establece la norma.

Voy a hacer una pregunta que va a quedar en el aire. Usted no la va a responder porque aquí el que viene a responder soy yo y además no tiene turno ya para responder, pero me gustaría que todos la tuviésemos en mente. En las circunstancias en que estábamos en aquel momento, si no se hubiera habilitado el centro de Archidona, ¿qué cree usted que habría que haber hecho? ¿Habría que haberlos puestos en libertad en Cartagena? Le pido que se tome la molestia de llamar a su compañera la alcaldesa de Cartagena —a la que, por cierto, tengo que agradecerle la disposición y la colaboración que tuvo en todo momento— para preguntarle si esa era la solución adecuada a una crisis puntual de inmigración irregular como la que tuvimos esos días.

Creo que hubo una respuesta adecuada, proporcionada y acorde con todos los parámetros que tenemos en materia humanitaria. Ojalá todos los CIE que tenemos en nuestro país y todos los que se

han tenido que generar en algún momento a lo largo de los últimos años tuviesen las mismas condiciones que tiene Archidona. Ojalá las tengamos pronto, porque, desgraciadamente, no es así y hay otros centros donde las condiciones de habitabilidad son considerablemente peor.

Señor González Cabaña, no tenga ninguna duda de que de toda la información que usted requiera se le dará puntual respuesta. Insisto, espero que en el menor tiempo posible nos trasladen al grupo parlamentario un fax con los datos, que le haré llegar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Me gustaría recordarles que hemos empleado veinticinco minutos para despachar dos preguntas. En el orden del día hay cuarenta y cuatro preguntas y lo hemos confeccionado en función de los tiempos que hemos acordado en Mesa y Portavoces. Yo no tengo ningún inconveniente, lo único que quiero es que cumplamos de la mejor forma posible lo que hemos acordado. Y si no, calculen que, al ritmo que llevamos, la comisión puede durar seis o siete horas. Por favor, les pido que seamos más estrictos en el uso de nuestros tiempos. Podemos preguntar y contestar con concisión.

— PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE SI LA POSESIÓN POR UN RECLUSO EN SU CELDA DE TRES LIBROS, UN CRUCIFIJO Y UNA ALMOHADA DE MÁS SUPONE RIESGO PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL Y ES MEREDEDORA DE UNA SANCIÓN.

(Núm. exp. 681/001443)

AUTOR: GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO (GPS)

El señor PRESIDENTE: Terminamos con el señor Francisco González Cabaña, con la pregunta sobre la valoración del Gobierno acerca de si la posesión por un recluso en su celda de tres libros, un crucifijo y una almohada de más supone riesgo para el sistema penitenciario y la reinserción social y es merecedora de una sanción.

Para su formulación, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Presidente, usted sabe que yo no soy conflictivo en lo que respecta al tiempo, pero eran diez preguntas en el primer caso. Las podíamos haber debatido una a una y serían diez. Y en el caso anterior, tres, y serían trece en total.

El señor PRESIDENTE: No entiendo lo que dice.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Sí, es que nosotros lo hacemos diferente a otros grupos, que formulan las preguntas de una en una. También le pido que eso lo valore.

El señor PRESIDENTE: Yo estoy dispuesto a valorar todo, pero mi obligación es que cumplamos lo que acordamos en Mesa y Portavoces. Si no, cambiamos el criterio, no hay ningún problema. Es que otros compañeros me están instando a que cumplamos los acuerdos. Zanjamos el asunto.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: En veinticinco minutos hemos debatido trece preguntas, lo que quiere decir que sale a menos de dos minutos por pregunta.

Vamos a esta pregunta rápidamente. Usted conoce perfectamente la situación del ciudadano Pedro Pacheco, privado de libertad en Puerto III desde el 24 de noviembre de 2014. Desde nuestro punto de vista y del de muchísimas personas con las que hemos hablado, parece que hay una aplicación extrema del reglamento en este caso. El ciudadano Pedro Pacheco solicitó a la junta de tratamiento el tercer grado, su comportamiento ha sido calificado por personas que han convivido con él y por fuentes de la propia prisión como modélico; previamente a este incidente, se le denegó el tercer grado y lo tiene recurrido ante el Juzgado de vigilancia penitenciaria. Hay tres elementos que provocan la sanción: un traslado desde el módulo 12, que es un módulo de respeto, al 8, que también está considerado de respeto pero ya con circunstancias muy distintas. Con ese traslado se le priva de seguir prestando el trabajo que hacía para la comunidad penitenciaria, que era de asesoría jurídica, como licenciado en derecho. Se dice que un crucifijo de 7 centímetros —usted lo habrá visto, igual que yo, si ha preparado la respuesta o le han ayudado a prepararla—, que ha sido fabricado en los propios talleres de la cárcel y del que ha sido antes propietario

otro recluso, que cuando salió se lo regaló al señor Pacheco en agradecimiento por el apoyo jurídico que le había prestado. ¿Antes no era un arma y cuando pasa a propiedad del señor Pacheco corre el riesgo de convertirse en un arma? Me pregunto yo.

Respecto a los tres libros de más, es verdad que el reglamento habla de cinco y que él tenía ocho, pero el exceso de lectura no va contra la reinserción; al contrario, creo que ayuda al equilibrio emocional del recluso, y más después de que se haya producido la denegación por la junta de tratamiento del tercer grado. Por lo tanto, no entiendo que la posesión de tres libros de más ponga en riesgo el proceso de reinserción del señor Pacheco, atente contra el sistema penitenciario y sea merecedor de una sanción.

Lo último es una almohada de más, que además se le había facilitado de acuerdo con el informe de los servicios médicos del centro penitenciario. ¿Usted cree que el señor Pacheco, con una segunda almohada va a poner en riesgo el sistema penitenciario? Se lo digo sinceramente. Yo creo que en esto, como en todo en la vida, hay apreciaciones de las cosas, y aquí hay una apreciación muy severa.

No voy a entrar en cuestiones de las que se me ha informado o que me han contado acerca de la dirección del centro. Solo quiero hacer hincapié en que los ciudadanos vemos que al señor Pacheco —que sale de prisión ahora, en los pocos permisos que le han dado, por un caso de enchufismo—, que está penado y que está cumpliendo, no se le concede el tercer grado y, sin embargo, vemos a determinados reclusos en la calle con delitos mucho más graves.

Este periódico que les muestro y que usted conoce bien, *Europa Sur*, es de hoy. La parte superior será objeto de otra comparecencia por los desgraciados acontecimientos de ayer en el hospital de La Línea, que todos lamentamos y por los que hemos solicitado la comparecencia del ministro, aunque no sé si comparecerá el ministro o usted, pero aquí debajo dice: «Sito Miñanco movió 4500 kilogramos de cocaína estando en tercer grado». Que Sito Miñanco esté en tercer grado moviendo 4500 kilos de cocaína —y quiero felicitarle a usted y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que han contribuido a su detención— me parece una barbaridad, y Pacheco sigue cumpliendo sin posibilidad de tercer grado. Desde nuestro punto de vista, se ha sido muy extremista en la aplicación de la normativa penitenciaria con el señor Pacheco, que no digo que no hubiera motivos si nos vamos a la letra dura y pura de la normativa, pero yo siempre digo que está la ley y el espíritu de la ley, y el espíritu de la ley está jugando permanentemente contra el señor Pacheco. Le pediría que, en la medida en que pueda interceder ante Instituciones Penitenciarias, que está bajo su dependencia jerárquica en el ministerio, deje cumplir al señor Pacheco su pena en paz y no se le tenga en cuenta su vida política, independientemente de los hechos que han motivado su condena.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señor González Cabaña, coincido con usted plenamente en que los libros, los crucifijos y las almohadas no solo no ponen, en absoluto, en riesgo el sistema penitenciario, sino que pueden ser útiles de cara a la reinserción, que es el objetivo último al que todos debemos aspirar, pero le pido que hagamos una reflexión. Tres libros no tienen por qué ser algo negativo, puede ser positivo, pero puede haber libros que generen un problema de convivencia dependiendo de su contenido, de su actividad, de cuál sea su carácter, si es violento, xenófobo, racista... Usted y yo estaremos de acuerdo en que esos tres libros podrían ser tremendamente negativos. Efectivamente, un crucifijo no tiene por qué suponer ningún inconveniente, pero ¿qué me diría usted si un interno utilizase un crucifijo para agredir o asesinar a otro interno? Me diría: ¿qué control se tiene en un centro penitenciario que no controla ese tipo de instrumentos que pueden ser utilizados para agredir a otra persona? Por cierto, a veces, cuando hay dos almohadas en una celda o a disposición de un interno es porque otro interno se ha quedado sin una. Eso ocurre con mucha frecuencia. Hay veces que una almohada se utiliza para un fin mucho menos edificante que el poder dormir más cómodamente. Todo eso, tener tres libros de más, poder utilizar el crucifijo o tener otra almohada se puede conseguir si se sigue el procedimiento adecuado, que es solicitarlo a la dirección del centro y que se le conceda. En este caso no se hizo, y además hay un elemento añadido, y es que se está reincidiendo en algo que ya ocurrió en el pasado, lo que agrava la situación del interno. En esa línea me informan a mí.

Yo no solo comparto su opinión, sino que le digo más —y lo digo porque se ha publicado en un medio de comunicación, si no, no se lo diría—: el caso que usted pone de Sito Miñanco es especialmente doloroso. ¿Usted sabe que se opusieron la junta del centro, Instituciones Penitenciarias y el fiscal, pero se

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 15

le concedió el tercer grado? Creo que esa reflexión se tiene que dirigir a quien corresponde; no siempre tenemos la culpa los mismos. En este caso se ha podido acreditar que a veces ser prudente y tener una prevención a la hora de otorgar beneficios penitenciarios tiene sentido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Para réplica, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Señor secretario, en relación con Sito Miñanco, sé que su ministerio se opuso en el año 2016, al igual que la Fiscalía. En el año 2005 —aunque no me gusta volver al pasado—, cuando gobernábamos nosotros, se opuso el ministerio, que en ese momento llevaba el señor Rubalcaba; la Fiscalía, no, y se evitó la puesta en libertad. No es su responsabilidad, lógicamente, ni de su ministerio; la responsabilidad es del juez que determinó en aquel momento que el señor Miñanco saliera, en contra de los criterios del ministerio y de la Fiscalía. Se lo reconozco, pero la realidad está ahí.

Los crucifijos no son armas desde los tiempos de la Inquisición. Nadie mata con un crucifijo desde la Inquisición, solo ha habido un caso aislado. Con un crucifijo de 7 centímetros se tiene que pasar tres días dando golpes para provocar una mínima lesión. Sin embargo, se permiten bolígrafos, y los propios reclusos dicen que los bolígrafos son más peligrosos que el crucifijo de Pacheco. Insisto, ¿por qué el crucifijo es peligroso cuando lo tiene Pacheco y no cuando lo tenía la persona que se lo regaló? Hay distintos criterios. No creo que nadie se haya quedado sin almohada. Quien se ha quedado sin muchas cosas, entre ellas saldo en la tarjeta para que llamen otros reclusos con su tarjeta, ha sido el señor Pacheco, y quien ha dado dinero para tabaco —esto se ha contado por reclusos que han salido— ha sido el señor Pacheco, pero usted sabe que era su rival político y el mío. Yo estoy haciendo de abogado del diablo, no defiendo a nadie de mi partido, ni mucho menos.

Yo creo que hay que cambiar el chip en Instituciones Penitenciarias en relación con el señor Pacheco. El señor Pacheco es un preso modélico que presta un servicio a la comunidad penitenciaria —ahora no lo puede prestar y eso le duele— y lo único que pide es que le devuelvan el crucifijo, fíjese usted. El crucifijo no lo tenía escondido, lo tenía encima de su mesa con una foto de su nieta y de la virgen del Rocío. ¿Por qué ese extremismo en la aplicación reglamentaria en el caso de Pacheco? Le pediría que se interesara por ello.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor González Cabaña.

Lo haré, lo he hecho y trataremos de dar el mismo trato, el trato justo, al señor Pacheco y a todos los internos en cualquier centro penitenciario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DEL INFORME «INCOMUNICACIÓN Y TORTURA. ANÁLISIS ESTRUCTURADO EN BASE AL PROTOCOLO DE ESTAMBUL».

(Núm. exp. 681/000535)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE TORTURAS QUE SE PRODUJERON BAJO EL RÉGIMEN DE DETENCIÓN INCOMUNICADA.

(Núm. exp. 681/000995)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DONDE SE HAYAN REGISTRADO DELITOS DE TORTURA, CON INDICACIÓN DE LA ACUSACIÓN DE DELITO DE LAS VÍCTIMAS DESDE EL AÑO 2000 Y DEL MOMENTO Y LUGAR EN EL QUE SE PRODUJERON.

(Núm. exp. 681/000996)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE DELITOS DE MALOS TRATOS DE LOS QUE TIENE CONOCIMIENTO EL GOBIERNO DESDE EL AÑO 2000, ASÍ COMO SOBRE EL NÚMERO DE FALTAS POR TORTURAS Y POR MALOS TRATOS REGISTRADAS DURANTE EL MISMO PERÍODO.
(Núm. exp. 681/000997)
AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL INFORME «INCOMUNICACIÓN Y TORTURA: ANÁLISIS ESTRUCTURADO EN BASE AL PROTOCOLO DE ESTAMBUL», REALIZADO A RAÍZ DEL ESTUDIO SOBRE LA TORTURA ENCARGADO POR EL GOBIERNO VASCO.
(Núm. exp. 681/001000)
AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: A continuación, vamos a ver cinco preguntas, tramitadas agrupadamente, del senador don Jon Iñarritu García, que hacen referencia a los informes de incomunicación y tortura, a delitos de malos tratos y faltas por malos tratos y por tortura.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de nada, me gustaría señalar que hemos modificado el orden del día debido a que teóricamente el señor González Cabaña tenía una emergencia por llegar a Benalup-Casas Viejas, que parece que tiene problemas de comunicación, y yo iba a hacer una propuesta *in voce* aquí para animar al Ministerio de Fomento a arreglarlos, pero ahora parece que sí puede quedarse hasta que le facilite el secretario de Estado una información, aunque se la dé más tarde. Ya nos aclarará el señor González cuáles son sus horarios, porque, como dice el dicho árabe: si te engañan una vez, la culpa es del otro; si te engañan dos, la culpa es tuya.

Entrando en materia, en primer lugar quiero agradecer al secretario de Estado su comparecencia, ya que últimamente tiene que venir en demasiadas ocasiones y a sesiones que suelen ser bastante largas.

La primera pregunta agrupada, como mencionaba el presidente, es la relativa a los delitos de torturas y malos tratos. En este nuevo tiempo, en el País Vasco se viene esclareciendo algo que conocía todo el mundo allí que es que la tortura ha sido un arma sistemática en la llamada lucha contraterrorista o lucha contra ETA. Decía un responsable, el forense Francisco Echeverría, que era sabido en el País Vasco, porque en estos cincuenta años todo el mundo conoce a alguien que ha sido torturado, independientemente de en qué partido político esté o de la profesión que tenga, porque ha sido tan extendido, que todo el mundo conoce a alguien que ha sido torturado.

Hay numerosos informes que se han publicado recientemente, uno de Euskal Memoria, otro de Amnistía Internacional y uno muy detallado del Instituto Vasco de Criminología, encargado por el Gobierno vasco, en el cual se llegan a contabilizar 4100 denuncias de torturas en los últimos años de personas que han sido detenidas, por su supuesta vinculación con ETA en la mayor parte de los casos, y no es de balde señalar que, además, el 40 % de ellas quedaron libres tras pasar por la detención.

Para verificar si esas denuncias eran creíbles, porque podría ser que alguien creyera que eran falsas —incluso en algún momento se llegó a especular con que existía un famoso manual que decía que había que denunciar torturas y curiosamente se denunciaba cuando alguien pasaba un periodo de incomunicación y cuando tenían una detención comunicada con un abogado de confianza, y ni declaraban ni sufrían torturas, lo mismo que ocurría con las detenciones en territorio francés, que no había denuncias por torturas—, para verificar si esas denuncias eran ciertas, lo que ha hecho el informe encargado por el Gobierno vasco a la UPV —Universidad del País Vasco— y al Instituto Vasco de Criminología es aplicar el Protocolo Estambul —que es un protocolo científico, del que, por cierto, España es firmante—, y se ha comprobado que el 98 % de los casos aleatorios que se han verificado con el protocolo son verdad; es decir, fueron torturados. Este ha sido un ejercicio ilegal pero sistemático por parte del Estado, que no solamente ha sido responsabilidad de los diferentes gobiernos, también podríamos hablar, y mucho, del Poder Judicial.

Y me quedo con una anécdota. En la última visita del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura a España en septiembre del año 2016, en la comisaría de la Policía Nacional más cercana a esta Cámara, en la calle Leganitos, en una oficina que se utiliza para interrogar a personas detenidas, miembros de la comisión encontraron un látigo, un bate de béisbol, unas sogas y unos palos, lo que alarmó a los miembros de la comisión. Queda recogido en el informe que esos elementos podrían ser peligrosos. Imagínese usted,

si fuera miembro de esa comisión lo que podría pensar al encontrar ese material: una de dos, o que va a ser utilizado para malas prácticas, incluso para delitos, o que algunos agentes de esa comisaría tienen prácticas libidinosas después de haber leído *Cincuenta sombras de Grey*.

En este caso, no creo que este material fuera para torturar a detenidos. ¿Sabe por qué? Porque desde los años noventa la tortura cambió. Pasó de ser muy brutal: golpes, electrodos, bañera, a ser mucho más científica, sin dejar marcas: la bolsa, las presiones, vejaciones sexuales, presión psicológica, mantenimiento de ciertas posturas durante mucho tiempo, etcétera, es decir, fue amoldándose a los tiempos.

Y como las respuestas son tantas —lo que también es significativo—, alguna vez el presidente nos dice que convertimos en orales preguntas escritas que han sido respondidas; en este caso la primera de ellas. Yo formulé once preguntas dentro de una misma pregunta, que fue respondida con un párrafo de seis líneas. Tuve que preguntar de nuevo, y es cierto que me llegó alguna información, pero no toda. Algo que comunican en muchas ocasiones organismos es que falta información, y esto lo dicen el Comité para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, Amnistía Internacional y las personas que han estado investigando lo que ha ocurrido.

Yo me centraría en algunas preguntas, por ejemplo: qué valoración hace del informe de incomunicación y tortura; cuántas veces el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado a España por no investigar torturas; si piensa el Gobierno, en ese ejercicio de verdad, justicia y reparación a cualquier víctima de cualquier violencia, hacer una investigación sobre lo que ha ocurrido en los últimos años en el País Vasco en esta materia, y en los casos de delitos probados de torturas y malos tratos, qué conclusiones ha sacado el Gobierno y si va a aplicar alguna medida para evitar que este horrendo delito se vuelva a cometer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Iñárritu.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señor Iñárritu, por sus preguntas y por su prólogo.

Hace poco, ante una pregunta en la que le pedían al presidente del Gobierno que hiciera una valoración, este dijo que él era presidente del Gobierno, no tertuliano. En ocasiones, lo que usted plantea no lo puede responder un órgano o un cargo del Gobierno, porque son criterios que tienen que ver más con opiniones o sensaciones personales de cada uno, y aquí no venimos a eso; venimos a aportar datos y argumentos y a trasladar la situación en que se encuentra una cuestión importante, como la que usted planteaba.

Creo que, afortunadamente, todos los ciudadanos de nuestro país se pueden sentir muy tranquilos y satisfechos por vivir en un país en el que la tortura, en caso de que exista, es una absoluta excepción al funcionamiento normal de la justicia, al trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o a cualquier otro organismo policial con competencia en la materia.

Esa regla general de comportamiento es reconocida por la propia sociedad, que valora muy positivamente tanto a la policía, a la Guardia Civil como al resto de cuerpos, y esto no ocurre en una sociedad donde la tortura es algo común, como usted trata de comunicarnos. La sociedad no es ajena a esas funciones y la tortura no es un delito ocultable con facilidad; de hecho, es un delito perseguible y contra el que, en caso de que se produzca, se lucha contra él aplicando la mayor contundencia.

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado están sujetas en su actuación profesional a los principios básicos que emanan del artículo 105 de la Ley 2/1986, inspirados a su vez en los códigos de ética policial de carácter internacional, como el Código de conducta de Naciones Unidas, el Protocolo de la Habana, la Declaración sobre la policía, del año 1979 y el Código Europeo de Ética de la Policía, de 2011. Podría seguir citándole muchas más resoluciones por las que se tamiza el funcionamiento y los protocolos de actuación de nuestros cuerpos policiales. Dichos principios preconizan un deber de comportamiento riguroso en defensa de la integridad física y síquica de los detenidos y previenen sobre el reproche penal y disciplinario de todos aquellos que conlleven un trato cruel, inhumano o degradante.

Actualmente, el deber de los funcionarios policiales de velar por la vida y la integridad de las personas detenidas o que se encuentren bajo su custodia no solo es exigible en virtud de los principios anteriormente aludidos y de las directrices que conforman las instrucciones 12/2007 y 12/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sin perjuicio de la aplicación penal y disciplinaria en su caso, sino que, además, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, creado en virtud de la citada Convención de Nueva York, cuyas funciones asumió en nuestro país la institución del Defensor del Pueblo en el año 2009, está

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 18

facultado para realizar visitas de inspección —usted se ha referido a una de ellas— en todos los centros de detención y asimismo poder formular recomendaciones a las autoridades competentes, sobre todo en aquellas circunstancias que se consideren que deben ser objeto de mejora para una más eficaz garantía de los derechos de las personas detenidas. Así se viene haciendo, y estamos encantados de que así se siga realizando en el futuro. No nos consta que ninguno de los delitos de tortura se haya producido bajo el régimen de incomunicación. Usted ha preguntado también sobre esta materia, y quería trasladárselo.

Respecto al número de delitos de tortura y malos tratos y su distribución por años y provincias, considero que no tiene sentido que se los transmita todos. A continuación le daré una copia y usted podrá analizarlo con tranquilidad, sin perjuicio de que en el futuro podamos ver algún dato que le pueda resultar llamativo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la réplica, tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, usted me ha dicho que no viene como tertuliano pero me ha hablado incluso de encuestas sobre lo que la población opina de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En ningún momento he dicho que la tortura sea una práctica habitual en el común de detenciones que puede haber por delitos comunes. Lo que he dicho, y me ratifico, es que la tortura y los malos tratos han sido un arma sistemática, un instrumento sistemático en la llamada lucha contra ETA, pero no porque lo diga yo sino porque hay numerosos informes y numerosas condenas.

También le he preguntado por un dato concreto, y es ¿en cuántas ocasiones ha sido condenada España por no investigar casos de torturas? Pues bien, son ocho los casos. Yo recuerdo perfectamente, aunque era joven y estaba en la universidad, cuando salí de la cárcel el señor Martxelo Otamendi, director del periódico *Berria*, antiguamente director del periódico *Egunkaria*, tras cinco días detenido y en incomunicación, y nada más salir, con la cara desencajada, dijo que si eso le habían hecho al director de un periódico, qué no harían con algún joven desconocido que hubieran atrapado por ahí.

El pasado año, el magistrado de la Audiencia Nacional, José Ricardo de Prada, asumía que en España la tortura, en relación con el País Vasco, había sido clara y que en demasiadas ocasiones se había mirado para otro lado; estaba hablando de la Audiencia Nacional.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha solicitado a España que tome medidas con respecto a esas ocho condenas, pero, de igual forma, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura ha hecho solicitudes a España que siguen sin cumplirse. Pero también el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en el caso de María Atxabal, dio por probado que había sido torturada y pidió al Estado una reparación. La tortura ha sido *raison d'État*, razón de Estado durante muchos años, ha sido sistemática y organizada por los diferentes gobiernos, y, como decía, en demasiadas ocasiones la justicia miró para otro lado, y eso ha facilitado la impunidad en muchos casos; en otras ocasiones, lo ha facilitado el negacionismo de su existencia.

Hay un caso claro, y es que esta pasada semana, el Gobierno de Navarra ha encargado un informe sobre las torturas que se han podido cometer en la Comunidad Foral de Navarra y ¿qué ha hecho el Gobierno vía Delegación del Gobierno y vía abogado del Estado? Pues recurrir esa medida. ¿Por qué? ¿Qué sentido tiene impedir que el Gobierno de Navarra haga una investigación sobre la tortura en la Comunidad Foral de Navarra? Usted me dirá si no es con la intención de ocultarlo, porque todos estaríamos de acuerdo en que sería beneficioso que estas víctimas de la violencia, y de otra violencia, sean tenidas en cuenta, que pueda haber casos reales de justicia y reparación frente a estos hechos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Iñarritu, yo respeto su planteamiento, entiendo que usted tiene todo el derecho a manifestarlo, pero entienda usted también que no estoy de acuerdo con lo que plantea. No creo que sea adecuado abrir causas generales, aunque sí investigar casos concretos, sí analizar situaciones particulares. Y, ¡jojo!, para eso existen los controles, para que si se produce algún tipo de exceso se produzca la sanción inmediatamente. Claro que ha habido excesos —yo se lo digo—, y se recogen en este documento que le

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 19

voy a entregar, pero no hay un uso generalizado de la tortura ni de la violencia por los cuerpos policiales ni, desde luego, lo ampara el sistema judicial.

Se refería usted a las declaraciones de un magistrado. Creo que le corresponde a un magistrado no hacer de tertuliano, sino hacer de magistrado, y son ellos los que tienen la capacidad para investigar y son ellos los que tienen que decir no que se mira para otro lado, sino investigar si se ha mirado para otro lado y condenar a quien lo ha hecho de esa forma, a quien actuó mal y a quien miró para otro lado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL Y DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DENUNCIADOS, SANCIONADOS, IMPUTADOS, CONDENADOS, INDULTADOS O EXPULSADOS DESDE EL AÑO 2008, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS Y DESGLOSADO POR ANUALIDADES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS O DESTINO.

(Núm. exp. 681/000951)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE AGENTES POLICIALES CONDENADOS POR TORTURAS O MALOS TRATADOS DESDE EL AÑO 1979, CON INDICACIÓN DE LOS QUE HAN SIDO POSTERIORMENTE INDULTADOS Y DE LOS QUE SIGUEN EN ACTIVO EN LA ACTUALIDAD, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.

(Núm. exp. 681/000981)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS CONDENADAS POR TORTURAS Y MALOS TRATOS DURANTE LOS TREINTA Y CINCO ÚLTIMOS AÑOS, DETALLADO POR ANUALIDADES, CON INDICACIÓN DE LAS QUE HAN SIDO INDULTADAS.

(Núm. exp. 681/000998)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a otro grupo de preguntas del senador don Jon Iñarritu García, referidas a número de personas, número de agentes policiales y miembros de la Guardia Civil que han sido denunciados, sancionados, imputados, condenados, indultados o expulsados durante los periodos que en ellas se indican.

Para su formulación, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Como me imaginaba que me iba a dar esa respuesta, señor secretario de Estado, he separado estas preguntas en este bloque para no hacerlas conjuntamente, porque si hay un hecho bastante claro es si hablamos de cuántas personas han sido detenidas o condenadas por torturas y malos tratos desde el año 1979 en España y ver cuántas de ellas han sido indultadas por los diferentes gobiernos. Esto es la prueba del algodón. Cuando me dé usted la cifra se va a responder a usted mismo y va a dejar en evidencia cuál ha sido la verdadera naturaleza de la tortura sistemática, organizada, negada en algunos casos, protegida e impune en la mayoría de ellos.

Por eso le solicito una respuesta, que es muy fácil y que estoy seguro de que usted me puede facilitar, a la pregunta sobre cuántos agentes de la policía han sido condenados por torturas o malos tratos en España desde 1979, cuántos de ellos han sido indultados y, si puede, especificarme también cuántos siguen en activo y qué cargo ocupan actualmente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente.

Señor Iñarritu, vamos a los datos y dejemos las valoraciones. En el ámbito de la Guardia Civil, desde el año 2000 a 2017, se han conocido 175 delitos de tortura y malos tratos y han sido condenadas 76 personas.

En los últimos 35 años han sido condenados 51 guardias e indultados 17. De ellos, diez están retirados, una en servicios especiales, otra en reserva con destino y uno más en reserva sin destino. En activo se encuentran cuatro, dos indultados en el año 1991 y otros dos en el año 1999.

En el ámbito de la Policía Nacional, los datos están registrados desde 1993, habiendo sido condenados hasta 2016 un total de 63 funcionarios. Respecto a los indultados, se concedieron cinco parciales en el año 1998, y actualmente solo uno de ellos sigue en activo. De los otros cuatro, tres están jubilados y uno en segunda actividad por incapacidad permanente.

Por su parte, en el año 2008 tres funcionarios fueron indultados, de los cuales dos lo fueron solo parcialmente. En ese sentido, también me gustaría, si lo tiene a bien —tengo aquí los datos más desglosados—, trasladarle el informe correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, ¿conoce usted a este delincuente? (*El señor Iñarritu García muestra una foto*). Lo conoce, ¿verdad? Este señor, que a día de hoy se encarga de dirigir la UCO, fue condenado por torturas e inhabilitado. ¿Qué hizo el Gobierno? Muy fácil: indultarlo, ascenderlo, premiarlo; e incluso vemos cómo hoy en día este señor se permite hacer apología del señor Galindo —todos recordaremos que fue el general condenado por terrorismo de Estado—, porque a él señor le parece que el señor Galindo actuó muy bien en la lucha contraterrorista. Lo va diciendo en diferentes medios y, además, va pontificando y se permite dar medallas. Pero no es el único. El Gobierno del Partido Popular hizo algo más curioso: indultar a su compinche, don José María de las Cuevas Carretero; y a España no se le ocurrió mejor idea que enviar, entre los agentes de la Guardia Civil —no sé cuántos hay en este momento, no sé si son 80 000, 90 000 o 70 000, lo desconozco—, a esta persona, condenada e inhabilitada por torturas, como representante de España ante el Comité de Prevención de la Tortura. ¿No tenían a nadie mejor para representar a España? Pero, según aparece en la prensa, este señor se ha dedicado a ofrecer conferencias, en nombre de la Guardia Civil, sobre cuál debe ser el trato a los detenidos.

Usted ha dado unas cifras que, curiosamente, no se corresponden con el informe realizado por la Universidad del País Vasco. No digo que sean inciertas, sino que hay un desvarío de cifras, y es llamativo, porque en muchas ocasiones numerosos organismos dicen que es curioso que en España, con todas las denuncias de torturas que hay, se haya condenado poco, se hayan puesto muchas trabas, haya habido dificultades para identificar a algunos de los denunciados, se hayan tenido que suspender juicios por motivos de tiempo y, al final, tras pasar el tiempo previsto por la ley, esos juicios han quedado suspendidos. Ha habido muchas trabas, pero, curiosamente, en este informe de la Universidad del País Vasco y del Instituto de Criminología del País Vasco se dice que 27 de las 49 personas condenadas por torturas han sido indultadas. Hay una lista que han realizado con todos los nombres, por lo cual, es muy interesante la información que me va a facilitar porque ahí se ve que hay un baile de cifras. Lo que debería ser transparente y claro es, en algunos casos, muy oscuro. Y algo curioso es que alguien que ha cometido un delito tan grave como es la tortura, en vez de aplicársele una pena ejemplar para enviar un mensaje a la mayoría de compañeros que no hacen estas prácticas, se ha enviado el mensaje contrario, esto es, impunidad total ante la tortura a detenidos vascos.

Creo que tienen un serio problema, señor secretario de Estado. Confío en que en este nuevo tiempo no se repita, pero, como digo, mientras sigan apareciendo látigos y bates de béisbol en una sala de interrogatorio, imagínense qué pueden pensar en el Comité de Prevención de la Tortura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señor Iñarritu, me va a permitir que empiece pidiéndole un favor, y es que retire la palabra delincuente de su intervención. Se lo pido por muchas razones: por ética, por lógica, por justicia, pero también se lo pido por usted, porque creo que esa acusación tiene un alcance que está a tiempo de poder evitar. Todas las personas que tienen la posibilidad de haber acertado a lo largo de su vida, de haber cometido errores, de haber actuado de forma idónea o no idónea, una vez que han cumplido con aquello que se les ha impuesto,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 21

no se merecen que ninguna persona les califique de la forma en que usted ha hecho, especialmente a quienes tienen tras de sí una trayectoria impecable en la realización de su trabajo y su servicio. Entre otras razones —yo se lo he oído a usted aquí en algún momento—, por el derecho a la reinserción, por entender que una persona que comete un delito no puede estar perseguida sistemáticamente por la sociedad, no puede estar multicondenada cada vez que venga bien. Usted cuando le conviene lo aplica y cuando no le conviene no lo aplica. Usted cree que determinados delitos no merecen ese reproche que usted acaba de realizar y, sin embargo, para otros no tiene ningún empacho en hacerlo aquí mismo. Así que le pido que retire esa calificación que ha hecho en su intervención.

Hay muchos informes que se pueden hacer desde muchos ámbitos. Yo le he trasladado las cifras oficiales que obran en los archivos del Ministerio del Interior y de las direcciones generales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. Ahí están para su contraste. Son los datos que le he dado y los datos que en este momento a mí me facilitan como oficiales. Pero sería muy útil para todos tratar de echar una mirada a futuro; una mirada a futuro donde los rencores del pasado se superen, entre otras cosas porque, sinceramente, si hablamos de reproches sociales, penales, de delitos graves y muy graves, esta situación no es muy positiva, no ayuda a la convivencia, no facilita que podamos pensar como queremos hacerlo, con la libertad que cada uno tiene, porque al final se trata de que nos consideremos parte de una sociedad que tiene derecho a vivir en paz, y afortunadamente hoy esto se produce, afortunadamente hoy se vive en paz, y es gracias a muchas de las personas a las que usted ha tildado de una forma, como mínimo, improcedente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Señor Iñarritu, ¿accede usted a lo que le pide el secretario de Estado, de retirar las palabras?

El señor IÑARRITU GARCÍA: Si él retira al señor Sánchez Corbí de la Guardia Civil, yo podría hacer un esfuerzo. Le pido que haga un esfuerzo y que retire a esta persona a la que yo no llamé delincuente, sino que fue el Tribunal Supremo quien lo hizo. Y no cometió un error: cometió un delito, y por eso fue condenado.

El señor PRESIDENTE: El tema está debatido.

Muchas gracias.

— PREGUNTA SOBRE LA RAZÓN POR LA QUE EL GOBIERNO NO FACILITA IMÁGENES DEL PERÍMETRO DE LA VALLA DE CEUTA DE LOS DÍAS EN LOS QUE SE HAN PRODUCIDO SALTOS DE PERSONAS MIGRANTES.

(Núm. exp. 681/000954)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE LA RAZÓN POR LA QUE EL GOBIERNO NO FACILITA IMÁGENES DEL PERÍMETRO DE LA VALLA DE CEUTA RELATIVAS A LOS DÍAS EN LOS QUE SE HAN PRODUCIDO SALTOS DE INMIGRANTES.

(Núm. exp. 681/001217)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE EL CRONOGRAMA DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA MADRUGADA DEL 7 DE AGOSTO DE 2017, EN LOS QUE 187 PERSONAS CRUZARON A PIE LA FRONTERA DE CEUTA, Y SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN ESTOS CASOS.

(Núm. exp. 681/001355)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente grupo de preguntas, también del senador don Jon Iñarritu García, referente a la valla de Ceuta y las personas que cruzaron a pie la frontera de Ceuta en los periodos que se indican.

Tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

No querría comenzar esta intervención sin recordar que en el año 2014 fallecieron cerca de 15 personas en unos terribles hechos en la playa de El Tarajal. Como precisamente voy a hablar de este lugar, vaya nuestro recuerdo y nuestra memoria para esas personas que fallecieron en tan terribles circunstancias.

La pregunta, relativa a la frontera sur, es sobre dos hechos sucedidos en Ceuta, aunque podrían ser mucho más globales, y no entran tanto en el drama humanitario que está ocurriendo en la frontera sur, sino que se trata de un tema técnico. En numerosas ocasiones he solicitado al Gobierno, ya sea imágenes, ya sea audios, sobre saltos que ha habido o sobre intervenciones policiales en el perímetro de la valla. He recibido diferentes respuestas, y en varias de ellas me dicen que las grabaciones duran de siete a veinte días —dependiendo en qué respuesta—, que se van grabando sobre ellas otras imágenes, por lo cual para cuando mi solicitud llega a la administración es demasiado tarde en muchas ocasiones. En alguna ocasión me dijeron que utilizara los medios habituales para ponerme en contacto con la administración. En otro caso planteé que por qué no lo ponían en la página web, como así ocurrió ante los terribles hechos de El Tarajal, cuando el Ministerio del Interior subió a la web del ministerio las imágenes de las diferentes cámaras y todos pudimos ver sin ningún problema, con transparencia, cuál había sido la actuación, qué pasó y cada uno sacó sus conclusiones.

Pues bien, curiosamente, el ministerio, en alguna de las respuestas, precisamente en esta sobre Ceuta, me dice que me desplace yo a Ceuta y que me enseñarán las imágenes porque es muy difícil, ya que no es conveniente sacarlas en métodos extraños. Esto me sorprende, ya digo, porque en la misma respuesta me dice que no es posible entregarme esas imágenes porque han sido borradas y en el mismo párrafo —si quiere, aunque quizá sea un error, se la entrego luego— me dicen que vaya a Ceuta que no hay ningún problema para enseñármelas.

Es más, recientemente he recibido otra respuesta del mismo ministerio diciéndome que vaya a Melilla a escuchar unos audios. En respuesta parlamentaria se me facilita el teléfono del comandante Arturo Ortega Navas, sobre quien debo decir, para que no vea que mi crítica es generalizada, que este comandante, cada vez que he acudido a Melilla, se ha portado de una manera profesional, adecuada, y le quiero agradecer este comportamiento profesional que ha tenido en relación con varios hechos o varias visitas a esta ciudad autónoma.

Mi pregunta es sencilla: ¿cuál es el problema para entregarnos, ya sea a mí, o ya sea a otros senadores, material audio o imágenes relativo a estos saltos en la valla? En la réplica le preguntaré por el protocolo, aunque si quiere me contesta ahora. ¿Qué protocolo policial es el adecuado frente a una avalancha de personas? El día 7 de agosto vimos dos intervenciones muy diferentes: varios agentes, ante la ruptura de la puerta de entrada de la frontera de El Tarajal, se apartaron y dejaron pasar a las 187 personas que corrían hacia territorio español, y un agente, al estilo Jean-Claude Van Damme, se dedicó a dar patadas a las personas que cruzaban y resultó herido como resultado de esa actuación. Me dicen en la respuesta que me ha facilitado el Gobierno que se ha abierto una investigación.

Me gustaría que me aclarara estos dos extremos, el asunto de las imágenes, a ver si queda claro por fin cómo se puede acceder a ellas sin que suponga un problema, y cuál es el protocolo correcto de actuación policial frente a una avalancha de personas que entran en territorio español.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señor Iñarritu, vamos a ver si soy capaz de responder a su pregunta, con la advertencia de que en algunos términos no sé hasta dónde llega el derecho y la obligación de cada uno de los servicios del Gobierno de dar toda la información, a veces con considerable dificultad, que se solicita, en este caso las imágenes.

Las imágenes captadas por el sistema de seguridad del perímetro fronterizo de Ceuta se almacenan en el propio sistema, y en función del tramo, del espacio en el que está y de la tecnología que se utiliza, en unos casos son siete días y en otros casos veinte, porque la capacidad del sistema de almacenaje no es única, no es la misma en cada una de las cámaras. Posteriormente, se produce el regrabado de nuevas imágenes que van borrando gradualmente las imágenes antiguas. Durante el periodo citado dichas imágenes están a disposición de la autoridad judicial, que es a quien corresponde hacer ese trabajo en el que caso de que se produzca o se intuya que se puede producir algún tipo de irregularidad.

Respecto al último punto de su pregunta, permítame recordarle que el puesto fronterizo terrestre de El Tarajal es un paso habilitado para la entrada y salida de personas de manera pacífica y ordenada. Por tanto, el protocolo para ese tipo de actuaciones es el habitual, el de establecer unos puntos de control en materia fiscal por parte de la Guardia Civil, y en materia de identificación la Policía Nacional, de manera que se produzca ese tránsito de manera normal.

Los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado del servicio de fronteras de El Tarajal, el día 8 de agosto, a las 5:30 horas, eran, por parte de la Policía Nacional, un oficial y ocho policías con labores de control documental, una dotación más que suficiente para el tránsito a esa hora; y por parte de la Guardia Civil, cinco guardias civiles de la compañía fiscal de la Comandancia de Ceuta. Coincidiendo ese momento con el incidente al que usted se refería, el resto de efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad estaban desarrollando otro despliegue para evitar el asalto masivo al vallado que se estaba produciendo y del que se había alertado minutos antes. Los nueve funcionarios se vieron sorpresiva e inesperadamente superados completamente por un grupo de 187 ciudadanos subsaharianos que actuaron de forma violenta, como pudimos ver todos, y arrasaron las barreras físicas del puesto fronterizo, contra lo cual no pudieron activarse otras medidas de reacción para impedir la entrada ilegal y restablecer el orden público.

En el contexto que le cito es en el que ha de analizarse la actuación de algunos de los funcionarios que se encontraban de servicio en ese momento, y entenderá que ante una situación de ese tipo la reacción de cada persona es diferente, y en esos términos debemos catalogar la que usted ha referido.

Fueron los propios policías nacionales quienes detectaron la inminente llegada a la carrera por el puente internacional del numeroso grupo, dándoles tiempo únicamente a cerrar las puertas de acceso al puesto fronterizo, cierre que el numeroso grupo consiguió violentar, logrando el acceso ilegal y tumultuario a nuestro país que todos pudimos ver. Cuando esta situación se ve alterada, por razones de orden público o seguridad, en función de su gravedad, entre otras medidas cabe proceder al cierre del puesto fronterizo por el tiempo mínimo imprescindible, así como recabar los refuerzos policiales necesarios para asegurar el buen orden y garantizar los derechos de los ciudadanos, y en coordinación con el resto de servicios públicos, las autoridades marroquíes y las fuerzas de seguridad, establecer cuantas otras medidas sean necesarias.

Por todo ello, señor Iñarritu, lo que le digo es que no hay un protocolo para cuando todo falla y se dan situaciones de ese tipo. No lo hay. Hay un protocolo para el funcionamiento habitual, unas garantías y una transparencia que creo que es ejemplar. No ha habido ninguna queja por parte de ninguna autoridad judicial en torno al visionado de imágenes o al traslado de información que se solicita. Y es difícil establecer un sistema que permita que a los 350 diputados y a los doscientos y pico senadores, en función del momento que les pueda resultar interesante, se les pueda dar traslado de todo lo que ocurre en relación con unas imágenes, con un sonido, etcétera. De verdad, es complejo. No crea que es fácil. Y no se pueden poner en *streaming* o en la red todas las imágenes porque no hay ancho de banda que permita esa carga de información. Estamos hablando del puesto de El Tarajal, pero podríamos hablar de Beni Ensar, en Melilla, o de las imágenes del SIVE en toda la costa mediterránea. Es materialmente imposible dar traslado de toda esa información. Estamos analizando y estudiando la fórmula para contestar a las demandas que hacen sus señorías, pero siempre garantizando que los costes sean asumibles y que los medios, las posibilidades y la dedicación de personal a esas labores no nos impida realizar las funciones fundamentales que les están encomendadas a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Para réplica, tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

La labor que tenemos encomendada los parlamentarios, ya seamos diputados, diputadas, senadores o senadoras, es controlar al Gobierno. Esa es una de las labores. Y dentro de esa función de control del Gobierno van estas solicitudes de información, que, como digo, no es que sean negativas. De hecho, el Gobierno es incluso más generoso que usted mismo en sus respuestas, pues me dicen que vaya. Pero lo que me sorprende es que el Gobierno, hoy en día, en el siglo XXI, con las tecnologías que hay, no es que me diga que me acerque a la sede, al cuartel —o como se llame— de la calle Guzmán el Bueno de Madrid, sino que me dice que me desplace a Ceuta o a Melilla, lo que tiene un coste para la administración. Por eso se me hace raro que se me facilite esta respuesta. Y tenemos precedentes de hechos lamentables respecto a los que el ancho de banda de la web del ministerio sí ha sido efectivo para colgar ciertos vídeos.

Como digo, no hay ningún problema mientras haya transparencia. Y no debería no haberla mientras no se declare el secreto sumarial, puesto que está abierta una causa judicial; o en el caso de que el Gobierno

decidiera que es secreto, pues ahora nos hemos enterado de que el Consejo de Ministros también declara secretos y asuntos confidenciales, como en el caso de la Operación Copérnico. Por tanto, solamente le pido eso, que aclare cuál es el procedimiento más adecuado, más normal, más de sentido común en el siglo XXI, y sin ningún reproche más allá de las respuestas contradictorias que, en algunos casos, me han facilitado.

Y respecto al segundo asunto —son asuntos diferentes—, estoy convencido de que hay un protocolo de actuación. No sé si el de desórdenes públicos es el que es aplicable a la entrada masiva de personas con fuerza sobre las cosas, pero de manera pacífica, y ello según las imágenes que he podido ver puesto que las ha facilitado algún medio de comunicación. Porque estas imágenes son difíciles de ceder en algunos casos, pero luego todos los que estamos interesados las hemos visto en la web de varios periódicos. Y hay actuaciones diferentes, por lo cual, quisiera saber cuál es el protocolo correcto, si es cargar contra personas que entran corriendo en territorio español, o el de aquellos policías que, debido a que estaban en número inferior, se retiraron de las personas que estaban entrando de manera masiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Quiero decirle que en el siglo XXI tenemos la tecnología que tenemos. Yo le admito sugerencias si usted conoce una vía más ágil, más fácil, para que se le pueda dar traslado de esa información. Créame que no hay ningún problema más allá del logístico para que se pueda realizar. No hay nada que ocultar. No hay nada que creamos que no se puede trasladar. Simplemente hay que encontrar el método adecuado para que se haga.

Quiero insistirle también en que cuando una situación es normal se puede protocolizar, pero cuando una situación es anormal difícilmente puede realizarse. En este caso, la situación era claramente anormal. Si encontramos esa vía estaré encantado de poder atenderle, y espero, además, que eso sirva para que ni usted ni yo ni todas sus señorías tengamos que hablar sobre hipótesis de imágenes, sino que usted tenga la oportunidad de verlas y de contrastarlas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS EN QUE SE BASA EL GOBIERNO PARA MANTENER SU POLÍTICA DE ALEJAMIENTO Y DISPERSIÓN DE LOS PRESOS VASCOS CONDENADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON ETA.

(Núm. exp. 681/001299)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, también del senador don Jon Iñarritu García, sobre los fundamentos jurídicos en que se basa el Gobierno para mantener su política de alejamiento y dispersión de los presos vascos condenados por delitos relacionados con ETA.

Para su formulación, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero señalar que, curiosamente, estoy bastante de acuerdo con el secretario de Estado en una mención que hacía en relación con la segunda de las intervenciones sobre estos nuevos tiempos, sobre esa necesidad de no guardar rencor, incluso yo añadiría venganza en algunos casos. De esto va esta pregunta, que no es nueva, porque ya hemos hablado en numerosas ocasiones de ello en esta Cámara.

Como usted sabe, en este nuevo tiempo que afortunadamente se vive en el País Vasco, hay ciertas materias que siguen siendo iguales que eran hace ocho años, como es el llamado alejamiento de presos vascos. Hace siete años se daba este alejamiento, que yo creo que siempre ha sido injusto, porque ha sido una pena añadida no solamente para las personas a las que se les aplica, sino también para sus familias, pero hemos visto como estas medidas de excepción, que se han aplicado con el colectivo de presos —ya sea el alejamiento, ya sea la dispersión, ya sea el aislamiento en muchos casos—, tenían esa lógica de

excepción y de venganza. Y como ya digo, si no tenían ningún sentido en el pasado por ser una pena añadida, ningún sentido tiene ahora, siete años después de que, afortunadamente, ya digo, desapareciera la violencia del País Vasco, un año después de que ETA se desarmara y ante el próximo anuncio —que hemos sabido por el Foro social— de desmovilización o desaparición de ETA. En este sentido, cuando leemos que la misma Ley Orgánica General Penitenciaria, en su artículo 12, habla de evitar el desarraigo, vemos cómo hay ya jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que condena a varios Estados por alejar innecesariamente de sus familias a cientos de kilómetros a personas y que, de esa manera, con arreglo a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derecho Humanos, el Reino de España debía interpretar la Carta de Derechos Humanos de Europa; también vemos cómo están las mismas reglas Mandela, las reglas de Naciones Unidas sobre los prisioneros, que también hacen esa recomendación de que los presos cumplan condena en centros penitenciarios próximos a su lugar de residencia; vemos cómo se han manifestado numerosas solicitudes de diferentes instituciones vasco-navarras; vemos también cómo la República Francesa ha anunciado que de manera individual sí, pero que va a proceder al acercamiento de presos vascos a las cárceles de Lannemezan y Mont-de-Marsan, teniendo en cuenta que en el País Vasco norte, en el País Vasco francés, no existen centros penitenciarios, por lo que los van a acercar a esos centros penitenciarios.

Por eso, una de las cuestiones concretas que le hacía en esta batería de preguntas es sobre cuántas personas están en prisión en España por delitos relativos a ETA y cuántas de ellas están cumpliendo pena en la Comunidad Autónoma Vasca o en la Comunidad Foral de Navarra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señor Iñarritu, hemos tenido oportunidad de hablarlo aquí mismo otras veces y me parece bien que lo vuelva a reiterar, pero sabe que existen fundamentos jurídicos, como el criterio político del Gobierno, que siguen siendo claros y siguen siendo transparentes. Son datos que puede contrastar y que yo trataré de darle, pero todos —si le queda alguno— se los trasladaré de forma individual.

Instituciones Penitenciarias debe ajustarse no solo a esos fundamentos jurídicos y a ese criterio político que lleva mucho más de siete años. Le he entendido mal anteriormente, usted se refería a que hace siete años que ha cesado la violencia de ETA, pero hace mucho más que existe esa política de dispersión. Hay unos criterios técnicos que responden siempre al cumplimiento de la normativa vigente y a los acuerdos que se adoptan en materia de clasificación en grado y destino de los penados en los diferentes centros penitenciarios. Estos nunca son arbitrarios, sino que se adoptan ajustándose a la ley, pudiendo ser recurridos ante los jueces de vigilancia penitenciaria, y recientemente hemos recibido autos de un juez de vigilancia penitenciaria que ha tomado decisiones que usted conoce en relación con algún interno por el que usted preguntó en esta misma comisión y que ha sido resuelto por el juez de vigilancia penitenciaria. En este sentido, el grado de clasificación penitenciaria de los internos, consecuencia de su elevado nivel de peligrosidad y la ausencia de asumir los planteamientos de reinserción que prevé la legalidad, hace que la mayoría de las personas que pertenecen a la banda terrorista ETA estén asignadas en régimen cerrado por su negativa evolución penitenciaria a nivel individual, encontrándose en los departamentos adecuados para este perfil de peligrosidad.

El Gobierno no tiene ninguna duda de que sus decisiones en política penitenciaria con los reclusos terroristas y los vinculados a organizaciones criminales cumplen con los estándares recogidos en la legislación vigente, tanto nacional como internacional. Además, así lo han confirmado resoluciones de diversos tribunales y juzgados que han resuelto recursos y quejas planteados por los terroristas en prisión en relación con la materia y que en otro caso, en aplicación de estas normas, habrían resuelto en contra de lo sostenido por la Administración penitenciaria, algo que no ha ocurrido hasta la fecha.

Señorías, las decisiones que toma la Administración penitenciaria están fundamentadas jurídicamente y son conformes a la legalidad, y así lo han venido avalando los tribunales de justicia. Se puede cambiar la ley y se pueden cambiar los criterios, pero no se está incumpliendo la ley en este momento con ningún interno en ningún centro penitenciario en España. Son decisiones, además, que se basan en criterios técnicos profesionales de aquellos que mejor conocen la evolución de los internos, esto es, los expertos de la Administración penitenciaria, y se realizan con un objetivo añadido, que es contribuir a evitar un problema que ha hecho mucho daño en el País Vasco y en el conjunto de España, que era esa violencia que ejercía la banda terrorista ETA y que afortunadamente hoy no padece.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 26

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado. Señor Iñárritu, tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Yo le he hecho una pregunta que no me ha contestado y es cuántas personas están presas por delitos relativos a ETA, cuántas están en prisión en el Estado y cuántas de ellas están cumpliendo su pena en la Comunidad Autónoma Vasca o en la Comunidad Foral de Navarra, porque ese dato va a reflejar cuál es la situación actual. ¿Sabe usted —claro que lo sabe— cuál es la prisión que más presos vascos tiene en este momento? Es la prisión de Puerto III, está a 1050 kilómetros del País Vasco. Dígame usted qué criterio técnico profesional se ha tomado para que casualmente la prisión que más alejada está del País Vasco sea la que más presos vascos tiene.

Esta política penitenciaria, como su propio nombre indica, que tiene treinta años, fue una medida de carácter político, ni ley ni criterios profesionales. No hace falta que cambie usted ninguna ley, ninguna, para acercar a los presos vascos al País Vasco y a los presos que sean de otras comunidades a sus comunidades. Es cierto que el alejamiento en cierta medida se da incluso en el 40 % de otro tipo de detenidos, pero es que estamos hablando de este colectivo del que el 95 %, si no más, está cumpliendo no solamente pena fuera de su comunidad, sino en el lugar más alejado. La mayoría de ellos están a más de 500 kilómetros de distancia y, como digo, la prisión que más presos tiene es la de Puerto, que es la más alejada que existe. Por eso digo que si antes no tenía sentido por ser una pena añadida no solamente para los internos y las internas, sino también para sus familias, en este momento solo se entiende como una visión de excepcionalidad y venganza. En el año 2011 me reuní con personas de su partido, y lo voy a decir públicamente: estas personas, representantes del Partido Popular en el País Vasco, se comprometieron a que la política penitenciaria iba a cambiar porque todo había cambiado. Esto fue en noviembre de 2011 en una reunión en la sede del Partido Popular del País Vasco, en San Sebastián. No cambió nada, absolutamente nada. Vimos después cómo el anterior ministro del Interior, señor Fernández Díaz, decía que cuando ETA se desarmase y desapareciera acabaría la política de alejamiento y dispersión. En estas semanas un representante del Partido Popular ha hecho unas declaraciones diciendo que, lógicamente, con la desaparición de ETA acabará el alejamiento, pero curiosamente el ministro del Interior ha dicho que no, que cada preso va a tener que arrepentirse para poder acceder al acercamiento, y lo mezcla con beneficios penitenciarios. Teniendo en cuenta que el ministro de Interior es magistrado, me sorprende que confunda una medida que toma el Gobierno porque quiere, como es la del alejamiento, y que no tiene nada que ver con un beneficio; es decir, se confunden derechos con beneficios. Me sorprende que haya hecho estas declaraciones.

Si en la sociedad vasca se ve como algo lógico que esta medida tenía que haber sido tomada hace mucho tiempo, incluso otras de humanización de la política penitenciaria, me gustaría saber si ustedes tienen pensado dar algún paso cuando ETA anuncie su desmovilización o su desaparición, como parece que va a hacer en los próximos meses.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor senador. Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente.

Señor Iñárritu, yo no voy a hacer especulaciones. No tengo constancia de que esa decisión a la que usted hace referencia se vaya a producir. Ojalá sea así. Y cuando se produzca, cuando ETA se disuelva, seguramente tendremos la oportunidad de departir y de analizar cuál es la situación y qué consecuencias tiene esa decisión de ETA.

Antes de eso me gustaría dejar algunos conceptos claros: la dispersión es legal. Puede gustar o no gustar. Puede tener un componente político —efectivamente, ha sido así y ha sido sostenida por los diferentes gobiernos de este país desde hace más de treinta años— o no, pero es legal y está avalada además por la justicia española y por el propio Consejo de Europa. La Audiencia Nacional ha ratificado que no existe un derecho de los presos a elegir el centro penitenciario y que existen razones fundadas, mientras ETA siga existiendo, para mantener la dispersión. Se trata de una medida que se ha demostrado eficaz a lo largo de este tiempo y que ha conseguido debilitar la estructura de ETA y, finalmente, su progresivo debilitamiento hasta, espero y ojalá sea muy pronto, su disolución.

ETA es el principal obstáculo, el gran problema de los presos y de sus familias, y espero que desaparezca. Cuando desaparezca se abrirá un nuevo escenario y en ese nuevo escenario habrá que hablar y habrá que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 27

debatir. Yo no voy a hacer hipótesis. Creo que lo primero y lo prioritario es que se produzca ese hecho para bien de todos. A partir de ahí, insisto, con ese argumento del que ni usted ni nadie nos puede sacar —que la herramienta de la dispersión es legal y ha sido útil—, se abrirán los debates que se consideren oportunos, que todos respetamos, pero el Gobierno quiere insistir en la legalidad y en la oportunidad de la política de dispersión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE SI LOS CAMIONES APARCADOS DELANTE DE LA ENTRADA DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017 FUERON ALQUILADOS POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

(Núm. exp. 681/001331)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, sobre si los camiones aparcados delante de la entrada de la Audiencia Nacional en San Fernando de Henares el día 26 de julio de 2017 fueron alquilados por las fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio del Interior.

Para su formulación, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Esta pregunta relativa al *camiongate*, como es conocida la cuestión por diferentes periodistas que han escrito sobre la materia, se refiere a la aparición el día 26 de julio, a las siete de la mañana, de dos camiones que fueron guiados por la Policía Nacional y aparcados delante de la puerta de acceso a la Audiencia Nacional en la sede que tiene en San Fernando de Henares. Es una zona que, obviamente, estaba vigilada, porque iba a llegar el presidente del Gobierno a comparecer ante la Audiencia Nacional por el caso Gürtel y toda esa zona había sido despejada. De hecho, solamente aparecieron dos vehículos que aparcaron delante de la puerta.

Me gustaría saber qué función tenían esos vehículos teniendo en cuenta que no hacían una labor de barrenamiento o de obstáculo ante posibles peligros, sino que estaban aparcados al lado de la acera, donde generalmente se colocan los reporteros gráficos para tomar imágenes del acceso a la Audiencia Nacional. También me gustaría saber qué coste tuvo el alquiler de esos camiones, teniendo en cuenta que fue el Gobierno el que los alquiló, quién dio la orden para que se alquilaran y si se han usado con anterioridad con algún fin.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente.

Señor Iñarritu, en esa pregunta que usted formula sobre si el Ministerio del Interior ha realizado algún tipo de alquiler, la respuesta es que no se ha realizado ningún tipo de alquiler, no nos consta, ya que, como usted sabrá, los dispositivos de protección de la Presidencia y también de la Casa Real, pero en este caso de la Presidencia, no los organiza este ministerio, según el Real Decreto 1370/2008, que resulta vigente en el presente caso. Por tanto, no le puedo responder porque desconozco la respuesta a esa pregunta que usted ha formulado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Creo que tenemos noticias, señor Nieto, porque ya ha aparecido publicado en numerosos medios de comunicación que, según fuentes del Ministerio del Interior, fue el ministerio el que alquiló esos vehículos. Habrá que confrontar esas fuentes, seguiremos preguntando y habrá que descubrir quién era el propietario de esos camiones y por qué la policía los guió para que casualmente en una zona en la que no había

vehículos —porque iba a llegar el presidente del Gobierno y había que tomar las medidas de seguridad oportunas que se toman en ese tipo de circunstancias—, dos camiones se pusieron justo en el lugar donde se ponen los cámaras y reporteros gráficos para tomar imágenes. Espero que sea cierta esa información que ha dado de que el Gobierno no ha alquilado estos vehículos, porque, si no, estaríamos ante un hecho muy grave: que en sede parlamentaria, en respuesta escrita no se haya facilitado esta información cuando ya ha sido publicada por diversos medios, porque estaríamos ante un posible caso de malversación de fondos públicos, incluso de un delito de obstaculización al derecho a la información que tienen todas las ciudadanas y ciudadanos de este país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iñarritu.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, señor presidente.

Señor Iñarritu, yo le animo a que se ponga la gorra y la lupa de detective, a que analice esos medios de comunicación, pero a que no se equivoque y a que vaya al *Diario de Sesiones*. Yo no le he dicho que el Gobierno no haya realizado algún tipo de contratación, eso lo desconozco; yo le he dicho que lo que conozco yo, lo que depende del Ministerio del Interior, no se ha producido, no nos consta. Yo he solicitado esa información y esa es la respuesta que me trasladan: ningún tipo de contratación. Entre otras cosas porque, insisto, los dispositivos de seguridad del presidente del Gobierno, igual que otras instituciones de este país, no los realiza el Ministerio del Interior; los realizan los servicios concretos de seguridad, que obran en este caso en Presidencia del Gobierno y que tienen otra dependencia diferente a la de la Secretaría de Estado o la Dirección General de la Policía o de la Guardia Civil.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES SECUESTRADOS EN EL EXTRANJERO EN LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS.

(Núm. exp. 681/000976)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, también del senador don Jon Iñarritu García, sobre los ciudadanos españoles secuestrados en el extranjero en los últimos veinte años.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Creo que es la última pregunta que tengo. Esta pregunta se la realicé al Gobierno, es cierto que me responde el Ministerio del Interior y quizá me debería responder algún otro órgano o departamento del Gobierno, pero, teniendo en cuenta que el Gobierno es un órgano colegiado, me gustaría que me facilitara datos completos de los secuestros de ciudadanos españoles en el exterior, ya que solo me han facilitado los de los cinco últimos años, cuando yo solicitaba los de los veinte últimos años y, curiosamente, los datos están incompletos porque faltan secuestros muy mediáticos que se han producido en Estados como Irak, Siria o incluso Somalia. Me consta además personalmente, porque conozco a tres personas, dos de ellas amigos míos —dos periodistas y un cooperante—, que han sido secuestradas en los últimos años en países de Oriente Medio y debido a la gestión del Gobierno fueron rescatadas. Que quede claro que no estoy en contra de que se les haya rescatado y ni mucho menos de que el Gobierno haya hecho gestiones para que se les rescate, estoy muy contento de que estas personas estén vivas y estén trabajando tras sufrir esa terrible experiencia. Pero me gustaría que me facilitara datos claros sobre las personas que han sido secuestradas en el exterior en estos últimos veinte años, qué gestiones realizó el Gobierno, con qué organización, qué grupo o qué persona las secuestró.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iñarritu.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 29

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

No sé el criterio de la Mesa o de quien haya decidido que sea el Ministerio del Interior el que responda a sus preguntas. Le puedo dar los datos que tenemos. Como usted sabe, nuestra función de seguridad tiene competencia territorial sobre el territorio nacional. Fuera de nuestro territorio, las funciones son de asesoramiento y consultoría en embajadas, con importantes limitaciones. Le voy a dar la información que tengo, que seguramente no sea toda la información que usted solicita.

En cuanto a la cuestión que ha planteado, debo decirle que estos operativos son una muestra de la amplia colaboración internacional que en materia de seguridad lleva a cabo España. Insisto, a eso se dedican los consejeros que el Ministerio del Interior y los agregados tienen en las embajadas y consulados de gran parte de las capitales del mundo.

Según los datos que obran en el Ministerio del Interior —y con esto respondo a la parte cuantitativa de su pregunta— sobre los españoles secuestrados en otros países —no le puedo dar datos anteriores al año 2011 que fue cuando se generó la base de datos del Ministerio del Interior y tenemos registro de ellos—, han sido 44 los hechos denunciados en España relativos a secuestros en el extranjero. No obstante, como ya le indicamos en la pregunta escrita a la que usted ha hecho referencia, la sección de secuestros de la Policía Nacional ha participado en más de 100 casos de españoles secuestrados en el extranjero, aunque su actividad cotidiana se dirige a secuestros que se puedan producir en nuestro país. Dichos secuestros han sido perpetrados en diferentes países y han sido cometidos por delincuencia común, en mayor o menor grado organizada, y no siempre ha sido necesario el desplazamiento de funcionarios especializados a otros países para colaborar en su resolución. En ocasiones, a través de las diferentes consejerías de Interior de la División de Cooperación Internacional, se ha articulado el mejor sistema para poder asesorar en las negociaciones a la familia o apoyar en lo posible a las unidades de investigación de cada país, entre otras cosas porque si no existe una capacidad de colaboración importante, de nada sirve el desplazamiento porque le corresponde a la policía de cada uno de los países realizar la investigación que lleve a esclarecer el secuestro. Las labores de negociación siempre se llevan a cabo por el equipo nacional de negociación de la sección de secuestros de la Policía Nacional, en lo que a fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se refiere. En ese sentido, lo que puedo hacer —aunque creo que con esto reitero una información que ya tiene— es trasladarle la información desde el año 2011 con los secuestros que se han producido y el lugar en los que han tenido lugar. Lamento no poder darle más información. Desconozco si hay algún registro en otro departamento ministerial que pueda darle la información que usted solicita, pero le puedo asegurar que no existen en la base de datos del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Señor Iñarritu, tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, le agradezco esos datos, pero, como el Gobierno es un órgano colegiado y, en este caso, no he preguntado al Ministerio del Interior, sino al Gobierno, tengo que mostrar mi sorpresa ante la falta de transparencia, no de su ministerio, sino del Gobierno, del Ejecutivo, por no haber facilitado estos datos, que en muchos casos son públicos. Hay numerosos artículos de prensa, no de periódicos rusos, no vaya a pensar usted mal. Por ejemplo, el periódico *El Mundo* dice: 2,2 millones de euros el rehén español en África. Diario *El País*, muy cercano al Gobierno: España pagó unos 10 millones por la liberación de los periodistas secuestrados en Siria. *ABC*, que no es un periódico muy contrario a las políticas del Gobierno: El Gobierno pagó 11 millones de dólares por la liberación del atunero vasco Alacrana. También *El Confidencial* dice: El CNI pide a Interior que sancione a Villarejo por imputarle el robo de fondos reservados. Incluso ha habido denuncias por parte de algún comisario que decían que, como en otros sectores de las instituciones, ha habido corrupción con esos fondos reservados. ¿Por qué realizo la pregunta? Pues por algo muy sencillo, para denunciar la hipocresía del Gobierno en un caso tan simple como ha sido que durante estos últimos años el Gobierno ha dicho por activa y por pasiva que se negaba a hablar, a negociar o a dialogar con ETA por ser una organización terrorista, así catalogada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y, al mismo tiempo, este mismo Gobierno no solamente ha hablado, ha dialogado y ha negociado, sino que ha pagado rescates millonarios a organizaciones como Isis, como Al Qaeda, que, como digo, son organizaciones terroristas, así recogidas por la Unión Europea, y que son la pesadilla tanto de Oriente Medio como de Occidente. Lo digo para que el Gobierno reflexione un poco ante esa gran mentira que ha dicho a la ciudadanía durante estos años: que no negociaba y no hablaba con

una organización que quería disolverse, que quería desarmarse y, al mismo tiempo, estaba, por razón de Estado, se entiende —no soy contrario a que se salve a ciudadanos, incluso teniendo dilemas difíciles—, negociando y pagando rescates millonarios a organizaciones como Al Qaeda o Isis.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Iñárritu.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Iñárritu, ahora que usted y yo casi estamos solos en esta hora en la que podemos tener la suerte de que alguien esté distraído, le voy a decir que no todo lo que se publica es cierto, créame, tómese como una confidencia. (*El señor Iñárritu García: Señor secretario de Estado, es que tengo amigos liberados por el Gobierno*). No siempre todo lo que aparece en un confidencial, en un periódico o en una hoja parroquial es cierto; a veces no es correcto, a veces es inexacto, a veces hay dudas. No lo dé por sentado; no utilice como si fuese un informe oficial algo que se publica. Si eso fuese así, todos podríamos sacar aquí artículos, informaciones periodísticas, que perjudicarían a unos u otros.

A mí no me consta que se hayan producido pagos por ningún secuestro, pero, sobre todo, le digo una cosa: yo formo parte de un partido político y de un Gobierno que tuvo que tomar una decisión trágica, y ojalá nadie tuviese que enfrentarse nunca en esa situación: asumir que podía morir una persona como Miguel Ángel Blanco, por no aceptar el chantaje que en ese momento le hacía la banda terrorista ETA. Un Gobierno que asume esa situación y que sufrió como se sufre en esos momentos, dudo mucho que actúe de forma diferente en otras ocasiones. (*El señor Iñárritu García: Tengo amigos y luego le digo los nombres*). Hace muy poco tiempo se ha esclarecido un secuestro gracias a una colaboración impecable con la Policía mexicana, en el que se ha podido rescatar a tres españoles —uno, por cierto, del País Vasco—. Le puedo asegurar que en ese caso —que conozco perfectamente, ya que tuvo lugar siendo yo secretario de Seguridad— no ha habido ni un solo pago, de ningún tipo; al contrario: en estos momentos, se está sustanciando el juicio contra los secuestradores.

Por mi parte, confío, primero, en que no se produzcan secuestros; segundo, en que se puedan esclarecer; y tercero, en que se condene a los secuestradores para que no puedan repetirlos. Esto es lo que deseo, porque el problema de caer en el chantaje y pagar las cantidades que esas bandas criminales suelen solicitar a cambio del secuestrado, o de aceptar lo que piden, es que no solo no las debilita, sino que las fortalece; y eso es lo que tenemos que intentar evitar entre todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LA APERTURA DE DILIGENCIAS POR EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO PARA INVESTIGAR EL LANZAMIENTO DE PAPELETAS DESDE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA, DURANTE LA CONCENTRACIÓN QUE TUVO LUGAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA PLAZA MAYOR, QUE NO CONTABA CON LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN.

(Núm. exp. 681/001473)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE SI CONTABA CON AUTORIZACIÓN LA CONCENTRACIÓN REALIZADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA PLAZA MAYOR DE CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA, CON INDICACIÓN, EN SU DEFECTO, DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA.

(Núm. exp. 681/001474)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Las dos siguientes preguntas que formuló en su día el senador don Carles Mulet García han sido retiradas.

- PREGUNTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS CUYAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL SON RECHAZADAS POR ESPAÑA.
(Núm. exp. 681/001197)
AUTOR: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)
- PREGUNTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE SIGUE EL GOBIERNO CUANDO ES RECHAZADA UNA PETICIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES NO ACOMPAÑADOS.
(Núm. exp. 681/001198)
AUTOR: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)
- PREGUNTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE SIGUE EL GOBIERNO CUANDO ES ACEPTADA LA PETICIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES NO ACOMPAÑADOS.
(Núm. exp. 681/001199)
AUTOR: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente grupo de preguntas, que formula don Jokin Bildarratz Sorron, sobre la situación de los menores extranjeros no acompañados cuyas solicitudes de protección internacional son rechazadas por España; sobre el procedimiento que sigue el Gobierno cuando es rechazada una petición de protección internacional de menores no acompañados; y sobre el procedimiento que sigue el Gobierno cuando es aceptada la petición de protección internacional de menores no acompañados.

Para su formulación, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, voy a ver si soy capaz de formular mis preguntas con rapidez y de forma global. Estas preguntas las formulé en abril de 2017 como consecuencia de una visita que efectué a Melilla para ver la situación en la valla de diferentes colectivos; tuve la oportunidad de reunirme con muchas asociaciones, organizaciones e instituciones, y una de las cuestiones que más me llamó la atención fue precisamente la de los MENA. (*El señor vicepresidente, Serrano Aguilar, ocupa la Presidencia*).

Como sabe su señoría, la Directiva 2013/32 de la Unión Europea, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, establece en su artículo 25 las garantías para los MENA y regula también los derechos de los Estados miembros. A su vez, el defensor del pueblo, junto con el Comité de los Derechos del Niño, declaró que existen significativas carencias en el procedimiento específico para la detección de necesidades específicas de protección internacional y determinación del interés del menor. El enfoque a aplicar en las solicitudes de protección internacional presentadas por los menores es absolutamente distinto al que debe aplicarse a las solicitudes de los adultos. Pero la respuesta del ministerio a estas preguntas fue, textualmente, que el procedimiento que se tramita cuando se deniega la protección internacional a menores no acompañados es el mismo que se sigue al rechazar la protección internacional de cualquier solicitante.

Los MENA forman parte de los colectivos especialmente vulnerables que se definen en el artículo 24 de la Directiva 2013/32 antes citada, y el defensor del pueblo recomienda además incluir en el reglamento de asilo —que, dicho sea de paso, no existe todavía— una disposición que determine de forma expresa el derecho de los menores a formular solicitudes de protección internacional independientes. ACNUR ha alertado en numerosas ocasiones sobre la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los MENA, que deben recibir un trato diferenciado.

Según el registro, en octubre de 2017 había en España 5380 MENA en situación de extrema vulnerabilidad. El perfil no ha cambiado, en su mayoría son menores de Marruecos, Argelia y África Subsahariana, y las causas por las que vienen a España son la pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades.

Los principales problemas que existen los podríamos agrupar en dos ejes importantes: uno, la dificultad de identificación de su condición de niños, y, dos, la falta de recursos en los centros de protección; el niño pasa a ser tutelado por la comunidad autónoma correspondiente y hay que aumentar la cantidad y calidad de los recursos destinados a estos sistemas de protección en un contexto de aumento de llegadas de niños solos a España.

El 22 de enero, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas manifestó su preocupación por la situación de los MENA en España, especialmente por las violaciones del derecho internacional que pueden producir las devoluciones en caliente y las pruebas de determinación de la edad. Save the Children exige un plan de reubicación de MENA en algunas comunidades autónomas, entendiendo que la mayor concentración se está dando tanto en Andalucía como en Ceuta y Melilla, y en bastante medida también

en el País Vasco, en Euskadi. CEAR alerta que tanto en la costa andaluza como en Ceuta y Melilla se ha constatado una falta de identificación adecuada en MENA y una vulneración de la presunción de su minoría de edad. Cuando, tal y como he dicho, pude visitar la Ciudad Autónoma de Melilla, había centros, organismos, pero también había muchos niños que escapaban al control de las instituciones, muchos niños en la calle, con todo lo que ello supone de descontrol pero, sobre todo, de desprotección hacia estos menores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Serrano Aguilar): Muchas gracias, senador Bildarratz. Tiene la palabra, señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor Bildarratz. Tengo que agradecerle la manera de exponer su pregunta que, al final, es casi un anhelo. A ver si entre todos somos capaces de ir poniendo solución a uno de los graves problemas que sufre este país, pero, sobre todo, las personas afectadas, fundamentalmente los menores no acompañados. Es en las comunidades autónomas, sobre todo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde tiene más incidencia, donde existe una mayor presión de este colectivo, y debemos ser capaces de encontrar mejores soluciones para su integración y para la gestión de sus necesidades que, al final, es lo que nos corresponde.

Con respecto a la situación de acogida de los menores no acompañados, cuando sus solicitudes de protección integral son rechazadas —algo que ocurre—, este ministerio, en el ámbito de sus competencias, informa acerca de la tramitación de la referida solicitud de los centros de acogida de las comunidades autónomas que los están tutelando y solicita su protección, tal y como establece nuestra normativa. Eso es lo que exige la norma al Ministerio del Interior, y eso es lo que se hace de manera permanente. Hay que preservar el interés superior del menor y se activa el sistema de protección en la ley. Prevalece, en todo caso, desde el punto de vista de la seguridad, la protección del menor sobre cualquier otro interés.

El procedimiento que se tramita cuando se deniega la protección internacional a menores no acompañados es el mismo que se sigue al rechazar la protección internacional a cualquier otro solicitante, tal y como establece la legislación. Ninguna norma internacional exige un trato diferente, pero existe una consecuencia diferente si no se atiende esa solicitud de asilo. Las solicitudes de asilo son muy tasadas y se aplican por igual a menores que a mayores. Sí hay, sin embargo, un tratamiento diferente, a posteriori, una vez que se ha rechazado esa solicitud de asilo.

Dicha norma establece que la no admisión a trámite o la denegación de las solicitudes de protección internacional determinarán, según corresponda, el retorno, la devolución, la expulsión, la salida obligatoria del territorio español o el traslado al territorio del Estado responsable del examen de la solicitud de asilo de las personas que lo solicitaron. Al ser menores, como he dicho, no son expulsables, y se hacen cargo de su tutela las comunidades autónomas a través de los servicios correspondientes. Cuando es aceptada la solicitud de protección internacional a menores no acompañados, el trámite es el mismo que se sigue al ser aceptada la protección subsidiaria, pero siempre preservando el interés del menor, estableciendo con detalle el procedimiento: los menores no acompañados solicitantes de protección internacional serán remitidos a los servicios competentes en materia de protección de menores, y el hecho se pondrá inmediatamente en conocimiento del Ministerio Fiscal. En los supuestos en los que la minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, se pondrá el hecho en conocimiento inmediato del Ministerio Fiscal, que dispondrá lo necesario para la determinación de la edad del presunto menor. No se adopta ninguna medida en el ámbito administrativo en torno a esta situación. Y, por último, se adoptarán las medidas para asegurar que el representante de la persona menor de edad, nombrado de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de menores, actúe en nombre del menor de edad no acompañado y le asista con respecto al examen de la solicitud de protección internacional.

Esos son los pasos que se dan. Están muy claros, muy definidos en el ámbito de la Unión Europea. Se cumplen con rigor y de forma reiterada, pero eso no quiere decir que estemos resolviendo bien el problema de los menores no acompañados, pues hay una concentración excesiva en determinados territorios, especialmente, como usted ha dicho, en la Ciudad Autónoma de Ceuta y en la de Melilla y en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Considero que la gestión de la Comunidad Autónoma del País Vasco es muy solidaria, algo que hay que destacar, pero, probablemente, no exista el mismo nivel de compromiso en todo el territorio y existe un margen para que eso se pueda mejorar, teniendo en cuenta las competencias de cada uno.

En lo que se refiere a menores, las competencias son autonómicas y el margen de actuación del Ministerio del Interior o del Gobierno en general es reducido. No desde la imposición, pero sí desde la humanidad y de la generosidad con la que se viene actuando en algunas comunidades autónomas se podría aplicar ese mismo criterio a otras en el conjunto del territorio.

El señor VICEPRESIDENTE (Serrano Aguilar): Gracias, señor secretario de Estado. Tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, es evidente. A mí también me ha tocado en el ámbito de lo municipal gestionar todo un proceso de MENA en el municipio y la verdad es que es una situación muy complicada y a veces dramática.

En lo que a usted le compete, me gustaría darle dos datos. Primero, repetirle que lo que yo vi en las calles de Melilla era impresionante; cantidad de niños durmiendo a la intemperie, en la calle, sin control. Segundo, las cifras de niños no acompañados que piden protección internacional en España son muy bajas, y tenemos que preguntarnos por qué. Podemos comparar las cifras con otros países europeos, y voy a poner dos ejemplos. Si en España han pedido 30 menores esa protección internacional, en Italia lo han hecho 6020 y en Alemania 35 935. En España 30, en Italia —y ya es un salto impresionante— 6020 y en Alemania 35 935. Algo se tiene que estar haciendo mal. Puedo entender que haya una preferencia, puedo entender muchas cosas, pero pasar de 30 a 35 000 —y creo que estaremos de acuerdo— es un salto cuantitativa y cualitativamente muy importante. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

En nuestra opinión y en la opinión de las organizaciones no gubernamentales que están implicadas en este asunto, la información que reciben los niños y las niñas sobre el derecho a pedir asilo es deficiente. A pesar de que hay una previsión legal, los procesos relacionados con el asilo no están adaptados a la infancia y, por lo general, no se identifican proactivamente las necesidades de protección internacional.

Señor secretario de Estado, es verdad que son diferentes ámbitos competenciales e institucionales, pero en lo que a ustedes les corresponde hay un tramo, un trecho todavía muy amplio para mejorar y tenemos la responsabilidad de hacerlo, sin hablar de la situación de Melilla y de Ceuta, que son verdaderamente las que están en primera línea sufriendo esta realidad, con todas las consecuencias que ello tiene, que son inimaginables, en el ámbito educativo, en el ámbito sanitario y para la propia infraestructura de la ciudad; no hablo de la salud de los críos, que también, sino de las consecuencias que eso tiene para toda la ciudad.

Estos datos nos tienen que dar que pensar y en ese sentido me gustaría saber cuál es la valoración del Gobierno al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bildarratz. Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente.

Señor Bildarratz, a ver si soy capaz de contextualizar esos datos que usted ha dado de una forma breve.

En primer lugar me gustaría saber de qué fecha son los datos que usted da, porque si coinciden con los que yo creo, con la plena crisis de migración con motivo de la guerra de Siria, me parece que todos conocemos la presión que se produjo y la realidad que tuvo sobre algunos países de la Unión Europea, especialmente en el caso de Alemania. Y también sabemos cuál es el perfil de esas personas que fueron a Alemania, que salen de una guerra en Siria en unas condiciones que les hacen acreedores de ese reconocimiento de asilo y de protección internacional. No es el caso de los menores no acompañados que usted vio en Melilla, en Ceuta o que están en Andalucía o en otros territorios de cualquier comunidad autónoma española, que huyen de otra realidad, de la pobreza, de la marginación, con la esperanza de buscar un futuro mejor o que simplemente han sido víctimas de alguna mafia que está traficando con ellos y que les coloca en un territorio donde luego tampoco acaban de encontrar esas oportunidades que esperaban. Por tanto, las realidades de la solicitud y el reconocimiento son diferentes. Si alargamos ese dato de 2016 y miramos una serie histórica más amplia, comprobaremos que no hay tanta diferencia y que los perfiles sí son francamente distintos.

Yo creo que hay que actuar en esta materia, pero también le tengo que decir que no es este ministerio el que puede hacerlo, porque dentro de las competencias del Ministerio del Interior no está la resolución de

estas materias; es en otros ministerios donde se le tiene que dar atención y solución. Probablemente, con la coordinación de todas las administraciones es como mejor se va a poder abordar esta materia.

Sí le animo a continuar en ese empeño y a intentar sensibilizar desde el punto de vista político a esta comisión, a solicitar información y presionar al Gobierno para que intentemos encontrar una solución a este problema. Es un problema muy serio en Melilla y en Ceuta; es un problema que hay que tener en cuenta siempre que se trata de menores, en este caso, en una situación de especial vulnerabilidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE REUBICACIÓN Y REASENTAMIENTO DE PERSONAS REFUGIADAS PARA EL AÑO 2017.

(Núm. exp. 681/001200)

AUTOR: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, también del senador don Jokin Bildarratz, sobre las previsiones del Gobierno de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas para el año 2017.

Para su formulación, tiene la palabra el senador.

El señor BILDARRATZ SORRON: Esta pregunta es recurrente. La hicimos bastante antes de que terminara el año y estábamos hablando de previsiones. Ya estamos en 2018 y le pregunto sobre la valoración que hace de los compromisos que adoptó el Gobierno de España con respecto a la reubicación y reasentamiento de personas refugiadas para el año 2017, después de que el ministro, señor Dastis, en sus comparecencias en la Comisión de Exteriores, tanto del Congreso como del Senado, adquiriera una serie de compromisos. ¿Cómo terminó la situación en el año 2017?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Bildarratz.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señor Bildarratz, es difícil hacer una valoración tal como lo plantea, en términos generales, pero creo que hay algunas cosas que tenemos que valorar todos. La primera es que, afortunadamente, una situación compleja, que forzó a un mecanismo complejo, como es el de la reubicación, hoy ya no existe en el conjunto de la Unión Europea, y creo que eso es positivo. Hubo un momento en el que se pidió solidaridad al conjunto de los Estados de Europa; se improvisó un sistema ante una emergencia que se había producido con motivo de la guerra de Siria, y esa reacción, con aciertos y con errores —si usted quiere, nos podemos referir a los aciertos y a los errores— ha dado como resultado que todas las personas que sufrieron ese problema y requirieron una reubicación han sido reubicadas, y lo han hecho atendiendo a los compromisos que asumieron los países del conjunto de la Unión Europea, pero, sobre todo, lo han hecho atendiendo a la prioridad que las propias personas reubicadas han querido fijar y que el sistema, con esas imperfecciones a las que antes me refería, ha permitido.

En el caso de España, se comprometió a la reubicación de 9323 refugiados, compromiso que se podía elevar hasta los 15 888, que se sumaban a los 6565 procedentes de la reserva húngara. De esa oferta que realizó el Gobierno, se ha llegado a 1329, en concreto 1124 procedentes de Grecia y 205 de Italia. Así, se han completado todas las reubicaciones comunitarias menos las aceptadas en julio y agosto de 2017, que no se han podido llevar a cabo debido al anuncio de Grecia de que no quedaban personas reubicables en su territorio. Tengo aquí el correo electrónico que remitió la autoridad griega cuando el Gobierno de España hizo la oferta. Había una serie de errores y sería largo de explicar, pero, en resumen, venían a decir que una de las imperfecciones del sistema consistía en lo siguiente. Si había un acuerdo para realojar a un grupo de personas que vinieran a España y ese colectivo se enteraba de que el siguiente envío se iba a realizar a Alemania, a Dinamarca, a Suecia, a países que les resultaban más atractivos, renunciaban a esa reubicación que ya estaba pactada con España para formar parte del contingente del siguiente reenvío. Así nos sucedió reiteradamente. Para evitarlo, la vicepresidenta del Gobierno solicitó 500 de manera inmediata, para que no se produjera ese problema, para que el número total fuese tan grande que impidiera el paso de un contingente a otro por ese mal funcionamiento o esa parte inoperativa del sistema.

Tras esa propuesta, que fue saludada con satisfacción por el comisario europeo, recibimos este escrito de la autoridad griega en el que nos decía que agradecían el esfuerzo, pero desgraciadamente —y quiero leerlo literalmente— «la unidad de reubicación griega comunica a la Oficina de Asilo y Refugio de España que no dispone de personas reubicables por lo que no es posible enviar nuevos expedientes, tal y como había solicitado España con el fin de cumplir sus compromisos adquiridos. Lamentamos informarles de que en la actualidad no hay más expedientes que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos en las adhesiones del Consejo de la Unión Europea para el programa de reubicación. En este sentido, la unidad de reubicación griega no va a enviar expedientes para los compromisos de reubicación». Esa fue la respuesta y eso tiene una parte tremendamente positiva. Un problema importante del conjunto de la Unión Europea fue resuelto y un número muy importante de personas que sufrieron los rigores de la guerra de Siria han visto cómo la tragedia que estaban viviendo y la tragedia consecuente que les tocó vivir para llegar a Grecia y estando en Grecia se ha podido ir resolviendo en un tiempo muy razonable.

Esas son las dos valoraciones, una más dulce, otra más agria; pero creo que prevalece lo positivo sobre lo negativo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Señor Bildarratz, tiene la palabra.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, si usted visita las islas griegas encontrará cantidad de personas en una situación deplorable. Hemos podido ver no hace muchos días refugiados que han muerto de frío. Es decir, lo que a ustedes les responden y usted me traslada acerca de que no hay más personas que cumplan los criterios, puede ser cierto, pero sigue habiendo gente.

¿Qué es lo que ocurre? Que uno de los criterios establecidos es que esas personas debían estar en esas islas en fecha anterior a la firma del Acuerdo Unión Europea-Turquía, de 26 de marzo de 2016, lo cual no quiere decir que no haya personas que hayan entrado posteriormente y necesiten, de una manera u otra, una reubicación o un reasentamiento.

En cuanto a los datos que usted me aporta, es verdad que han mejorado pero, en nuestra opinión, están lejos de lo comprometido. Los datos que en sede parlamentaria, aquí y en el Congreso, nos aportó el ministro, señor Dastis no eran 9000 personas —no recuerdo la cifra exacta— sino 17 337 las comprometidas por España.

Quiero hacer otra reflexión, porque en lo que llevamos de 2018 hay un dato preocupante de llegadas y muertes en el Mediterráneo. En el período del 1 de enero al 4 de febrero de 2018 hay 7511 llegadas y 390 muertos. Me estoy refiriendo a todo el Mediterráneo. En ese mismo período, en el Mediterráneo, en la ruta oeste, es decir, en España, ha habido 1287 llegadas y 75 muertes. Entendemos que los mecanismos, los criterios de reubicación y reasentamiento se tienen que reactualizar y, además, hay que reforzar estos procedimientos. Lo que siempre hemos reivindicado es que se habiliten vías seguras para que las personas que necesitan algún tipo de protección no pongan sus vidas en peligro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bildarratz.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Bildarratz, comparto su criterio, especialmente la posibilidad de ir a visitar las islas griegas que, a pesar de los problemas que tienen, nos darían alguna satisfacción a todos. Pero no hace falta irse tan lejos, señor Bildarratz, en España hay muchos sitios donde tenemos un problema muy serio con la inmigración irregular. Ese ha sido uno de los asuntos que hemos defendido a nivel europeo, y también en el Congreso y en el Senado. La solidaridad no puede ser igual en todos los casos, porque nosotros somos también frontera sur, también sufrimos una presión muy importante, como Grecia, como Italia, y necesitamos la colaboración global de la Unión Europea para gestionar adecuadamente el fenómeno de la inmigración irregular, para evitar las muertes en el mar, para evitar que se lucren las mafias con las necesidades de estas personas, para evitar tener que estar sufriendo situaciones como las que usted refería anteriormente en la ciudad de Ceuta o en la ciudad de Melilla, o en La Línea o en Algeciras, donde también se producen situaciones muy delicadas. Hablábamos antes de esa presión que llegó en apenas tres días a las costas de Murcia y de Almería el pasado mes de noviembre, que fue tremendamente complicado gestionar.

Se ha hecho un buen trabajo. ¿Se puede mejorar? Seguro que sí, pero se ha hecho un buen trabajo. Le he hablado antes de reubicación, porque creí que se refería a ese aspecto únicamente, pero en cuestión de reasentamiento sí que España ha dado la talla. España asumió el compromiso de reasentar a 1449 personas que, sumadas a las más de 15 000 que le daba anteriormente en reubicación, suman las 17 000 a las que usted se refería. A 1 de febrero de 2018 el número de personas reasentadas asciende a 1375, quiere decir que hemos cumplido el 94,89 % de nuestro compromiso. Y en el caso de la reubicación no hemos podido cumplir el cien por cien de ese compromiso porque la autoridad que gestiona ese colectivo, que es la autoridad griega, nos transmite que no existen personas que puedan ser reubicadas en este momento.

Creo que nos estamos enfrentando a un problema muy serio. Tenemos que trabajar con sentido común y con el rigor necesario, y tenemos que tener presente que se trata de personas, de vidas humanas, que corren un riesgo importantísimo, que se ponen en manos de gente sin escrúpulos, que arriesgan sus vidas en embarcaciones, por llamarlas de alguna forma, en un mar a veces embravecido, que lo único que buscan es el lucro económico y que están utilizando esa necesidad para presionar a otros países. Pero estoy seguro de que, igual que hemos sido capaces de resolver esa crisis que se generó en Siria, también seremos capaces, espero que más pronto que tarde, de gestionar bien ese flujo migratorio que nos llega de África, que nos llega de Asia y que tiene que tener una adecuada gestión en el conjunto de Europa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LOS REQUISITOS QUE SE EXIGE ACREDITAR Y LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR PARTE DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE ASILO POR PERSECUCIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL.

(Núm. exp. 681/001072)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

— PREGUNTA SOBRE EL TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA DE LOS DEMANDANTES DE ASILO POR RAZONES DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL, DESGLOSADO POR NACIONALIDADES, DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017.

(Núm. exp. 681/001074)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

El señor PRESIDENTE: A continuación, vamos a ver una serie de preguntas que formula la senadora doña María Isabel Mora Grande.

En el primer bloque se tramitan agrupadamente dos preguntas: una de ellas se refiere a los requisitos que se exige acreditar y la documentación a aportar por parte de las personas demandantes de asilo por persecución por orientación sexual y la otra al tiempo medio de espera en las ciudades de Ceuta y Melilla de los demandantes de asilo por razones de su orientación sexual, desglosado por nacionalidades, durante los años 2016 y 2017.

Para su formulación, tiene la palabra la senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor secretario de Estado, por contestar a nuestras preguntas en la comisión

Con este primer bloque de preguntas intento averiguar cuáles son los requisitos que se exigen exactamente para acreditar la documentación de los demandantes de asilo por persecución sexual. Exactamente no me contestan pues dicen que no existe una relación específica, pues me vienen a decir que depende del caso. Y después le preguntaba por el tiempo medio de espera, ya que me contestan que no existe un cálculo al respecto.

Esta pregunta estaba formulada porque ha habido diferentes denuncias públicas de personas demandantes de asilo, sobre todo, en Ceuta y en Melilla, así como colectivos sociales que se quejaban de discriminación a la hora de tramitar esas demandas de asilo y, sobre todo, a la hora del traslado a la Península de estos demandantes de asilo por motivo de su persecución por su orientación sexual.

A mí me preocupaba el tema porque, estando allí, pude comprobar que la situación de estas personas, sobre todo, de los marroquíes, en Ceuta y en Melilla, es especialmente vulnerable, ya que allí pueden ser localizados por las personas de las que van huyendo. También me hacía eco de una denuncia de los colectivos sociales que trabajaban con ellos en cuanto que se les exigían tantos requisitos para justificar su condición —algo que es difícil de demostrar, máxime cuando vienen huyendo de una persecución en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 37

países donde está especialmente sancionada y perseguida la condición sexual— que los recursos de acogida llegaban después de muchísimo tiempo.

Podría ser interesante que en todos los convenios de cooperación que hay, en concreto con Marruecos, se incidiera sobre la mejora de la persecución por orientación sexual en ese país. Así, mejoraríamos la situación y no entrarían tantos.

Me llama bastante la atención, algo que me han contestado en otra pregunta, que no haya ningún listado de demandantes de asilo, porque no se registraban. Y sería fácil documentarlos, máxime cuando son personas muy vulnerables a las que hay que atender más rápidamente que a otras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señora Mora, de entrada quiero pedir disculpas, porque, como saben, todo lo relativo a asilo no depende de la Secretaría de Estado, sino de la Subsecretaría de Interior, por lo que puede que haya algún dato que no domine por no estar dentro de mi competencia. En todo caso, voy a tratar de responder a sus preguntas de la forma más esclarecedora posible.

Sobre las dos cuestiones que plantea, puedo afirmar que no existe una relación específica y cerrada de cuestiones a acreditar. Son muy variadas y dependen del caso. Además, creo que sería malo que tuviésemos un listado cerrado de cuestiones que se pueden alegar para hacer esa solicitud de asilo.

La protección internacional por motivos de persecución por orientación sexual no se adquiere por el simple hecho de que el solicitante lo alegue al presentar su solicitud, como ninguna otra. Todas tienen que ser, como usted sabe, acreditadas. Cada caso debe ser analizado de manera individualizada, de forma que si durante la instrucción se tienen evidencias suficientes de que dicha persecución es real, incluso si no ha sido alegada por el solicitante —a veces ocurre porque se siente agraviado o no quiere reconocer un hecho concreto—, si se puede apreciar, se le concederá protección internacional. Esas evidencias suelen obtenerse de las entrevistas presenciales que se realizan a los solicitantes y de los relatos que ellos mismos aportan. Hay casos en los que lo que se alega es diferente, pero del relato se extrae que hay una causa, por ejemplo, la de la orientación sexual, que se acredita, que puede quedar sobradamente probada y, por esa vía, se le concede la protección internacional.

En cuanto al tiempo medio de espera en Ceuta y en Melilla de los demandantes de asilo por razón de su orientación sexual, según los datos estadísticos de los que dispone la OAR, no existe un cálculo al respecto. Y no existe porque sería realmente difícil que se pudiera establecer ese cálculo temporal en función de la tipología o de la argumentación que se expone a la hora de hacer esa solicitud de asilo o de protección internacional.

El tiempo de resolución depende de factores diversos, tales como el grado de detalle proporcionado en la entrevista o la complejidad de cada uno de los supuestos en relación con las circunstancias personales del solicitante, que exigen un análisis diferenciado en cada caso, no solo por lo que se alega, sino por el país de origen, pues no es lo mismo la situación que se vive en un lugar o en otro o un tipo de persecución u otra. Esa es la causa por la que se tiene que analizar cada caso de forma diferenciada.

No obstante, la resolución de este tipo de casos, dada la situación de los solicitantes, se prioriza al máximo posible y en el caso, como usted decía, de marroquíes que aleguen la orientación sexual como causa, según nos trasladan los servicios de la OAR, de forma especialmente priorizada.

Esa es la información que le puedo trasladar.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor secretario de Estado.
Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Me alegra si es así, pero las noticias que me trasladan los colectivos que trabajan allí y lo que yo he podido ver allí es que no es así. Cruzando esos datos con los de la media de traslados por nacionalidades a la Península —que me trasladó el Ministerio de Empleo, aunque no tiene nada que ver con esta pregunta— se ve una discriminación total por nacionalidades: hay nacionalidades en las que se tarda el doble o el triple para ser trasladados a la Península, especialmente argelinos y marroquíes.

A lo que voy es que hay que ver si estos procedimientos están tardando tanto —que es lo que le traslado— porque se exigen tantas cosas y a lo mejor se puede mejorar ese procedimiento. En concreto,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 38

dentro de los marroquíes o argelinos —a los que se les hace residir más tiempo en Ceuta y Melilla—, a aquellos que están pidiendo asilo precisamente por problemas de orientación sexual se les está poniendo en peligro por eso. De hecho, hay casos de agresiones, tanto en Ceuta como en Melilla, en el CIE. Yo hice varias preguntas sobre qué está pasando con los protocolos de atención a estas personas homosexuales en los CETI y se me dijo que se estaba elaborando un protocolo, que todavía desconozco. Si me cuentan que se dan casos de personas que pasan casi todo el día fuera del CETI precisamente porque se encuentran en una situación de acoso, de persecución, en Ceuta y Melilla. Realmente son sitios que no son adecuados para ellos y cuanto antes se les saque de ahí mejor.

Se contradice con la información que yo tengo. Quizá sería interesante analizar cómo van esos procedimientos, porque sí hay muchas denuncias de los colectivos que trabajan con estas personas en Ceuta y en Melilla y ver si podemos agilizar esos procedimientos para los que estén solicitando asilo por este motivo. También me extraña que la OAR diga que los intenta sacar de allí porque ni siquiera tienen el registro. Yo les he preguntado que por qué no existía el registro y, fundamentalmente, me dijeron que porque la aplicación informática, por motivos de protección de datos, no se había pensado así, aunque sí se podría modificar porque se puede sacar la relación aunque no se den informes con nombre, que sería lo que atentaría contra la protección de datos.

Se lo pongo encima de la mesa porque eso está pasando y sería bueno que se analizara cómo van esos procedimientos para ver cómo mejorarlos, porque el problema está ahí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente.

Traslado al subsecretario y a la directora general de Política Interior y Asilo su petición. Lo hago, además, sabiendo que está defendiendo un criterio que le parece justo, pero tengo que decir también que se está haciendo un esfuerzo enorme en la OAR, en todos los servicios de apoyo a ese derecho de solicitud de asilo. Igual no se consigue el 100 % o la rapidez absoluta en la resolución, pero entenderá usted que esa tramitación es compleja y que requiere una labor de esclarecimiento y de certeza sobre los argumentos que se trasladan. A eso se dedican los funcionarios que realizan esos expedientes y trasladaré, como le decía, a los responsables su planteamiento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE) DE ALGECIRAS Y DE TARIFA (CÁDIZ). (Núm. exp. 681/001417)
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, también de la senadora Mora Grande, sobre el contenido de los planes de emergencia y evacuación de los centros de internamiento de extranjeros de Algeciras y Tarifa.

Tiene la palabra senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

He realizado varias preguntas sobre los planes de emergencia porque sí que hay varias denuncias y resoluciones judiciales, de la jueza de control precisamente, sobre las condiciones de habitabilidad tanto del CIE de Algeciras como el de Tarifa. Cuál fue mi sorpresa cuando me hacen llegar el plan de emergencia de Algeciras y Tarifa, que verdaderamente es desastroso, muy desastroso: extintores que no están revisados, detectores de incendios que no funcionan, centrales de alarma que no funcionan, pulsadores de alarma que no se sabe cómo están, señalizaciones que no existen, alarmas de las que no se sabe el estado... Es bastante increíble que esto esté así teniendo en cuenta que es un sitio público. Hay sistemas contra incendios que no están operativos e incluso la propia Policía cuando redacta el plan de emergencia y de incendios llega a decir que ni siquiera tienen efectivos suficientes —puesto que las puertas siguen cerradas por fuera, no hay un control de apertura mecánica de las puertas— para garantizar la evacuación de los detenidos en caso de que haya una urgencia extrema.

Yo se lo pongo encima de la mesa. Precisamente, Algeciras y Tarifa son los CIE que están en peores condiciones de todo el Estado español y este plan de incendios ya tiene unos meses. Yo estuve recientemente en el CIE de Tarifa y esto seguía igual. Ha habido resoluciones judiciales de diciembre de 2016 y de julio —creo recordar, justo antes del verano— que siguen sin resolverse. Por todo ello, quería preguntarle cuándo se va a poner solución a esto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora. Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señora Mora, no voy a ser yo el que le diga que el CIE de Algeciras y el de Tarifa son un ejemplo de salubridad y de comodidad; no voy a ser yo porque conozco el CIE de Algeciras y conozco el CIE de Tarifa —se lo decía antes a su compañero senador González Cabaña—. Era un centro penitenciario, se consideró que no era adecuado para ser un centro penitenciario y se dedicó para un CIE. Las condiciones en las que se encuentran el CIE de Algeciras y el de Tarifa son tan mejorables que ha motivado que por parte del Ministerio del Interior se haya puesto en marcha de una manera urgente, y espero que lo podamos ver hecho realidad cuanto antes mejor, la construcción de un nuevo CIE en Algeciras. Yo espero que ustedes lo apoyen, que su partido lo apoye, porque eso sí que va a resolver el problema al que usted se está refiriendo.

Ahora se están tomando medidas de mejora y adecuación. Si quiere, le doy los datos de cada uno de los CIE. Por ejemplo, el CIE de Tarifa cuenta con 10 extintores de 6 kilos de polvo modelo 113B, el centro dispone de un sistema de detección de incendios con centralita de alarma, 37 unidades de detectores ópticos de humo, 2 pulsadores de alarma, 2 unidades de sirena de alarma exterior y 2 bocas de incendio. El de Algeciras tiene un plan similar con 21 extintores portátiles, 8 bocas de incendio, 7 extintores carro, etcétera. ¿Eso supone que son centros seguros, cómodos y adecuados para el servicio que prestan? No. Lo será el nuevo CIE de Algeciras, que espero que esté en marcha en el menor tiempo posible. Será un CIE moderno, adecuado, que cumplirá todos los requisitos en materia humanitaria y que dará confort, si podemos utilizar esa palabra, a unas personas que no han cometido ningún delito, o que a priori no tenemos por qué pensar que han cometido algún delito; a lo mejor lo han hecho, pero no están por esa razón en el CIE y tenemos que hacer un esfuerzo para que estén en las mejores condiciones posibles. Yo espero que apoyen la construcción de ese CIE de Algeciras, porque esa es la solución al problema que usted está señalando en esta pregunta.

El señor PRESIDENTE: Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Me ha relacionado una serie de artilugios, por decirlo así, que tienen que ver con emergencias, incendios y con la seguridad de los centros que existen, y lo que viene en el plan de incendios es lo que no funciona.

Lo que yo pude comprobar cuando fui a Tarifa —creo recordar que fue hace dos semanas— es que, de todo lo que solicitaba la jueza, lo único que se había hecho era poner unas pérgolas de cemento en el patio precisamente para que hubiera sombra, porque antes no había sombra.

Las condiciones de estos centros no permiten esperar más. En la siguiente pregunta hablaremos sobre el porqué nosotros no apoyamos la apertura de nuevos CIE, pero esto no lo hace viable para que ni un solo día haya una persona aquí, porque las condiciones de seguridad son tan lamentables que cualquier día hay una desgracia. Estas condiciones suponen poner en riesgo la vida de las personas, y eso lo está diciendo la Policía que elabora el plan de emergencia, no lo estoy diciendo yo. Aparte de que, si ha entrado en esos dos centros, sabe perfectamente cómo son y cómo están; estar allí pone los pelos de punta. Hace poco, una inspección en el CIE de Tarifa certificó que también había amianto, además encima de la oficina donde trabajan los funcionarios. Las condiciones de habitabilidad son muy lamentables. Por ejemplo, en Tarifa y en Algeciras la ropa que se ofrece a los internos es producto de donaciones. No hay intimidad ni siquiera en los retretes. Estas condiciones no permiten esperar a un nuevo CIE, que se podrá construir dentro de dos o tres años, porque eso no se construye en dos días. Y, mientras tanto, ¿tenemos a las personas en condiciones de poner en peligro su vida todos los días? Eso no puede ser, hay que buscar una solución.

Nuestro modelo no es el de construcción de nuevos CIE —en la segunda pregunta podremos hablar de eso—, pero mientras tanto no pueden estar ahí. Tienen un auto de una jueza que ordena la realización de mejoras de manera inmediata. Por cierto, efectivamente, el CIE de Algeciras era una cárcel y tiene actualmente impronta carcelaria, cosa que prohíbe la Ley de extranjería. Esto lo dice todo el mundo porque

se ve y, de hecho, para que no tenga impronta carcelaria y para que se adecúe realmente a la legislación, la jueza exige que se eliminen todos los elementos que le dan la impronta carcelaria, como las rejas y todo lo que supone una cárcel, cosa que no se ha hecho nunca porque no se ha tocado nada de eso. Lo comento por lo que le dijo al señor Cabaña.

No puede justificar estas condiciones que ponen en peligro la vida de las personas porque se vayan a construir nuevos CIE. Hay que sacar a la gente y, además, ahora mismo hay pocos internos, ya no es como antes, cuando había muchísimos internos. Creo recordar que ahora mismo hay 6 en Tarifa y 14 en Algeciras, que pueden ser reubicados perfectamente en sitios más adecuados, y las personas que no puedan ser expulsadas que se lleven a recursos humanitarios directamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, ya le he dicho que se está actuando permanentemente en todos los CIE que existen en este momento en la Península. En total hay 540 plazas, con lo cual está claro que es insuficiente para la presión que estamos sufriendo en este momento.

Yo no sé cuál será su modelo, yo le digo que el nuestro es cumplir la ley, cumplir las normas. Tenemos una normativa europea que nos obliga, que también le obligaría a usted si tuviese alguna responsabilidad de gobierno, como obliga a sus compañeros —o antes eran sus compañeros— de Syriza en Grecia, y lo cumplen, lo cumplen. Y el modelo que tiene Syriza en Grecia es el mismo que tiene el Partido Popular en España: la normativa europea que hay que cumplir y que hay que tratar de llevar a las mejores consecuencias.

Por cierto, a efectos prácticos, aunque el marco legal sea el mismo, yo creo que si tuviésemos que comparar la situación en la que están los inmigrantes en Grecia, con un Gobierno de Syriza, o en España, con un Gobierno del Partido Popular, el que pudiera elegir preferiría estar en España.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS PUESTAS EN LIBERTAD DESDE CADA CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE) EN EL AÑO 2016, DESGLOSADO POR NACIONALIDADES.

(Núm. exp. 681/001027)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora doña María Isabel Mora Grande, sobre el número de personas puestas en libertad desde cada centro de internamiento de extranjeros en el año 2016, desglosado por nacionalidades.

Tiene la palabra la senadora para su formulación.

La señora MORA GRANDE: Gracias.

Esta pregunta viene perfectamente con lo que estábamos hablando. Efectivamente, estamos de acuerdo en una cosa: en que, obviamente, tenemos que cumplir la ley, pero cumplir la ley significa también cumplir la ley española. La Ley de extranjería y el Reglamento de los CIE obligan a que las personas estén en unas condiciones determinadas en los centros de internamiento, cosa que, obviamente, no se está cumpliendo.

Nuestro modelo ya sabe cuál es: la Directiva de retorno no nos obliga a tener estos CIE, nos obliga a regularizar o expulsar a las personas y hay otras formas de asegurar la expulsión.

Y todo esto viene porque en los datos que me facilita sobre las expulsiones analizamos que hay determinados países subsaharianos —que es a lo que voy cuando me refiero a su modelo y el mío— como Camerún, Gambia y Chad, de los cuales la mayoría de las personas que se internaron en 2016 fueron puestas en libertad, precisamente porque son países en los que no se puede expulsar. Analizando los datos, me llamaba muchísimo la atención que durante 2016 se están utilizando los centros de internamiento como centros de identificación, lo cual es una barbaridad y realmente me ha resultado muy llamativo de

los datos porque un tercio de los ingresos son personas que se pueden expulsar. Y esto lo digo porque hay una circular del Ministerio del Interior, de la Dirección General de la Policía, la 6/2014, que obliga, entre otras cosas, a la información por parte de la Policía a los jueces de las nacionalidades que son difíciles de expulsión, precisamente para evitar el internamiento en centros de internamiento de personas no expulsables. Pues bien, está claro que esto, al menos en 2016, no se ha cumplido. Me gustaría tener los datos de 2017 para ver si esto ha mejorado, porque esto me parece aberrante; no podemos estar internando a personas para documentarlas, que es lo que se deduce de los datos. Estas personas deberían pasar a recursos humanitarios directamente, que es donde van a estar después, sin tener que pasar por el drama de llegar en una patera y que los metamos en el centro de internamiento.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señora Mora, usted nos preguntaba por los datos, datos que ya conoce. Yo tengo aquí los últimos datos de los que tengo constancia, que son de 2016; todavía no tenemos los de 2017. Creo que los de 2016 ya los tiene, pero si no los tiene se los vuelvo a dar.

Yo entiendo su criterio, ya le digo que son los mismos criterios que Syriza mantenía cuando estaba en la oposición y exigía al Gobierno que había entonces en Grecia que lo aplicara. Luego llegó al Gobierno y ya se le olvidó e hizo lo mismo que hacía el Gobierno anterior en Grecia. En España no sé si ocurrirá que Podemos tenga alguna vez responsabilidad de Gobierno, pero intuyo que si llegara al Gobierno haría lo mismo que ha hecho Syriza en Grecia, que es aplicar la normativa europea de la forma que se tiene que aplicar y no de la forma que ustedes decían que se puede aplicar. Porque no existe esa posibilidad cuando además formamos parte de un mismo territorio, el territorio Schengen, no tenemos capacidad para fijar a un territorio a las personas que llegan de manera irregular, tenemos unas obligaciones que ha cumplido este Gobierno, el Gobierno anterior y el anterior, que era de otro partido político, cuando tenemos además la obligación y el contraste de las autoridades europeas, que nos exigen que seamos responsables. En esa línea es en la que queremos actuar y creo que tenemos que hacerlo sin que suponga o sin que sea un trauma para nadie. Señoría, si a las personas que vienen, en las condiciones que vienen, de los países que vienen, por las razones que vienen, las alojamos y les explicamos cuál es la legislación europea en un sitio adecuado, con un trato adecuado, no les tiene por qué suponer ningún trauma, no creo que tenga que ser un trauma, se hace el trámite.

Usted dice que, dado el escaso número de personas que se consigue devolver a su país de origen, que para qué existen los CIE Yo le puedo asegurar una cosa: si en lugar de sesenta días como máximo de estancia en un CIE tuviésemos los dieciocho meses que aconseja la Comisión Europea, el porcentaje subiría exponencialmente. ¿Cree que esa es la solución? Nosotros tampoco, pero sí tenemos que cumplir con nuestra obligación y lo vamos a seguir haciendo siempre que sea posible y siempre vamos a intentar que se haga en las mejores condiciones y, desde luego, con la mayor salubridad y el mejor trato a las personas que son internadas en cualquiera de los CIE que tengamos en marcha.

Ojalá tengamos muy pronto los CIE de nueva generación en las condiciones que deben estar y en las condiciones que queremos que estén. Condiciones que hemos tratado de consensuar con su partido y con el resto de partidos del arco parlamentario, aunque con escaso éxito. Tuvimos dos reuniones: inicialmente, presentamos el proyecto, vieron que el proyecto ya estaba bien enfocado y como ya no había polémica se retiraron. Ojalá que tengamos la oportunidad de sumarnos todos a ese debate y que seamos capaces de construir en las mejores condiciones posibles esos espacios donde, entre otras cosas, tenemos que dar cumplimiento a la normativa europea.

El señor PRESIDENTE: Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Gracias.

Señor secretario de Estado, no diga que ha intentado consensuar con nosotros el nuevo modelo de CIE porque a esas reuniones iban con un modelo prefijado, es decir, que allí se podía consensuar poco; es más, anticiparon a la prensa el modelo, la apertura de nuevos CIE... O sea, que ya tenían el modelo.

No nos vuelva a decir lo de Syriza, no es mi partido, no es mi Gobierno. Estoy en el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y nosotros sí gobernamos en algunos sitios. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Cádiz antes gobernaban ustedes y ahora creo que estamos gobernando nosotros de manera bastante diferente. Luego sí podemos poner ejemplos. Y no me vaya decir que peor porque,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 42

obviamente, yo entiendo que mucho mejor, pero no me voy a desviar de la pregunta para decirle en qué estamos mejorando la ciudad. Ya me adelanto a la respuesta que me iba a dar. *(Risas)*.

La Directiva de retorno no nos obliga a los CIE. Yo lo que le decía es que hay unos datos que son muy llamativos, que analice qué está pasando, aunque es cierto que como tardan tanto las respuestas a las preguntas, los datos son antiguos. Por ejemplo, sé que en el CIE de Tarifa se han modificado un poco las nacionalidades que están llegando, pero hasta entonces ni el 30 % a nivel estatal de los que son internados en los CIE después son expulsados, y en Algeciras no llega al 15 % y en Tarifa al 3 %. ¿Para qué los internamos? Eso es no cumplir la ley. Los CIE sirven para garantizar una expulsión, única y exclusivamente, no pueden estar para otra cosa y además hay una circular que prevé qué tiene la Policía Nacional para evitar que pase esto. Cuando tenga otros datos los podré analizar, pero en el año 2016 hay una gran laguna grande, y eso deberían verlo. Desde luego, se ve que algunas nacionalidades como Camerún, Gambia y Chad, tal como entran después van a ser todos puestos en libertad y no van a ser expulsados; si se sabe que no se van a expulsar es inhumano internarlos. La documentación se tiene que hacer de otra manera, no dentro del centro de internamiento. Eso es lo que he dicho.

Me ha comentado el modelo de CIE, pero yo le estoy hablando de esto, que es muy concreto. En lo otro no nos vamos a poner de acuerdo, aunque podríamos hablar largo y tendido del modelo y de cómo pienso que se podría hacer de forma efectiva. Antes de la Directiva de retorno nosotros no teníamos CIE y expulsábamos gente; sin embargo, era posible la expulsión. Es más, según otra repuesta que me dieron, la gran mayoría de las personas que se expulsan no son desde los CIE, sino directamente de las comisarías. Precisamente, lo que hay que potenciar es una expulsión rápida —teniendo en cuenta que yo no estoy de acuerdo con ello— u otra medida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, no recuerdo si usted estuvo en esas reuniones. Tuvimos dos. La primera reunión fue para decirles a todos los grupos: queremos resolver el problema de los CIE, denos ideas, sugiéranos, plantéennos cuál es su modelo. En esa reunión, prácticamente todos los grupos, creo que empezó el portavoz del Grupo Ciudadanos, plantearon lo siguiente: nosotros somos la oposición, haga usted una propuesta, no nos venga aquí a decir que qué opinamos nosotros. A la siguiente reunión, que se produjo quince días más tarde, llevamos una propuesta y dijimos que era una propuesta abierta a lo que nos plantearan los grupos. En la tercera reunión hubo tres grupos políticos que nos dijeron que ya no iban a asistir. Así se produjo. No queremos manipular la realidad porque fue de esa manera y a partir de que fue inviable llegar a un acuerdo o abrir un debate sobre esta cuestión, decidimos optar por ese modelo, con el que estaba de acuerdo el Partido Popular, con el que estaba de acuerdo Ciudadanos y había algún otro grupo político que apoyó esa iniciativa.

Dice usted que hay determinadas nacionalidades en las que no se produce el retorno. Usted sabe que cuando llega un inmigrante en una patera a España de manera irregular no viene con el pasaporte en la boca precisamente, y sabe que hay una tendencia bastante habitual, porque ya vienen advertidos así, a manifestar que son de un país donde es difícil el que se produzca la expulsión; ellos lo saben y lo manifiestan, y eso genera mucha dificultad. Es muy difícil adscribir o plantear que una persona es de una nacionalidad o de otra cuando se manifiesta de manera diferente, se tiene que hacer un trabajo muy delicado, muy exhaustivo, muy complejo, que se hace precisamente para tratar de orientar esa expulsión, que es el objetivo que tienen los CIE. Usted lo sabe, usted conoce esa realidad. No me venga ahora a decir para quien no sepa cómo funcionan: Es que hay algunas nacionalidades que claramente no se pueden expulsar. Claro, hay nacionalidades que no se pueden expulsar, lo saben, y de forma masiva manifiestan ser de esas nacionalidades que tienen más dificultad en la expulsión.

Le vuelvo a decir que nosotros tenemos un problema o una realidad importante en España: tenemos sesenta días para hacer el trabajo que en otros países se hace en dieciocho o doce meses, sesenta días, y ahí tenemos que hacer el trabajo. Probablemente somos el país más eficiente por tiempo en gestionar expulsiones de toda la Unión Europea, pero no queremos —yo no lo quiero— ampliar el periodo de estancia en el centro de internamiento para ser más eficaces en la expulsión. Si ese es el objetivo, si lo que se quiere es que seamos más eficaces en la expulsión, yo le digo: amplíe el plazo y conseguirá que seamos mucho más eficaces; de hecho, en muchas ocasiones obtenemos la posibilidad de llevar a cabo la expulsión por acuerdo con el país tercero a los setenta días, a los ochenta días, justo cuando ya no se puede realizar esa expulsión.

Por lo tanto, creo que tenemos que hacer un trabajo, creo que no debemos utilizar como un arma arrojadiza esta realidad, porque es un tema... Ustedes hablan del dolor de las víctimas cuando les interesa. Dicen: Están utilizando a las víctimas para hablar de la prisión permanente revisable. Es lo mismo, lo mismo que ustedes están haciendo con los inmigrantes que llegan de forma irregular a España, lo mismo. Si usted cree que lo de las víctimas es un uso repulsivo del dolor, podría pensar lo mismo en su caso. Yo no creo que sea así. Yo creo que usted lo hace porque se siente solidaria con este problema, exactamente igual que los demás nos sentimos solidarios con este y con otros problemas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO Y LOS DATOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS DURANTE EL AÑO 2016 POR EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CONTROL FRONTERIZO EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA, DISPUESTO POR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

(Núm. exp. 681/001016)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

— PREGUNTA SOBRE EL BALANCE ESTADÍSTICO DE LA APLICACIÓN MATERIAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, DESDE SU ENTRADA EN VIGOR.

(Núm. exp. 681/001017)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta de la senadora Mora Grande, sobre el número y los datos de las personas afectadas durante 2016 en el régimen especial para control fronterizo en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Tiene la palabra para su formulación.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Es la segunda vez en el día que por parte de su partido me dicen que no estamos con todas las víctimas, en concreto yo. La verdad es que hoy debe ser mi día. Quiero empezar con esta pregunta que va sobre devoluciones en caliente diciéndole que muchos de nosotros hemos estado solidarizándonos y trabajando con todas las víctimas de este problema y del problema del que hablábamos esta mañana desde hace muchos años. Entonces, por favor, es la segunda vez que se me dice esto y, bueno, pido un poco de respeto porque no es real, y eso sí que es populismo y me molesta.

Señor presidente, si puede ser, podríamos agrupar esta pregunta con la siguiente, sobre los números y datos de personas afectadas por las devoluciones en caliente por la disposición adicional décima y el balance estadístico.

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Así se hace.

La señora MORA GRANDE: Me llama poderosamente la atención la respuesta, porque no me la esperaba; ha sido sorprendentemente. Directamente, de manera absolutamente descarada, lo que viene a decir es que no hay balance ni hay datos, porque básicamente no ha habido aplicación de la disposición adicional décima. Es alucinante, porque las imágenes las hemos visto todos.

Además, entre otras cosas, porque dice que no han llegado a invadir España, que no habían entrado en territorio español. Me parece alucinante porque precisamente su Gobierno y su partido ya habían abandonado la teoría que tumbaron los tribunales hace varios años sobre que las vallas no estaban en territorio español. Es lo que parece que dice. La verdad es que me he quedado bastante sorprendida.

Por otro lado, esta respuesta contradice otros datos que me han facilitado en relación con las intervenciones de Cruz Roja —creo que esa información me la proporcionó el Ministerio del Interior—, precisamente sobre las devoluciones en caliente. Es decir, ¿que la Cruz Roja sí interviene en devoluciones en caliente?, ¿que tienen los datos y las intervenciones médicas de personas que después de ser intervenidos por Cruz Roja, son devueltas? Explíqueme esto, por favor.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 44

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Tiene la palabra, el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, voy a intentar contestarle, aunque a veces hay cosas que son bastante difíciles de explicar o de hacernos entender mutuamente. Se lo hemos dicho en nuestra respuesta escrita, pero se lo voy a decir otra vez. No tenemos ningún número o dato al que hace referencia en su pregunta, sobre todo porque habría que recordar que los intentos de vulneración de la frontera se producen normalmente de forma organizada, rápida, muchas veces de forma violenta y por varios puntos de la frontera, lo que complica su detección, la capacidad de estar allí levantando acta y de extraer algún dato. Se realiza un informe a posteriori, con una descripción de los hechos pero, evidentemente, con las limitaciones que usted puede comprender.

La disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece el régimen especial de Ceuta y Melilla, y en su punto 1. dice: «Los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta o Melilla mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España.» Eso lo dice la ley.

La disposición adicional décima recoge claramente el supuesto, limitándose únicamente a aquellas personas detectadas en la línea fronteriza que intentan superar la frontera. Por tanto, las personas que están bajo este supuesto no han entrado en territorio español y, por ello, no se realiza ningún tipo de registro estadístico al respecto.

No sé quién le habrá aportado los datos de Cruz Roja, pero tenga la absoluta seguridad de que si el Gobierno marroquí pide al Gobierno español apoyo en materia sanitaria para una persona que haya podido sufrir una lesión y esté en territorio marroquí, junto a la frontera española, se le dará siempre; de hecho, ya le aseguro que ha ocurrido en bastantes ocasiones, justo en el punto límite de la valla y a bastante distancia de esta en otras ocasiones. Y, repito, siempre que el Gobierno marroquí ha solicitado apoyo humanitario en materia sanitaria se ha prestado con cargo al Gobierno de España.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Me siguen sorprendiendo muchísimo sus respuestas. Lo que dice es que vuelven a asumir que las vallas no están en territorio español, pero hay tres vallas para superar todos los elementos de contención, y en el momento en que se toca la primera, ya se está en territorio español. Es más, hay un terreno después de esa valla que ya es territorio español, y en el momento en que se está en mitad de la valla, se está en territorio español. Sin embargo, usted me está diciendo que vuelven a su teoría, y me parece alucinante que estemos hablando de esto porque los tribunales se lo habrían dejado bien claro.

Es cierto que a veces las entradas masivas son rápidas y violentas, pero la disposición adicional décima es un procedimiento administrativo, como les ha dicho mucha gente, incluyendo la defensora del pueblo, que les recomienda cada año que deben instruir un procedimiento administrativo con todas las garantías. ¡Claro que han entrado en España! En este sentido, se le olvida decir que lo que permite la disposición adicional décima es que cuando se están intentando superar todos los elementos de contención, que ya están en España, se les puede devolver. Eso es lo que se permite. No cambie lo que dice la ley porque la conozco. Y también se le olvida que establece la obligación de garantizar la protección internacional de los derechos humanos de estas personas. Obviamente, habrá que saber si son demandantes de asilo o no, si son menores o no, pero es que ni siquiera lo documentan, con lo cual, no queda constancia ninguna de que estemos devolviendo a Marruecos personas vulnerables, que necesitan protección internacional; y eso figura en la disposición adicional décima, no le estoy pidiendo algo distinto.

El no llevar un registro es una total arbitrariedad, como también ha dicho la defensora del pueblo en muchos casos. Yo he estado allí muchísimas veces, he hablado con muchos guardias civiles, y les he preguntado qué se entiende por suficiente en el caso de la entrada de un migrante para no tenerlo que devolver. Pues bien, lo más común es que me digan que sus órdenes verbales indican que cuando superen su espalda; es decir, que ya no solo es pasar los tres elementos de contención existentes sino que, además, han de pasar en la carretera por detrás de la espalda de la Guardia Civil. Entonces, ¿de qué

estamos hablando? Sabemos de lo que estamos hablando, y vemos muchas imágenes porque se cuelgan continuamente. Lo que le estoy diciendo es que no siguen un registro para no documentar devoluciones en caliente, que son muy puestas en cuestión, obviamente.

Por ello, lo que le pido es que cumpla con la ley porque un procedimiento administrativo ha de tener un mínimo de garantías, aunque en este caso no cumpla absolutamente ninguna. Obviamente, quiero que esa práctica desaparezca y, por eso, apoyamos su derogación. Deberían acatar la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, aunque ya sé que la han recurrido pero, mientras tanto, cumplan con un mínimo procedimiento para dar garantías a las personas vulnerables y que el punto 2 de la disposición adicional décima se cumple.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señora Mora, yo no he interpretado la norma, se la he leído; he leído el punto primero de la disposición adicional décima, no he hecho ninguna interpretación. Le he dicho anteriormente: «Los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta o Melilla mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España.» El punto 2. dice lo siguiente: «En todo caso, el rechazo se realizará respetando la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional de la que España es parte» Y, el punto 3.: «Las solicitudes de protección internacional se formalizarán en los lugares habilitados al efecto en los pasos fronterizos y se tramitarán conforme a lo establecido en la normativa en materia de protección internacional».

Si usted tiene constancia de que eso no ocurre, denúncielo. *(La señora Mora Grande: Continuamente)*. No, no, pero denúncielo en un juzgado porque eso que usted dice que ocurre es una ilegalidad. Denúncielo. ¿Cuántas denuncias ha presentado en esa materia? *(La señora Mora Grande: ¿Puedo hablar?)* Señoría, hay una cuestión que es importante. Yo puedo aceptar su opinión, que le guste o que no le guste, que la acepte o que no la acepte, pero no nos quiera hacer lo blanco negro. No me diga: yo he hablado con los guardias y sé que se incumple la ley. Oiga, pues denúncielo. *(La señora Mora Grande: Claro que lo he hecho. Se ve en los vídeos)*.

Señora Mora, señorías, hay una normativa y hay unas personas que tratan de cumplir esa normativa. Es complejísimo gestionar un espacio como el perímetro fronterizo de Ceuta y Melilla, donde hay una tensión socioeconómica superior a la que existe en la frontera entre México y Estados Unidos, con una desigualdad superior. Es muy complejo. Los agentes de la policía pero, sobre todo, de la Guardia Civil, hacen un esfuerzo enorme en materia de perímetro fronterizo, donde cumplen con su obligación de manera ejemplar. Seguro que habrá errores porque son humanos, pero le puedo asegurar que cumplen y respetan la ley, y que es una ley que, hasta hoy, ya veremos lo que dice el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. *(La señora Mora Grande: ¡Si ya nos ha condenado!)*. No, no, no nos ha condenado. Hay una resolución, pero ahora se ha admitido el recurso —que podía haber rechazado—, y tendrá que pronunciarse la Gran Sala al respecto. A ver qué dice en esa resolución.

No le quepa duda de que este Gobierno, como todos los que ha habido hasta ahora, de cualquier partido político, cuando algún tribunal entiende que una norma no es adecuada a derecho, la cambia pero, de momento, no ha emitido ninguna resolución firme al respecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE SI LA COOPERACIÓN POLICIAL CON MARRUECOS PARA EL CONTROL FRONTERIZO CONTEMPLA LA DEPORTACIÓN DE PERSONAS DESDE ZONAS CERCANAS A LA CIUDAD DE CEUTA.

(Núm. exp. 681/001076)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, también de la senadora Mora Grande, es sobre si la cooperación policial con Marruecos para el control fronterizo contempla la deportación de personas desde zonas cercanas a la ciudad de Ceuta.

Tiene la palabra la senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Esa pregunta está relacionada con la anterior, precisamente sobre la disposición adicional décima.

Sé que me va a decir que lo que hace Marruecos en el control fronterizo no es de su competencia, pero sí forma parte de nuestra competencia lo que pasa después de la aplicación de la disposición adicional décima. De hecho, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura nos ha dicho en una ocasión que no realicemos esta práctica. Por tanto, sí hay condena y sí hay denuncia de colectivos sociales; de hecho, hay dos pendientes. En este caso, les acaban de condenar y lo han recurrido, pero tienen más pendientes. Como senadora no he puesto denuncias, pero en mi vida anterior sí lo he hecho.

Con la aplicación de la disposición adicional décima estamos poniendo en riesgo la seguridad de las personas, ya que con las fuerzas auxiliares marroquíes había un peligro cierto de comisión de torturas y de malos tratos. Nosotros no podemos establecer un procedimiento y firmar convenios de cooperación policial con Marruecos —que los tenemos— fluidos y que tienen que ver con el control de los flujos migratorios y desentendernos después totalmente de lo que hace Marruecos con las personas que devolvemos. Esto está documentado y no solo lo dicen los organismos internacionales sino que basta con darse una vuelta por allí y ver lo que pasa al otro lado de la valla. Cuando devolvemos a gente es bastante común que se la maltrate y se la pegue palizas. Hace muchísimos años que esto existe y, por ello, pondría encima de la mesa la necesidad de que en esos convenios de cooperación policial con Marruecos se incorporen cláusulas de cumplimiento de derechos humanos. Repito que esto sucede desde hace muchísimos años, que es una barbaridad y nosotros tenemos parte de culpa. Hay organismos internacionales que nos están diciendo qué es lo que pasa con las personas que estamos devolviendo y son barbaridades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): La pregunta, si yo lo he entendido bien, no iba en el sentido que ha señalado la señora Mora Grande sino, más bien, o yo lo he entendido así, en el sentido de si se contempla la deportación de personas desde zonas cercanas a la ciudad de Ceuta. Esa es la línea, no esas cláusulas de derechos humanos que usted plantea ahora y que no estaban en la pregunta, pero que las recibo igual.

Por responder a lo que preguntaba por escrito y que nos permite centrar un poco el debate, quiero decirle que el término deportación es ajeno a la legislación española en materia de extranjería. Sí existen términos como regreso, como consecuencia de una denegación de entrada; devolución, en relación con aquellas personas sobre las que recae una resolución administrativa de devolución; expulsión, de aquellas personas sobre las que recae una resolución judicial o administrativa de expulsión; y, finalmente, la figura de extradición, que todos conocemos. En cualquier caso, la devolución o expulsión conducen a una solicitud de readmisión por el país tercero, que en unos casos, como antes hablábamos, es más fácil y, en otros, es más difícil.

En virtud del acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, procede a la readmisión de aquellos extranjeros que se encuentren en situación irregular y procedan del otro país. Este acuerdo ha permitido el cumplimiento de las obligaciones internacionales de ambos países, con resultados positivos. En cumplimiento de este instrumento se ha desarrollado una positiva cooperación en la materia y, evidentemente, se establecen una serie de garantías mutuas en lo que se refiere a las personas que se ven afectadas.

El artículo 15 del acuerdo establece que los Ministerios del Interior de las partes contratantes podrán establecer y, en su caso, modificar la lista de los puestos fronterizos en que se podrá efectuar la readmisión y la entrada en tránsito de nacionales de países terceros, así como la lista de los aeropuertos que podrán ser utilizados para el tránsito de los extranjeros expulsados en su viaje hacia el Estado de destino. A tal fin, las partes contratantes se notificarán mutuamente, por vía diplomática, la citada lista y sus eventuales modificaciones.

La cooperación policial hispano-marroquí, a la que usted se refería anteriormente, ha experimentado avances muy positivos, no solo en materia de inmigración sino también en materia de lucha contra el terrorismo y, evidentemente, el Gobierno español tiene que agradecer, lo reitero aquí, como hacemos de forma habitual, esa colaboración al Gobierno marroquí.

Dentro de nuestras competencias y dentro del respeto a las competencias que tiene el Gobierno marroquí, nosotros tenemos que destacar esa colaboración como un hecho positivo para ambos Estados y

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 47

que está dando un resultado francamente bueno de cara al cumplimiento de la normativa mutua en relación con la lucha contra el tráfico de personas y, también, la lucha contra el terrorismo de carácter yihadista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Señor secretario de Estado, cuando me refería a las deportaciones no hablaba de las nuestras sino que, dentro de los convenios de colaboración policial tan fructíferos que tenemos con Marruecos, está previsto que Marruecos haga batidas cerca de los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla, en su territorio, y que se lleve a personas a miles de kilómetros hacia el sur, como hace normalmente. Es más, dentro de esos convenios de colaboración con las fuerzas de seguridad entra que nosotros les suministremos información de nuestros sistemas de detección, para que ellos puedan hacer su labor de control de la frontera. Hace poco instalaron sistemas propios de detección de personas cerca del perímetro fronterizo, pero llevábamos años en los que nada más los teníamos nosotros y sus medios eran bastantes más rudimentarios.

Lo que ponía encima de la mesa es que, en base a esos acuerdos de colaboración, lo que ellos están haciendo en relación con el control de los flujos migratorios son barbaridades. No las estamos haciendo nosotros pero, de alguna manera, estamos siendo cómplices, sobre todo cuando aplicamos la disposición adicional décima sobre las devoluciones en ese perímetro fronterizo, por todo lo que está pasando ahí de manera continuada. Lo último que está pasando es que, en las batidas que se hacen, ya se están llevando a mujeres con niños; hay bastantes personas esperando para poder entrar, pero las batidas son continuas.

Le decía que, dentro de esa cooperación, teniendo en cuenta que nosotros sí tenemos responsabilidad en eso, al menos se incluyan cláusulas de derechos humanos en los convenios o colaboraciones que formalicemos con la policía marroquí. Es la única manera para que nosotros no seamos responsables de las barbaridades que están haciendo allí.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, no alcanzo a entender lo que nos solicita. Quizá se deba a que llevamos ya tres horas y media de comisión. En cualquier caso, le pido disculpas. No sé si me está diciendo que, en los convenios que firmamos con Marruecos hemos acordado que hagan batidas y expulsen y deporten a las personas. (*La señora Mora Grande: No*). No la estoy entendiendo. Mire, yo le presupongo a cualquier país con el que se firma un acuerdo que cumple y respeta los derechos humanos. Además, en este caso, hablamos de un país que colabora y es leal en esa colaboración con España, de una forma destacable.

En los convenios que firma España con cualquier otro país del mundo se cumplen escrupulosamente tanto la ley nacional como la internacional y, por supuesto, con respeto a los derechos humanos. En todos, también en los que se firman con el Reino de Marruecos.

Evidentemente, Marruecos, que también tiene un problema y que sufre la presión de esas mafias que trafican con personas, tiene que hacer una gestión interna de esos flujos y de esos problemas en los que, como usted comprenderá, España no tiene por qué inmiscuirse o generarle problemas como Estado. Usted lo puede hacer como senadora, también lo puede hacer su formación política y lo pueden hacer las ONG, pero España no tiene competencia ni derecho alguno para decirle a Marruecos cómo tiene que gobernar su país, cómo tiene que aplicar sus políticas o cómo tiene que tomar las decisiones su Gobierno, del mismo modo que Marruecos tampoco lo hace con el Estado español.

Si a usted le preocupa que en los convenios que firma España con Marruecos se incluya alguna cláusula que vulnere los derechos humanos, ya le digo que no. Si cree que se pueden mejorar, créame que además de las capacidades y el respeto a esos derechos humanos, la policía marroquí ha mejorado considerablemente en los últimos años, y en parte gracias a esa colaboración y formación que han recibido de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Queremos intensificar esa colaboración entre los dos países y nos gustaría que fuese cada día mejor y, evidentemente, que en Marruecos, en España y en cualquier otro país del mundo se respeten plenamente los derechos humanos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.
Si les parece bien, vamos a hacer una pausa de cinco minutos. (*Pausa*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 48

- PREGUNTA SOBRE DIVERSAS CUESTIONES EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL MINISTRO DEL INTERIOR, D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ, A SU LLEGADA AL CONSEJO INFORMAL DE MINISTROS DEL INTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA CELEBRADO EN TALLÍN (ESTONIA) SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG).

(Núm. exp. 681/001306)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Continuamos la sesión con la siguiente pregunta de la senadora doña María Isabel Mora, sobre diversas cuestiones en relación con las declaraciones realizadas por el ministro del Interior don Juan Ignacio Zoido Álvarez, a su llegada al Consejo Informal de Ministros del Interior de la Unión Europea celebrado en Tallín, sobre las organizaciones no gubernamentales.

Para su formulación, tiene la palabra la senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Esta pregunta la formulé en su momento, cuando el señor ministro hizo unas declaraciones, desde mi punto de vista, bastante lamentables. Exactamente dijo: «Hay que concienciar a las ONG de que se está para ayudar y no se está para favorecer o potenciar la inmigración irregular». Se estaba refiriendo a las ONG que trabajan en el Mediterráneo rescatando a personas. Si bien es cierto que después se intentó suavizar un poco las declaraciones del ministro diciendo que en realidad quería decir que había que revisar y coordinar mejor las operaciones marítimas, la contestación no me convence, porque aparte de no poner en valor la inmensa labor que realizan estas ONG en el Mediterráneo cuando están fallando los servicios públicos —ONG que intentan ayudar y trabajan con unas dificultades enormes—, siguen siendo acosadas por los guardacostas de las milicias libias y no parece que se esté haciendo nada por protegerlas. Los bomberos de la entidad Proactiva Open Arms fueron detenidos y procesados en Grecia y después han tenido un periplo y no sé de qué manera se les ha reforzado. Si realmente el ministro se desdijo, ¿qué se está haciendo en la práctica para poner en valor y proteger a los que defienden los derechos humanos en el Mediterráneo?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señora Mora, le voy a reiterar, y lo hago en este caso por petición expresa del ministro, la aclaración que realizó en su momento. A su llegada al Consejo JAI de Tallín, que se celebró en su día, periodistas que cubrían esa cita le hicieron una pregunta antes de comenzar el consejo, y seguramente, y así me lo transmite, se expresó de forma errónea o se le entendió mal. En ningún caso el ministro ha hecho ninguna declaración ni ninguna actuación que perjudique a ninguna ONG, a las que el ministerio agradece el esfuerzo y el trabajo que realizan. Con unas estamos de acuerdo y con otras lo estamos menos, pero todas las ONG que se preocupan del problema de la inmigración irregular realizan un trabajo importante y una labor en materia humanitaria que merece la pena ser destacada. No son Gobierno, no tienen las limitaciones que tiene el Gobierno, no tienen la obligación de cumplir una normativa a nivel europeo, no tienen la obligación de delimitar sus sentimientos por las normas. El Gobierno no puede hacer eso. Y esa diferencia no quiere decir que estemos en bandos opuestos; todo lo contrario, valoramos el trabajo que hacen las ONG y queremos ponerlo en valor.

Le traslado, por petición expresa del ministro del Interior, esa aclaración a sus palabras y confío en que juntos, cada uno entendiendo el papel que le corresponde al otro, las ONG entendiendo cuál es el papel del Gobierno y el Gobierno entendiendo cuál es el papel de las ONG, seamos capaces de colaborar para resolver juntos el problema que lleva aparejado el fenómeno de la inmigración irregular.

El señor PRESIDENTE: Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Señor secretario de Estado, si no estamos en bandos opuestos y realmente el ministro quiere poner en valor la labor de estas ONG, le vuelvo a preguntar lo mismo, ¿qué se está haciendo para defender a las ONG acosadas por los guardacostas libios? Ahí tenemos a ONG españolas que están haciendo esa labor de rescate. Y le pongo encima de la mesa lo que dijo, porque da la sensación

de que realmente sí pensaba lo que dijo en esas declaraciones, que la labor de ayuda humanitaria que se hace en el Mediterráneo de salvamento en el mar podía favorecer o potenciar la inmigración irregular.

Si está por poner en valor a las ONG que se dedican a esto, le pongo encima de la mesa el caso de la activista Helena Maleno, una defensora de los derechos humanos que ha salvado cientos de vidas en el Atlántico mediante las llamadas que hace a Salvamento Marítimo, y en vez de protegerla, España, no Marruecos, inicia un procedimiento contra ella. La policía española manda un dossier que la Fiscalía archiva porque no ve comisión alguna de delito. Y el mismo dossier, con el archivo de España, es enviado a Marruecos para que se la investigue y se le abra un procedimiento. Es más, se le sugiere a la judicatura marroquí que la pena que se le debería aplicar por la pretendida comisión de delito sería la cadena perpetua. Me parece una barbaridad. No entiendo esto de que no quería decir lo que dijo, porque parece que sí quería decirlo.

Me gustaría que me dijera por qué se está haciendo esto, qué medidas se están tomando para defenderla a ella y a su ONG, Caminando Fronteras, y por qué no se les acredita a los tribunales marroquíes que el procedimiento español se archivó porque no se veían indicios de comisión de delito alguno, y por qué no se ha enviado eso a Marruecos, tal y como han solicitado ya miles de personas a través de una petición de Intermón Oxfam y de la coordinadora de ONG. Da la sensación de que han montado un caso con las declaraciones del ministro, porque se las han creído.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, le reitero lo que le he manifestado anteriormente. El trabajo que tenemos que hacer de forma abstracta tiene un fin legítimo en todos los casos. Eso no quiere decir que no se puedan cometer irregularidades, o incluso delitos por miembros de una ONG, como puede ocurrir por miembros de un Gobierno o de un partido político. Por cierto, usted forma parte de un partido político, no de una ONG. Usted está en un bando, el Gobierno en otro y la ONG en otro. No se atribuya el papel de la ONG, que le corresponde a ella y que entiendo que lo hace bien. Tenemos que intentar que en esa colaboración —que no confrontación, que a veces existe— tengamos la posibilidad de cumplir adecuadamente con nuestros objetivos.

Por cierto, usted dice que la señora Maleno salva vidas, pero créame que no podría salvarlas, que no habría salvado ni una sola vida, si no fuera por el Gobierno de España, que es quien manda los barcos a recoger a las personas. Es a ese teléfono al que llama la señora Maleno. Lo que hace la señora Maleno es llamar a Salvamento Marítimo, porque tiene un don especial para descubrir dónde hay una balsa o una embarcación en el Mediterráneo. Tiene tanta habilidad, que es capaz de saber cuántos van, quiénes son, de dónde vienen, si hay mujeres o si hay niños; lo pone en conocimiento de Salvamento Marítimo y este es quien va y salva sus vidas. Creo que es importante que esto se sepa y que ese ejercicio de heroicidad es, por lo menos, compartido, que no se atribuya exclusivamente a quien coge el teléfono y hace la llamada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— PREGUNTA SOBRE DIVERSAS CUESTIONES EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2017, EN LOS QUE UN REPORTERO GRÁFICO QUE ACOMPAÑABA A LOS SENADORES EN UNA VISITA DE TRABAJO A LA CIUDAD DE MELILLA, HA SIDO DENUNCIADO POR UN AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

(Núm. exp. 681/001382)

AUTORES: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD) E IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, de doña María Isabel Mora Grande y don Jon Iñarritu García, sobre diversas cuestiones en relación con los hechos ocurridos el día 6 de junio de 2017, en los que un reportero gráfico que acompañaba a los senadores en una visita de trabajo a la ciudad de Melilla ha sido denunciado por un agente de la Policía Nacional.

Tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Formulamos esta pregunta porque, coincidiendo con una visita a Melilla el pasado mes de junio, los colectivos sociales que trabajan en esa ciudad nos comentaron que estaban siendo víctimas de una persecución —entiéndame la palabra—, con continuas identificaciones cuando intentaban trabajar en la calle con los menores. Y precisamente haciendo una visita a las escolleras, al puerto donde estaban los menores para intentar conocer su situación, nos encontramos con los hechos que detallamos en la pregunta. Cuál fue nuestra sorpresa cuando aparecen tres agentes de la Policía Nacional. Y, por cierto, no es verdad lo que dicen en la respuesta, pues uno de ellos no estaba identificado. De hecho, nosotros le indicamos que no llevaba la identificación. Y fue precisamente quien le pide la documentación a la persona que venía con nosotros, que era un reportero gráfico del periódico *El País*. Nosotros nos identificamos en todo momento y dijimos que esa persona venía con nosotros. Se dirigieron a él. Bien es cierto que solo uno de los tres policías que se acerca lo hace de manera absolutamente agresiva, haciendo comentarios que no venían a cuento.

En la pregunta escrita hemos sido muy prudentes en la forma de expresar lo que pasó, pero fue bastante desagradable, tanto como para que nosotros nos identificáramos como senadores. Es cierto que yo no saqué la identificación, la mostró el senador Iñárritu. Les dio igual. Siguieron pidiendo la identificación, lo cachearon y le abrieron todas las pertenencias de manera bastante agresiva. Uno de los tres policías estaba muy nervioso, los otros eran muy correctos. Le pidió hasta explicaciones de si tenía receta de una medicación que llevaba para el lumbago. Nos pareció todo muy exagerado, tanto como para intervenir y decir que esto no tiene sentido ya que esta persona jamás se negó a identificarse.

Formulamos la pregunta por escrito y la he mantenido, porque fuimos testigos presenciales. Los colectivos sociales que trabajan con menores en Melilla nos han manifestado que estaban siendo objeto de identificaciones sistemáticas. Melilla es un sitio muy chico, todo el mundo se conoce y pedían la identificación continuamente.

No sé quién habrá dado esa información sobre lo que pasó, pero no es cierto. Estábamos los dos allí y es absolutamente incierto. No se puede consentir que un agente de la autoridad no realice bien su trabajo —cuando, obviamente, muchos sí lo hacen— y que, además, se permita poner una denuncia y abrir un expediente sancionador precisamente por la Ley de seguridad ciudadana. Realmente, esto nos pareció tan injusto como para formular la pregunta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señora Mora, he leído con mucha atención y me ha preocupado el contenido de su pregunta por lo que ello conlleva. Es un tema complejo y delicado, por una razón. Yo no dudo de su palabra —no está el señor Iñárritu, pero imagino que ratificaría lo que usted ha dicho en su intervención oral, al margen de lo que expresa la pregunta—, pero yo no estaba allí, e igual que no dudo de su palabra, tampoco puedo dudar de la palabra y del escrito de un agente de la autoridad, del que tengo que presuponer que no miente, que dice la verdad.

Me he interesado por la situación en la que se encuentra el expediente administrativo. Sabe que es un expediente reglado al que ya ha realizado alegaciones la persona a la que usted hace referencia. Además, sabe que se tiene que realizar una acreditación en la que ustedes pueden tener un papel importante y que, evidentemente, si no existe la prueba suficiente no se puede culminar con una sanción, tal como establece la ley, que es una ley, a pesar de lo que digan, muy garantista en esta materia.

En relación con que no estaba identificado el agente, le diré que el agente es el que pone su número de placa en la denuncia y es ratificado por otro agente —son dos los agentes que ponen esa denuncia—, con su número de identificación como agente de Policía, y aportan una versión muy diferente a la que aporta usted. Insisto, le pido que entienda mi posición. Yo no soy el que resuelve el expediente administrativo, yo no soy el que tira de la oreja a los policías, yo no soy el que determina si tiene razón una persona u otra, eso se hace siguiendo el curso legal, y sí le pido que contribuya, que ayude a que prevalezca la verdad. Insisto, no estoy en condiciones de poder determinar cuál de las dos versiones es la cierta. Yo le tengo que creer a usted y no dudo de su palabra, pero también tengo la obligación de dar por ciertos los hechos que incorporan en su escrito los agentes de la Policía que lo firman.

Espero que se resuelva bien y voy a estar muy pendiente de este asunto; le quiero transmitir que lo voy a hacer, y dentro del margen de maniobra que tengo como secretario de Estado de Seguridad, que no es muy amplio, en este asunto en concreto trataré de velar por que el procedimiento se realice con absolutas garantías legales.

El señor PRESIDENTE: Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor secretario de Estado.

Realmente esa pregunta no la hemos formulado para que intervenga en el procedimiento administrativo, no, no era esa la idea. La presentamos porque nos indignó absolutamente la actuación de un funcionario público haciendo algo que no era correcto y de lo que fuimos testigos.

Pero algo sí tiene que ver usted, porque la Policía Nacional sí depende del ministerio, de su secretaría precisamente. También le digo que los otros dos agentes en todo momento fueron muy correctos, es más, llegó un momento en que intentaron calmar a su compañero porque tenía una actitud excesivamente alterada. No quiero emplear palabras más fuertes, pero estaba excesivamente alterado y utilizaba un lenguaje y unas formas que no eran para nada correctas, eran muy agresivas y estaba absolutamente fuera de lugar. Es grave, porque un agente de la Policía Nacional tiene presunción de veracidad, pero nosotros somos autoridades públicas también y estábamos allí y nos indignó absolutamente. No hemos formulado la pregunta para que intervenga en el procedimiento, sino para poner encima de la mesa que habría que ver la actuación de determinado agente. Él no llevaba la identificación a la que está obligado; los otros dos sí la llevaban, pero él no, y además se lo dijimos.

Le manifestamos que esto pasó tal y como decimos y que nos indignó, por eso formulamos la pregunta. Nos indignó que le llegara el inicio del procedimiento sancionador. Las ONG que trabajan con los MENA nos han manifestado —y esto tiene que ver con lo que le pasó a este reportero de *El País*— que tanto Policía Nacional como Guardia Civil realizan identificaciones sistemáticas. Antes ha hablado el senador Bildarratz de los problemas de los MENA precisamente en Ceuta y Melilla y hay personas y ONG que se dedican por la noche a dar bocadillos y comida a los niños en la calle, porque hay muchísimos niños en la calle y el sistema de protección en Melilla hace aguas y hay un problemón, y sufren desde hace meses una identificación sistemática tanto de la Guardia Civil como de la Policía Nacional, y allí se conoce todo el mundo, se sabe quién es quién. También realizan concentraciones, que están autorizadas, para que se escolaricen a los MENA que están en la calle, y la Policía Nacional, en este caso solamente, también les pide la identificación.

Ahí hay un problema enorme con los MENA. Nosotros pudimos comprobar cómo se acercaban directamente a este reportero que estaba hablando con los menores en ese momento para pedirle la identificación en una actitud que no era la correcta; uno de ellos, es cierto. Eso sí es responsabilidad de su ministerio y se lo traslado porque esto que nosotros vimos está relacionado con lo que nos denunciaban los colectivos sociales que trabajan con los MENA en la calle, y esto no es de recibo. Encima de que hay un problema y que hay gente intentando ayudar, ONG conocidas y personas conocidas, obviamente esta identificación sistemática, precisamente cuando se trabaja con los menores, parece algo abusivo y no correcto, y sí que podría prestar atención a esto que está pasando allí.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, señor presidente.

En la réplica ha repetido casi con la misma extensión y casi con las mismas palabras lo que dijo en la pregunta, y yo podría repetirle lo que le he dicho en mi intervención, como ha hecho usted, pero no lo voy a hacer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Es lo que iba a decir. Señora Mora, está sobrepasando excesivamente el tiempo. Pensaba que yo estaba interpretando mal sus palabras, pero veo que no; reitera muchas veces el mismo tema y nos alargamos mucho. Por favor, usted se ha comprometido a ser concisa y yo le pido una vez más que sea concisa en sus preguntas y en sus réplicas.

- PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN Y LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD EN LOS BARRIOS DE PAJARITOS, AMATE Y EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA.
(Núm. exp. 681/001101)
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, también de doña María Isabel Mora, sobre la valoración y las previsiones del Gobierno en relación con la seguridad en los barrios de Pajaritos, Amate y el Polígono Sur de Sevilla.

Tiene la palabra, señoría.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente. Voy a intentar ser más concisa. Seguramente estoy repitiendo porque estoy bastante cansada, pero voy a intentar a hacer un esfuerzo por concretar.

Le pregunto sobre la valoración de la intervención en materia de seguridad en el barrio de los Pajaritos en Sevilla. Es un barrio que el ministro conoce bastante, porque cuando fue alcalde impulsó un plan integral en esa zona. Es un barrio con muchísimos problemas. Es uno de los barrios más pobres de España con unas rentas muy pequeñas y un nivel de desempleo enorme. El 70 % de las familias tiene a la mayoría de sus miembros desempleados y el 43 % tiene a todos sus miembros en paro. Aparte, tienen muchísimos problemas de pobreza y también de seguridad.

Le planteé una serie de preguntas. Algunas las contestó, otras no, y lo pongo encima de la mesa porque me gustaría que me contestara a algunas de las que no me contestó. Además, me llamó la atención que me contestara que se sienten contentos por la desarticulación de puntos de venta de sustancias estupefacientes en Los Pajaritos. Se han desarticulado algunos, pero el barrio sigue teniendo unos problemas tremendos de venta de droga. De hecho, es un problema bastante grande. Los vecinos denuncian que sigue habiendo puntos de venta de droga; se desarticula uno pero aparecen tres.

Y no solo existe este problema que concierne a seguridad. Dirigí otras preguntas al Gobierno que no están contestadas y que usted no me puede contestar porque no competen a Interior. También hay ocupación de viviendas para venta de drogas, lo cual es un problemón enorme en el barrio. Se presiona a las familias para que vendan por cuatro duros las viviendas para dedicarlas a venta de drogas. Otros muchos se tienen que ir. Este es un problema enorme: los narcopisos. Un piso en esta zona ya vale lo que su sueldo o el mío de tres o cuatro meses. Es una degradación tremenda y una presión a los vecinos.

Me gustaría que me contestara a las preguntas que no me contestó en su momento y le pongo encima de la mesa que la situación de seguridad respecto, por ejemplo, a la venta de drogas sigue siendo un problema. Este problema existe, incluyendo la venta de droga cerca de los colegios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, hablábamos antes del exceso de actividad policial. Ahora me habla del defecto de actividad policial. Vamos a ver si somos capaces de conciliarlo. Voy a intentar responderle, a ver si soy capaz de aclarar las dudas que tenía después de la pregunta escrita.

Como sabe, los barrios de Los Pajaritos y de Amate se encuentran ubicados en la demarcación policial correspondiente a la comisaría del distrito de Sevilla Este, cuyos funcionarios policiales se encargan de las labores preventivas y contingentes en igualdad de condiciones que en los restantes barrios que integran el distrito policial.

Igualmente y con una periodicidad semestral, se reúne la Junta Local de Seguridad en la sede del distrito Cerro-Amate, con una labor muy específica y concreta, que es tratar de combatir especialmente la delincuencia a la que usted se refería en la pregunta.

El Polígono Sur está catalogado policialmente como zona de especial atención. Por ello existe un plan de presencia policial permanente de efectivos tanto de la brigada provincial de seguridad ciudadana como de la comisaría del distrito sur, y se ejecutan planes operativos funcionales al objeto de erradicar principalmente la venta de sustancias estupefacientes, así como el porte y/o uso de armas de fuego. Para que tenga una referencia, eso supone que en esta zona hay cinco veces más efectivos policiales que en otras de la ciudad de Sevilla.

Con el objeto de mitigar la delincuencia en la zona y de tener un conocimiento real sobre el clima de convivencia y seguridad por parte del representante de la comisaría del distrito, se vienen manteniendo reuniones de coordinación con las autoridades municipales del barrio, Policía Local de la zona, federaciones de vecinos, comunidad educativa y otros diversos colectivos. Las reuniones entre representantes de la comisaría del distrito y la Policía Local se vienen materializando con una periodicidad semanal y en ellas se trabaja para propiciar una mejora de la seguridad ciudadana en el barrio y potenciar la coordinación entre ambos cuerpos policiales, porque sabe usted que la parte que le corresponde a la Policía Local, que es fundamentalmente prevención y coordinación de servicios sociales y educativos, tiene un papel muy importante a la hora de atajar —no por la acción policial, sino por la presencia preventiva— y evitar las tensiones que se producen en el barrio.

Con una periodicidad semestral se suele reunir la Junta Local de Seguridad en la sede del distrito sur, donde se integra a colectivos de todo tipo: asociaciones de vecinos, comerciantes, hosteleros, colegios, ONG, gente del barrio, tomando el pulso al clima de convivencia en la zona al tener un trato más activo con la ciudadanía. Se mantiene abierto un canal de participación ciudadana que es fundamental. Cuando la participación ciudadana funciona mejor, la posibilidad de detectar y clausurar narcopisos, como usted mencionaba anteriormente, es mejor, pero cuando la participación ciudadana más que identificar esos lugares contribuye a hacerlos más opacos, como ocurre a veces, resulta ciertamente difícil realizar esa actividad.

La evolución en los años 2015, 2016 y 2017 en materia de lucha contra el tráfico de drogas ha sido creciente y ha dado importantes éxitos a lo largo de este tiempo, especialmente en 2017. En esa línea es en la que queremos que se siga trabajando en el futuro, con la mayor colaboración posible y con la intención de lograr la erradicación de ese problema. Pero le digo una cosa: no va a ser la Policía la que recupere el Polígono Sur de Sevilla; si se pretende que la actuación policial resuelva el problema, no se producirá nunca si no hay una colaboración de todas las administraciones: Ayuntamiento de Sevilla, diputación, Junta de Andalucía, Gobierno de España, y de una manera transversal; si no hay colaboración, será materialmente imposible resolver la problemática que usted identifica y detalla en su pregunta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracia, señor secretario.
Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, hay dos zonas: Polígono Sur y Los Pajaritos no son la misma zona. La zona de Los Pajaritos y La Candelaria ahora mismo está en una situación mucho peor que el Polígono Sur. El Polígono Sur suena más fuera, pero aquellas son zonas con una problemática enorme.

Excepto en dos aspectos, me ha contestado lo mismo que en la pregunta escrita, pero hay cosas a las que no me ha contestado. Me interesa, por ejemplo, saber qué medidas tiene contempladas para la reducción de la criminalidad en los próximos años y qué plan tiene a futuro.

Estamos de acuerdo en algo: efectivamente la solución a la problemática de este barrio no es policial. Realmente hace falta una intervención integral donde se impliquen todas las administraciones, en eso estamos totalmente de acuerdo. Si bien, por ejemplo, en el Plan integral del Polígono Sur sí que están implicadas todas las administraciones —otra cosa es que funcione o no—, en la de Los Pajaritos no. Ese plan integral solo lo firma la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, y sería muy importante que a través del ministerio también se implicara el Estado, porque, efectivamente, la intervención no puede ser policial, pero los problemas de seguridad también existen aquí.

En esta zona la participación ciudadana, el movimiento asociativo está organizado y es potente y sólido. La Plataforma Tres Barrios-Amate, que tiene una gran presencia en la zona, por ejemplo, con la que sé que se ha reunido alguna vez el delegado del Gobierno, puede facilitar bastante determinadas labores. Desde luego, los vecinos están en esta misma línea, ellos no solicitan soluciones policiales solamente; de hecho, que en la zona existan cinco veces más policía que en otras zonas es un dato nuevo que no conocía, pero no soluciona los problemas. Aquí, obviamente, tiene que haber una implicación desde el área del urbanismo, el empleo, la educación, la seguridad y la convivencia, y sería muy interesante que si van a llevar a cabo una actuación concreta para este barrio, que tiene muchísimos problemas, eso lo saben, se implicaran en ese plan integral, que además el ministro cuando fue alcalde reclamó muchísimas veces que funcionara y que se pusieran medios para ello.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, creo que hay una confusión a la hora de analizar. La actuación del Ministerio del Interior en general, y especialmente de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, es como la del cirujano en medicina: actúa cuando el resto de profesionales ha fracasado, cuando hay que intervenir y amputar. Lo ideal es que la actuación que realice la Policía Nacional y la Guardia Civil sea la misma que en cualquier otra zona de España para que esa normalidad, que se consigue a través de la actuación transversal, dé resultados. Mientras no sea así, lo que se hace en los ámbitos policiales es intensificar su labor, incrementar el número de efectivos que tienen que actuar sobre una zona, incrementar el número de investigaciones, es decir, tratar de adaptar a la actividad delictiva la respuesta policial.

Nos dice que por qué no se integra el Gobierno de España en este plan. No me consta —no sé si se habrá producido, pero no me consta, y me constan muchas peticiones— que se haya solicitado nuestra presencia de ninguna manera. No podemos ir a donde no nos invitan. Cuando se produce una invitación se hace un análisis y se ve a quién corresponde. Usted habla de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla. Tendría que ser el Gobierno de España a través de la Delegación del Gobierno. No sé si se habrá hecho, pero como secretario de Estado de Seguridad no me consta. Le animo a que se pueda plantear por esa vía.

Insisto en lo que le he dicho anteriormente: la planificación en materia de seguridad siempre consiste en responder a la actividad delictiva. Si la actividad delictiva es intensa, la presencia y la respuesta policial también lo son. Si se consigue relajar la situación, evidentemente la actuación también. Pero no confíen, nunca da resultado que una respuesta policial intensa resuelva un problema de conflictividad social como el que existe en estos barrios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— PREGUNTA SOBRE LA FORMA DE COMUNICACIÓN DE LOS HIJOS CON SUS MADRES UNA VEZ QUE ESTOS SALEN DE PRISIÓN, CON INDICACIÓN DE LA FRECUENCIA.

(Núm. exp. 681/001095)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

— PREGUNTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL DERECHO DEL MENOR A REALIZAR LAS VISITAS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR Y EN UN ENTORNO ADECUADO.

(Núm. exp. 681/001414)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Tramitamos ahora dos preguntas agrupadas, también de la senadora doña María Isabel Mora Grande, referentes a la comunicación de los hijos con su madres una vez que estos salen de prisión y a los derechos del menor a realizar visitas fuera del horario escolar.

Para su formulación, tiene la palabra la senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Creo recordar que le formulé una pregunta parecida en una sesión anterior. Es cierto —para decir algo positivo— que han mejorado bastante tanto en el tiempo de contestación de las preguntas como en la calidad de las respuestas, pero también es cierto que he hecho muchas preguntas sobre mujer y prisión y menores en prisión y las respuestas que me han dado son muy malas. Por ejemplo, preguntaba sobre cómo comunican las madres con los niños una vez que salen de prisión y cada cuánto tiempo, y me responden con el reglamento penitenciario, que ya conozco. La pregunta iba dirigida, dentro de una batería de preguntas, a conocer en la práctica cuál es la media —a lo mejor tendría que concretar más— de comunicación de las madres con los niños. Esta pregunta la he agrupado con otra. Ya trasladé que estaba habiendo problemas porque las comunicaciones con menores se estaban haciendo en algunos sitios en horario escolar, como, por ejemplo, en Sevilla 1 —estuve de visita allí—, lo que no podía ser. Usted me comentó que no era así.

Pues bien, le vuelvo a hacer la pregunta, más general, diciendo que en algunos sitios las comunicaciones vis a vis y las comunicaciones familiares se hacen en horario escolar y, además, en zonas que no son adecuadas para los menores, como los locutorios —alguno de ellos no tiene condiciones—, y la respuesta

que se me da es que se realiza en horarios adecuados. Entiendo que los locutorios también los consideran adecuados.

Le vuelvo a trasladar que la situación, por ejemplo, de Sevilla 1 —se lo comenté y le di la hoja de comunicación—, sigue exactamente igual. La información que tengo de ayer es que sigue igual.

Respecto a la comunicación familiar, si bien es de lunes a viernes por la tarde, hay un turno, el de cuatro a siete, donde el menor, si le toca ese turno, tiene que faltar al colegio, porque hay que estar una hora antes en el centro penitenciario, no se llega a las cuatro, sino que hay que estar a las tres, y hay centros a los que se tarda en llegar. Los de convivencia son los viernes de diez a una. Ya he hablado con varias madres y con el turno de oficio penitenciario, y me lo han confirmado.

También le puedo decir que Morón está en la misma situación o que, por ejemplo, en los centros Madrid 3, 4, 5 y 7 se realizan en locutorios las visitas de los menores y en horarios de mañana.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Efectivamente, tuvimos en otra sesión, aunque en otra sala del Senado, una pregunta muy similar. En aquel momento usted me aportó ese documento que hoy trae también, y le dije que tomaba nota y que se iban a dar instrucciones para que esa situación no se produjera. Se ha trasladado a todos los centros una circular hace ya un tiempo diciendo que no se realicen ese tipo de comunicaciones en horario escolar con los menores, que se realicen en las mejores ubicaciones las comunicaciones entre menores y sus madres, y me consta que esa situación existía en dos centros, en Sevilla 1 y en Madrid 6, no en Morón ni en el resto de centros que usted me ha dicho. Insistiendo en la petición de información, son los dos datos que me dieron después de la comparecencia que celebramos en su día.

Efectivamente, se puede comunicar semanalmente en locutorio; además, mensualmente pueden celebrar comunicación familiar acompañados por otros miembros de la unidad familiar, como máximo cuatro personas. Con el mismo plazo, y en el caso de que sean menores de diez años, podrán celebrar comunicaciones de convivencia para facilitar los lazos familiares con ambos progenitores. Además, existe la posibilidad de celebrar comunicaciones de convivencia, sin perjuicio de que por recompensa y por importantes y comprobados motivos pueda concederse un número mayor de visitas al mes, y no solo de convivencia, sino de todo tipo.

Respecto a la segunda pregunta que usted hacía, le informo de que las comunicaciones son preferentemente los fines de semana, por lo que se respeta el horario escolar. En el caso de algunas que se realizan entre semana, ya le he dicho que había dos centros, que nos consta, que sí afectaban a ese horario escolar, y se han dado instrucciones para que se cambie de manera inmediata.

En otro orden de cosas, quiero decirle que, efectivamente, en cualquier caso, y para los niños que se encuentran con sus madres en el interior del centro, estas comunicaciones con el otro progenitor se realizan respetando el horario de las escuelas infantiles que existen tanto dentro del centro como fuera de él.

En cuanto al entorno adecuado para las comunicaciones con menores, específicamente para los que no superen los diez años, todos los establecimientos penitenciarios cuentan con espacios adecuados para ello conforme a las previsiones del artículo 45.6 del reglamento penitenciario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Le tengo que comentar que me alegro de que se preocupara por este tema y que se pueda estar solucionando. La información que tengo es de ayer, porque he intentado tenerlo a última hora, al día. También tengo que decirle, respecto a los locutorios, que también sucede en Morón y en estos centros de Madrid que he citado. También es cierto que en algunos centros penitenciarios los propios funcionarios, cuando ven a menores en las visitas a locutorios entre semana, si hay espacio en habitaciones, los pasan allí.

Debería ser habitual que los menores no pasaran por el locutorio, que es tremendo, ya que al final es la comunicación más frecuente en el día a día —las otras son muy pocas—, porque aunque la Ley Orgánica general penitenciaria dice que los menores de diez años tienen que tener comunicaciones sin restricciones ni límites, la realidad es que no es así, y aunque los familiares deberían ir una vez como mínimo, la realidad es que es una vez al mes, no más; de hecho, en cualquier circular de una prisión se establece así.

Y hay que hacerlo también sin limitación de frecuencia y en intimidad, lo que no se produce en muchas ocasiones, sobre todo las comunicaciones con familiares, que se hacen con varias familias a la vez y se

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 56

les encierra durante un tiempo, y eso no es intimidación. Esta cuestión también habría que verla. El entorno del menor separado de la familia es muy importante. Estamos hablando del niño que está creciendo y está viendo esa situación de los padres.

Quiero decirle también que lo normal en las comunicaciones con familiares debería ser lo que establece la ley, entre una y tres horas, pero siempre es mucho menos, una hora u hora y media. Y las de convivencia, que son una vez al trimestre, seis horas máximo, lo normal es que sean de tres horas.

Faltan muchos datos, que quizá no me puedan dar porque no se recogen, pero sería interesante analizar cómo se están haciendo esas comunicaciones, con qué frecuencia, qué familias están dejando de llevar a los niños y si se está perdiendo esas relaciones familiares por los problemas en las comunicaciones. Habría que fijarse en muchas cosas que son muy importantes, sobre todo por los niños, pero también tienen que ver con la reinserción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, coincido con usted. Se lo dije en mi anterior comparecencia, cuando me formuló otra pregunta, y se lo vuelvo a decir ahora. He pedido que se tenga especial cuidado en esta materia y me consta que se hace así, que hay un criterio asentado en todos los centros penitenciarios para privilegiar esa relación de los menores con sus madres, y me cuadra con el dato que nos ha dado usted de que los funcionarios, cuando hay un mejor lugar habilitado, siempre lo facilitan. Creo que en términos generales se hace así. Otra cosa es que no exista esa posibilidad en algunos momentos.

Y no le quepa duda de que vamos a seguir trabajando por que esa integración y esa convivencia compleja, difícil, que se produce en estos casos se mejoren en la medida en que se pueda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— PREGUNTA SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE PRODUCE CUANDO A UNA MADRE CON UN HIJO MENOR EN PRISIÓN ES SANCIONADA CON AISLAMIENTO.

(Núm. exp. 681/001097)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

— PREGUNTA SOBRE SI LAS MUJERES CLASIFICADAS EN RÉGIMEN DE PRIMER GRADO CON HIJOS MENORES DENTRO DE PRISIÓN TIENEN A LOS MENORES CON ELLAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO.

(Núm. exp. 681/001098)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

— PREGUNTAS SOBRE EL LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS NIÑOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE NO CUENTAN CON UNIDADES ESPECIALES DE MADRES.

(Núm. exp. 681/001100)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

— PREGUNTA SOBRE LAS UNIDADES EXTERNAS DE MADRES DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL.

(Núm. exp. 681/001262)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las dos preguntas siguientes, también agrupadas, de la senadora doña Isabel Mora Grande, relacionadas también con las relaciones de las madres con sus hijos menores en prisión.

Tiene la palabra, señoría.

La señora MORA GRANDE: Señor presidente, podríamos agrupar estas dos preguntas, si quiere, con las dos siguientes agrupadas, y así adelantáramos. Están muy relacionadas, y no me importaría debatirlas a la vez. Y así haríamos cuatro de un tirón.

El señor PRESIDENTE: Es decir, debatimos las dos preguntas que he mencionado con las dos preguntas siguientes, relacionadas con la ubicación de los niños en los centros penitenciarios y sobre las unidades externas de madres del sistema penitenciario español.

Tiene la palabra, señoría. Y muchas gracias.

La señora MORA GRANDE: Gracias a todos por estar aquí.

Señoría, más que decirle que me está dando mala información, me gustaría pensar que no se fijan en lo que estoy diciendo pero que, obviamente, es posible, y quiero trasladar la importancia de que nos fijemos en ello para mejorar las relaciones de los menores con los padres y madres en prisión.

Esta, en concreto, se refiere a la situación de los menores que viven dentro de prisión, una situación especialmente delicada por lo que supone para los menores y para las madres.

Yo le preguntaba sobre si había mujeres clasificadas en primer grado con menores dentro de prisión, y si había con ellas niños en aislamiento, y me contestaron que no. También preguntaba sobre qué pasaba si se sancionaba a madres con menores dentro de prisión con aislamiento, y me decían que nunca se le trasladaba al menor a aislamiento. Y después preguntaba sobre las unidades externas y los módulos de madre, es decir, qué pasaba con los niños en los centros que no tienen módulos de madre, pero me contestan que no hay niños fuera de unidades de madre. También preguntaba sobre las unidades externas.

Pues bien, yo hacía todas estas preguntas —como se tarda tantísimo en que lleguen aquí— porque se estaba dando esta situación. No dispongo de los datos actuales porque no me los han facilitado, pero los voy a pedir para intentar que sean más concretos en cuanto a la situación actual de las madres, pues es algo que me interesa mucho. Ahora mismo, según lo que me contestan, las madres solamente están en módulos de madre dentro de los centros penitenciarios y en unidades externas. Sé que ha habido madres clasificadas en primer grado con menores en aislamiento. Según datos que me han facilitado, de finales de 2016, había cinco madres en primer grado. Actualmente, sé que hay dos en Picassent y otras en diferentes prisiones. Lo cierto es que estaban en aislamiento, pero se las ha pasado a módulos de madre hace poco tiempo. Y también sé que había madres, en este caso en Canarias, que estaban con los menores en una prisión donde no había módulos de madre, porque allí no hay, y los menores estaban en los centros penitenciarios. Ahora sé que todas estas mujeres han sido trasladadas porque en Canarias no hay ninguna unidad de madre.

Por tanto, me interesan estas preguntas. Y lo que le pongo encima de la mesa es que da la sensación de que no se están potenciando las unidades externas de madre. Construyeron dos unidades externas de madres que costaron casi 8 millones de euros, cuyo mantenimiento cuesta aproximadamente 700 000 euros, por la información de que dispongo, aunque no es oficial —lo he recabado de prensa—, y si es así me gustaría que me lo dijera, aunque quizás no tenga aquí los datos. Como le digo, no están en funcionamiento. Y según datos de 2016, en segundo grado 100.2 hay unas 25 madres; en tercer grado, 18, es decir, 43 mujeres que podrían acceder a estas unidades, aunque actualmente su Gobierno no considera aptas a las preventivas para irse a unidades externas, pero el Gobierno anterior si las consideraba así. Hasta 18 madres podrían estar en unidades externas.

Una de las preguntas que formulé —que esa sí que no me contestó— es por qué no se está fomentando, entre estas mujeres que tienen el perfil, acudir a unidades externas de madre y que haya más, porque, además, hay pocos módulos de madre en prisiones; toda la zona norte de España no dispone de módulos de madre dentro de las prisiones, con lo cual, las mujeres con menores están en una situación bastante difícil.

Como esto sí que lo considero una decisión política, me gustaría que me hiciera algún comentario al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Voy a intentar contestar con claridad y con rapidez, y así ganamos todos.

Usted se ha ido contestando algunas de las preguntas que ha hecho. Sobre cuántas mujeres con un hijo menor hay en prisión sancionadas con aislamiento, ninguna. No hay ninguna mujer con un hijo en centro penitenciario que se sancione con aislamiento.

Tampoco se aplica la sanción ni a mujeres gestantes ni a mujeres hasta seis meses después de la terminación del embarazo ni a las madres lactantes y que tuvieran hijos con ellas. Está en el artículo 43.3 del reglamento penitenciario y se aplica rigurosamente.

Por otra parte, las madres que tienen a sus hijos menores de 3 años con ellas durante el cumplimiento de la pena de privación de libertad, aunque estén clasificadas en primer grado, siguen en el mismo régimen de vida que las demás mujeres que se encuentran en esa unidad de madres, dado que el cumplimiento de la condena en una unidad de madres es una forma de ejecución especial que tiene en cuenta la situación del menor para que este no sufra los efectos negativos que pudiera conllevar el internamiento de su madre. Por eso, lo que usted planteaba de las dudas que tenía sobre esa situación en la que se encontraba la madre creo que se resuelven porque pasan automáticamente a disfrutar, entre comillas, de la condición de su hijo, independientemente del grado en el que estuviese la madre.

En relación con las otras preguntas que plantea, nos habla de la situación sobre el lugar de ubicación de los niños en los centros penitenciarios que no cuentan con unidades especiales de madre. No le voy a decir que no se producen nunca, pero le tengo que decir que es una situación muy rara, muy poco frecuente, porque, entre otras cosas, el dato que usted no da —y ahora lo daré yo— es que el número de madres con hijos en centros penitenciarios es muy bajo, y no se trata solo de tener un espacio en todas esas unidades externas o en esos módulos para madres en los centros —que ya de por sí construirlo supone un esfuerzo presupuestario—, sino que implica tener unos servicios que no se pueden tener por si acaso existen o por si acaso se van a utilizar, porque luego aparecen compañeros de su partido político, o de algún otro, y cuando hay un gasto que no se utiliza en el momento concreto dicen que es un derroche y un ejemplo de mala gestión. Para que eso no ocurra, no vamos a hacer eso que nos critican. Hay los suficientes. Las plazas que existen en estos momentos no están ni mucho menos cubiertas, y quiero decirle que actualmente, por lo que a mí respecta y por los datos que yo conozco, no hay ningún menor en esas circunstancias de centros penitenciarios que no cuentan con unidades especiales de madre.

Las infraestructuras penitenciarias existentes para dar atención a las mujeres que tienen hijos consigo en prisión son las necesarias para que todas las madres tengan unidades, bien interiores o exteriores, que dispongan de la infraestructura adecuada para la atención, y ya le digo que es mucha, son escuelas infantiles, jardín de infancia, personal especializado, etcétera.

Por otro lado, como usted sabe —y me consta que lo sabe—, en los últimos años estamos asistiendo a un descenso muy significativo de la población reclusa en general, que especialmente ha supuesto una disminución del número de madres en prisión. Hay tres unidades de madres externas, en Madrid, en Sevilla y en Palma de Mallorca, que funcionan, y que funcionan bien, y desde luego no solo son suficientes, sino que están en un porcentaje muy básico de ocupación respecto de sus capacidades totales. Las unidades de madre fomentan un desarrollo equilibrado de los menores y una adecuada relación maternofamiliar. Y no es que no se fomente su uso, sino que casi es obligatorio. O sea, una madre que esté con su hijo no puede tenerlo en un sitio que no sea una unidad interna o externa o en un módulo. O sea, no sé cómo quiere que se incentive mejor. *(La señora Mora Grande: Hoy, no).*

En la práctica, no ocurre, señora Mora, ya se lo he dicho antes. *(La señora Mora Grande: Hace unos pocos meses, sí).* No, hace unos pocos años. *(La señora Mora Grande: No; años, no).* Bueno, según los datos que tenemos, hace unos pocos años.

En ese sentido, quiero decirle que están funcionando especialmente bien. En las unidades externas hay una capacidad de unas 25 plazas. En este momento están ocupadas en torno al 50 %. Desde el año 2010 se ha pasado de una cifra de niños en centros penitenciarios de más de 200 a 87 que hay actualmente en el conjunto de unidades tanto interiores como exteriores, así como en las denominadas unidades dependientes. Usted sabe que en los centros donde no hay módulos de madres ni unidades internas o externas, son pisos adscritos al centro penitenciario que tienen una gestión flexible y que funcionan de una forma muy adecuada. Creo que tenemos bastante bien resuelto este asunto. ¿Se puede avanzar? Ya le he dicho que hay una especial sensibilidad por mi parte —por la suya ya vemos que también— y por la de todo el personal de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que estoy seguro que va a dar frutos muy positivos en el presente y en el futuro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Hay dos unidades externas. El gasto ya se hizo, cuesta su mantenimiento día a día y están ahí sin utilizar.

Me acaba de decir —le agradezco el dato— que las tres unidades externas de madres que están abiertas están ocupadas en un 50 %. Normalmente las madres tienen a un menor dentro de prisión, es raro que tengan más de uno, y si hay 25 plazas, habrá unos 12 o 13 años. Calculo que los que restan hasta los 87 que hay están en módulos de madres dentro de prisión.

Había una política del Gobierno anterior que me parecía muy positiva, que era la de fomentar lo más posible sacar a las madres fuera de prisión para que el mayor número de niños estuviera en unidades externas de madres. El perfil con el que se puede salir a las unidades externas de madres es estar en segundo grado, en segundo grado 100.2, en tercer grado o también es posible con preventivas. Hay 70 niños dentro de prisión, y para el menor estar con sus madres en módulos de madres dentro de prisión es peor que el otro sistema. Además, la infraestructura está hecha y el mantenimiento está costando unos 700 000 euros al año. Es decir, el gasto está hecho en unas unidades que no se están utilizando.

Cuando se empezaron a construir estas unidades externas, en esta planificación que se hizo, se empezaron a cerrar también módulos dentro de prisión, precisamente porque se abrían estos. En concreto, se cerró el de Albolote, Teixeiro y Moraleja, y después no se volvieron a abrir. Esto ha provocado, por ejemplo, que la zona norte de España no tenga módulos de madres dentro de prisión, y las madres se encuentran con la tesitura de tener que elegir entre tener consigo a su bebé dentro de prisión pero dispersas, alejadas de su lugar de residencia porque no hay módulos de madres, o dejar a su bebé con la familia extensa desde que es muy pequeñito. Aquí hay un problema muy grande, y es que al alejarse no tienen relación con su familia extensa. La mayoría de las personas que están en prisión es pobre, con una situación económica bastante precaria. Eso provoca que cuando el menor cumple tres años y tiene que salir no conoce a su familia extensa con la que va a vivir y es un problema. Como decía, la madre tiene que elegir entre estar con su bebé o dejarlo con la familia extensa desde que es muy pequeñito. No es ninguna tontería, es un problemón. Esto también tiene que ver con la reinserción de esa madre.

Sobre los módulos de madres dentro de prisión, es que para un menor es mucho peor estar en prisión porque está viendo rejas en algunos sitios —en otros sitios no hay rejas—, los funcionarios van de uniforme, se les habla de internas, se utiliza la megafonía, etcétera. No tienen nada que ver con un módulo normal, pero sí tienen una impronta carcelaria que no tiene lo otro. Obviamente, es mucho más positivo lo otro. Lo que le planteo es que son muchísimos niños los que están dentro de los módulos, y como tenemos las infraestructuras hechas habría que fomentar otros módulos en el norte y utilizar las infraestructuras de unidades externas porque es positivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señora Mora, yo no le he dicho que las unidades externas estén al 50 %, sino que se lo he dicho sobre el conjunto del sistema. Todas las posibilidades de ubicación, de dar servicio a madres que están internas en algún centro penitenciario, están al 50 %. Incrementar el número de plazas supondría rebajar aún más ese porcentaje, y eso genera, en opinión de alguno de sus compañeros, una ineficiencia y un gasto superfluo que creemos que no es adecuado que se pueda realizar.

Ya le he dicho que el criterio que tiene cuando dice que como no hay módulos de madres no pueden estar cerca de sus familias no es cierto porque hay otras soluciones. Están esos pisos que se tutelan, se desarrollan y dan un resultado positivo en los casos en los que el perfil de las internas lo permite. Y se está consiguiendo resolver de una manera adecuada esa situación sobre un hecho objetivo y positivo, y es que tenemos 87 casos en toda España, con todo el número de internos y de internas que hay en nuestro país.

Por tanto, creo que se está dando una respuesta adecuada y proporcionada, de mucha calidad y que refleja el esfuerzo que ha hecho la Administración y que tiene la voluntad de seguir mejorando en el futuro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE EL PORCENTAJE DE PRESOS QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO CONDENA FUERA DE SU COMUNIDAD AUTÓNOMA O PROVINCIA DE RESIDENCIA POR PETICIÓN PROPIA Y POR DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, DESGLOSADO POR SEXOS.

(Núm. exp. 681/001233)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

El señor PRESIDENTE: Seguimos con las preguntas de la senadora Mora. Ahora con la pregunta sobre el porcentaje de presos que se encuentran cumpliendo condena fuera de su provincia de residencia. Tiene la palabra, señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Si fuera posible, me encantaría que me facilitara los datos de la pregunta anterior. En vez de los datos globales de las madres y las unidades, dónde están las madres, cuáles son las unidades y dónde están los pisos.

Gracias.

Esta pregunta se refiere al porcentaje de presos que se encuentran cumpliendo condena fuera de su comunidad autónoma. Me dan los datos, pero yo quiero saber —porque no consigo que me contesten— qué porcentaje de esos presos se encuentra cumpliendo la pena privativa de libertad fuera de su comunidad autónoma o fuera de su provincia —también lo pregunté por provincias en las comunidades autónomas grandes, como, por ejemplo, Andalucía— por decisión propia, porque lo hubiese solicitado o por una decisión organizativa de la Administración. Por la respuesta que me dan se entiende que es por una cuestión organizativa de la prisión, y me gustaría que me confirmara si esto es así. Me ha llamado mucho la atención porque son datos que quería tener hace tiempo para analizar cuál es la situación del alejamiento de los presos en el cumplimiento de la pena fuera de sus lugares de residencia. Hay un porcentaje muy elevado de presos que cumplen pena fuera de su lugar de residencia: el 66 % en Castilla-La Mancha, el 55 % en Ceuta y Melilla, el 51 % en Euskadi, el 9 % en Madrid —quizá el más bajo—, el 26 % en Canarias, el 25 % en Galicia, el 32 % en Andalucía —en este caso hay que tener en cuenta las comunidades grandes, ya que, siendo de Huelva, cumplir la pena en Almería, a estos efectos es como cumplirla en otra comunidad autónoma—, el 35 % en Cantabria, el 40 % en La Rioja, el 48 % en Valencia. Son unos datos bastante tremendos y muy llamativos. El senador Iñárritu le ha preguntado sobre el alejamiento de presos de ETA. De esos presos, efectivamente, el 99 % está cumpliendo las penas muy lejos de su lugar de residencia, pero yo le preguntaba por todos en general y los datos son bastante impactantes.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que usted misma se ha respondido ya a la pregunta que se hacía porque ha dado usted los porcentajes. En fin, intentemos ser más concisos en las preguntas. Yo comprendo que usted es una experta en materia penitenciaria, pero esto no es una comparecencia: son preguntas concretas sobre temas concretos. *(La señora Mora Grande: La siguiente voy a darla por contestada, por animarle un poco.— Risas)*. Muchas gracias, señora Mora.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra para contestar.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Señora Mora, no se los puedo dar ahora —pensaba que los tenía— pero, por lo que usted ha leído, o se ha equivocado —y se ha equivocado mucho— o los datos que tiene no son correctos o los que tengo yo no son correctos. Tenemos que ver cuál de los dos es el correcto.

Voy a intentar resumir muchísimo mi respuesta y le voy a trasladar los datos, tanto en porcentaje como en datos absolutos, porque muchas veces el porcentaje tiene una explicación fácil: son muy pocos los internos que existen y si hay dos y uno está en otra región, el 50 % está en otra región. Eso también se lo voy a aclarar para que a usted no le quepan dudas. Pero antes le voy a decir por qué hay personas que están fuera de su lugar de residencia: en primer lugar, porque puede ser una petición del interno por una razón determinada. Este es un dato que empezaremos a incorporar como dato Mora. En este momento no está en el SIP, en el sistema informático penitenciario, pero vamos a intentar que se pueda incluir para ver cuáles de estas razones son las que se incorporan. Como decía, a petición propia; preventivos pendientes de juicio en otra comunidad que están en el lugar donde se les está enjuiciando; en el caso de las mujeres, bien porque no haya centro en su entorno —sabe que la población reclusa femenina es muy muy pequeña y eso hace que en algunos lugares no haya centros penitenciarios para mujeres— o bien porque por ser madre esté en un lugar donde haya un módulo de madres y se le dé esa atención. Hay además picos momentáneos que luego se corrigen por coyunturas que se van resolviendo de acuerdo con la ordenación que se realiza funcionalmente dentro de Instituciones Penitenciarias. El promedio de hombres que están fuera de su comunidad autónoma es del 28,88 % en el conjunto de España y el de mujeres, el 28,03 %. Si tenemos en cuenta todos estos factores, créame, no me parece que sea un drama. Hay casos concretos; se ha hablado antes de los presos de ETA, que responden a una política de dispersión que en este país se viene practicando desde hace mucho tiempo y también en otros países y que ha sido una herramienta tremendamente útil en la lucha contra ETA, pues ha ayudado a vencer a ETA. Ahí tiene una explicación, en otros casos puede ser cualquiera de las que le estoy facilitando. Por ejemplo, Castilla-La Mancha es una comunidad con una cifra alta aparentemente de internos de Castilla-La Mancha que están cumpliendo condena en el centro Madrid VI —el más moderno en España hasta que se ha inaugurado Ceuta y después de su inauguración lo será Archidona—, que está justo en el límite de las provincias de Madrid y Toledo. ¿Eso lo consideramos fuera? Están a 100 metros del límite de su comunidad autónoma. Esa es la explicación en

muchos casos e, insisto, le voy a trasladar estos datos que están actualizados, lo que justifica que no se correspondan con los que usted daba.

El señor PRESIDENTE: Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Me alegra que me facilite esos datos y se lo agradezco. Los porcentajes los he sacado de los datos que me facilitó en dos ocasiones y de forma diferente. Primero pedí los datos para saber realmente qué personas estaban en un lugar diferente al más cercano de su lugar de residencia donde tenían arraigo, y luego pregunté cuántos estaban ahí por petición propia o no, y me volvieron a dar los datos pero de otra manera. Sí quiero saber ese dato, cuántos están en algunos sitios porque están a disposición del juez o a petición propia. Esa es la pregunta, la segunda que le hice que no me la contestaron, no se me facilitó ese dato.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Porque no se tiene el dato. No está en el sistema informático, se va a incorporar en la medida que podamos.

La señora MORA GRANDE: Claro, pero es un dato muy interesante. Es cierto que hay que tener en cuenta los kilómetros, porque aunque se está fuera, se está en una comunidad cercana. En Andalucía, por ejemplo, el dato que yo tenía es que el 32 % de los andaluces está fuera de Andalucía, pero aparte de eso hay que ver el número total de presos andaluces; Andalucía tiene 15 000 personas presas, una barbaridad. Son los datos que me facilitaron, que pueden haber cambiado. En Andalucía también hay que considerar los kilómetros de distancia dentro de la propia comunidad, que pueden ser 500 o 600 kilómetros.

Iba a hacer en la réplica una serie de análisis, que no voy a hacer, para conocer los datos que no tengo.

El señor PRESIDENTE: La sesión es para preguntar y contestar, no para analizar, señora Mora. Vamos a hacer un esfuerzo, que nos queda muy poco.

La señora MORA GRANDE: Perdón, lo que quería decir es que no voy a hacer la réplica.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Será que no va a hacer otra réplica; porque esta, ya la ha hecho. *(Risas)*.

Para que usted se quede tranquila y no duerma mal, el porcentaje de internos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no está en dicha comunidad, sino en otra, es del 9,6 % de hombres y del 7,3 % de mujeres. Creo que es una cifra considerablemente inferior a la que usted tenía, y muy diferente. Por eso le digo que le vamos a aportar ese dato; lo actualizaremos y lo normalizaremos, para barajar con mejor criterio las cifras que en este momento sean reales.

— PREGUNTA SOBRE DIVERSAS CUESTIONES EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DEL AISLAMIENTO PROVISIONAL COMO MÉTODO PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS QUE PUDIERAN OCULTAR LAS PERSONAS PRESAS.

(Núm. exp. 681/001326)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Damos por contestada la siguiente pregunta, la número 1326, según ha manifestado doña María Isabel Mora Grande.

— PREGUNTA SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE CUBREN LAS BAJAS PROLONGADAS DEL PERSONAL SANITARIO QUE INTEGRA LA PLANTILLA DEL CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA I.

(Núm. exp. 681/001324)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 62

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS CON PATOLOGÍAS MENTALES QUE SE ENCUENTRAN EN CADA CENTRO PENITENCIARIO, CON INDICACIÓN DE LOS TIPOS EN CADA UNA DE ELLOS.

(Núm. exp. 681/001418)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las otras dos preguntas agrupadas de la misma senadora, sobre las razones por las que no se cubren las bajas prolongadas del personal sanitario que integra la plantilla del centro penitenciario Sevilla I y sobre el número de personas con patologías mentales que se encuentran en cada centro penitenciario, con indicación de los tipos en cada uno de ellos.

Tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: A mí no me figuran como agrupadas estas dos preguntas. ¿Están agrupadas?

El señor PRESIDENTE: Aparecen agrupadas en el orden del día, salvo que haya habido un error. ¿Usted considera que hay algún error?

La señora MORA GRANDE: En mi orden del día no figuran así; pero puedo intentar agruparlas, aunque me las había preparado para hacerlas de forma individual.

El señor PRESIDENTE: Seguro que, haciendo un esfuerzo, puede tramitar las dos de forma agrupada. Gracias.

La señora MORA GRANDE: Preguntaba por las razones por las que no se cubren las bajas del personal, en concreto, en Sevilla I, cuando son muy prolongadas en el tiempo. Se me contestó que se calcula más o menos el personal necesario en cada centro penitenciario según la población reclusa, en la RPT, y que la atención se consideraba adecuada.

La otra pregunta, que tenía preparada por separado, se refiere a las patologías. La he planteado ya varias veces, por lo que he llegado a pensar que no lo estaba preguntando de manera adecuada, y es sobre las patologías mentales que hay en cada centro penitenciario. En realidad, ambas están relacionadas porque iban dirigidas a conocer la situación de escasez de personal médico que hay actualmente en las prisiones. Hay casos bastante llamativos, como el de Sevilla I, donde con ocasión de mi visita pude comprobar que habían sufrido situaciones bastante delicadas, con un solo médico y un solo enfermero durante bastante tiempo. Y actualmente hay muchísimas denuncias de los sindicatos médicos de sanidad penitenciaria. Así, por ejemplo, en Botafuegos para 1400 presos solo hay tres médicos y siete enfermeros de once; en Daroca solamente hay dos médicos y un enfermero. Han llegado a llamar a los servicios de salud de las comunidades autónomas que estaban de guardia por falta de capacidad. En concreto, a Daroca han ido hasta 30 veces en los últimos meses, hasta que el servicio de salud ha dicho que no iba porque no se estaba haciendo un uso adecuado del mismo. En definitiva, hay cantidad de disfunciones por falta de asistencia médica. Así, por ejemplo, Ocaña I estuvo veintidós días sin médico. Por tanto, las preguntas iban dirigidas a conocer esta situación.

La pregunta de las patologías mentales —estoy tratando de cuadrar las dos a la vez— va dirigida a conocer cuál es la situación de la enfermedad mental en prisión, porque el Paiem tiene bastantes lagunas y bastantes disfunciones por la falta de personal médico. Por este motivo, me interesaba también por estos datos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, señor presidente.

Señora Mora, le voy a responder a sus dos preguntas, pero le quiero hacer dos consideraciones previas. La primera es que usted y yo quedamos en que íbamos a trabajar juntos para que se cumpliera una cosa que su partido político estaba pidiendo aquí y en los parlamentos autonómicos, y es que de una vez por todas se transfiriera la sanidad penitenciaria a las comunidades autónomas. Espero que en su réplica me diga cómo van sus trabajos en esta materia. Yo le digo ya cómo van los míos. De momento, poco interés por parte de las comunidades autónomas. La segunda es que usted me dé un dato para poder poner en

marcha un expediente de sanción. ¿Usted me está diciendo que en Daroca el servicio público de salud ha dicho que no iba a atender a un interno, que no le prestaba el servicio de salud a un interno? Porque, si eso es así, me parece gravísimo. Que un sistema de salud público se niegue a atender la necesidad de un interno en un centro penitenciario, aunque luego nos pase la factura, nos eche la bronca, nos transmita el expediente que quiera, me parece gravísimo. Tenga la seguridad de que voy a abrir una investigación para ver si eso es correcto, si es cierto y si se ha puesto en peligro la salud de algún interno por esa negligencia o esa negativa a prestar atención sanitaria en ese centro penitenciario.

El centro Sevilla I —que usted conoce bastante bien, y lo sabe— cuenta con los siguientes puestos de trabajo de personal sanitario funcionario: un subdirector médico, nueve puestos de médico, un médico interino nombrado por acumulación de tareas el 27 de junio de 2017, un supervisor de enfermería y diez puestos de enfermero. Creo que esto —no tengo el dato— es para una población reclusa de algo más de 1000 internos. Yo nací —se lo he dicho alguna vez— y me crié en un pueblo de 1300 habitantes. Hay un médico cada dos días y los fines de semana los vecinos de ese pueblo tienen que ir a un centro de salud que está a 5 kilómetros. Hombre, esta atención la podemos considerar como queramos, pero no me parece que sea insuficiente. La mayoría de estos puestos de trabajo están ocupados definitiva o provisionalmente, a excepción de dos puestos de médico y el de supervisor de enfermería que se produjo por una renuncia, considerando que con esta plantilla el centro puede y debe dar un servicio sanitario normalizado, de acuerdo a lo exigido por la normativa vigente.

Respecto a las bajas por incapacidad, en el caso del personal funcionario lo normal es que esta ausencia por enfermedad más o menos duradera sea asumida por el resto del equipo, ya que no es posible la sustitución de este personal, como sí ocurre con el personal laboral con reserva de puesto de trabajo, no siendo necesario en circunstancias normales tomar ninguna medida. Es la ley la que nos impide cubrir la sustitución de una persona que tiene su plaza y está en vigor. No obstante, ante situaciones excepcionales, es decir, si el número de bajas es elevado y, además, se producen casi simultáneamente, como ocurrió el pasado verano —comenzó en primavera, pero se mantuvo durante el verano—, en ese establecimiento penitenciario, respecto al personal de enfermería, resulta preciso tomar medidas coyunturales que posibiliten la suficiente atención asistencial a los internos a la vista del contexto existente. Entre ellas, alguna atribución temporal de funciones de enfermeros de otros establecimientos, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Real Decreto 364/1995. Al no tener vacantes, otras opciones no son posibles. Otra cosa es que si hubiese vacantes, si no estuviesen cubiertas las plazas, se podrían dotar temporalmente.

Respecto a su requerimiento sobre el número de personas con patología mental en cada centro penitenciario, es una pregunta sobre la que podríamos estar otras cinco horas como hoy y seguiríamos debatiendo. Pero voy a centrar el tema. La patología mental y, en general, los trastornos mentales forman parte de un concepto amplio que puede englobar desde trastornos conductuales leves hasta trastornos graves de la personalidad, pasando por patologías adictivas o enfermedades mentales propiamente dichas, es decir, patologías de tipo psicótico. Esta distinción es importante, ya que con frecuencia los medios de comunicación manejan proporciones desmedidas de supuestas patologías mentales en prisión, precisamente porque incluyen en el mismo grupo situaciones claramente patológicas, pero que no conllevan necesariamente una desconexión con la realidad, como son las toxicomanías, muchas veces en el origen del encarcelamiento y para las cuales la Administración penitenciaria dispone de programas específicos. También suelen ser incluidos sujetos relacionados con delitos graves de gran impacto cuyas conductas tienden a ser consideradas como fruto de una locura y, por tanto, se les considera también trastornados. Cuando hablamos de enfermedad mental en prisión deberíamos centrarnos en las patologías psicóticas, lo que llamamos enfermedad mental propiamente dicha y que supone, según nuestras estimaciones, alrededor del 5 % de la población reclusa. Es un número importante, pero, por tener una referencia, simplemente es el doble del 2,5 % que existe en la población en general con la que todos convivimos. En cualquier caso, las enfermedades mentales no son de declaración obligatoria, no hay obligación, como en otro tipo de enfermedades, de que sea declarada por el interno cuando se realiza el internamiento.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Gracias.

Al final le diré lo que estoy haciendo para conseguir la transferencia penitenciaria.

Respecto a Daroca, lo que le decía no es que se hayan negado a asistir a un interno, sino que como se había llamado hasta 30 veces por la falta de personal médico para que el médico de guardia del servicio de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 216

7 de febrero de 2018

Pág. 64

salud fuera a atender, ha llegado un momento en que se han negado a cubrir ese servicio y están llamando la atención para que se solucionen los problemas del centro penitenciario y no se utilice el servicio de guardia del centro de salud precisamente por esa falta.

En Sevilla I, ahora mismo, después de tantos meses de todo el periplo, hay tres personas de baja, hay dos en comisión de servicio y una en prácticas, y con las vacaciones estaremos otra vez con el mismo problema. Hay un montón de centros penitenciarios en los que las bajas no se cubren, ni se están cubriendo bajas por maternidad ni se están cubriendo servicios de excedencia. Me está comentando que hay centros con un solo médico, o el de Ocaña, donde no hubo médico. No puede comparar un pueblo con un centro abierto. No es comparable. En una prisión las obligaciones de un médico no tienen nada que ver con las de un centro cerrado, la ratio de médico no puede ser igual que en un centro cerrado. Son cosas que están pasando ya y es un problema de asistencia sanitaria. Cuando hay escasez de médicos lo primero que hay que hacer cuando ingresa una persona es una valoración clínica en 24 horas para ver si tiene, entre otras cosas, enfermedades infectocontagiosas. Si hay un solo médico y está de vacaciones, ¿quién hace esas valoraciones clínicas? Eso pone en riesgo la salud. Los médicos de prisiones están denunciando la escasez tremenda de personal. También hay que hacer una valoración cuando ingresan personas enfermas mentales o drogodependientes, que es una situación de riesgo. Asimismo, en los aislamientos regimentales tiene que haber médicos suficientes para hacer la valoración. Realmente sí es grave lo que está pasando, aparte de que se les están cambiando las guardias por la escasez de personal, que son mixtas y no presenciales y localizadas, lo que les hace tener más guardias por la falta de personal, están sobresaturados. Este problema, que tiene que ver con una reestructuración o una falta de medios o una reducción de los presupuestos o lo que sea —usted me dirá qué está pasando— y que se está denunciando de manera generalizada, supone una deficiencia y una merma en la calidad de la asistencia sanitaria a las personas presas que tienen una sobrerrepresentación de enfermedades, como bien sabe, bastante elevada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Se le ha olvidado decirme sus gestiones con la transferencia.

El señor PRESIDENTE: Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Si me lo permite, todos los grupos parlamentarios hemos presentado preguntas precisamente para presionar en las comunidades autónomas y ver qué están haciendo con las mociones que también hemos conseguido aprobar en esos parlamentos con resultados diversos. Viendo que tienen un interés bastante diverso en cada sitio, hemos registrado una ponencia de estudio en esta comisión, que está pendiente de tramitación, con la idea de que podamos analizar con expertos cómo hacer esa transferencia.

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias.

Señora Mora, eso de *diverso* es unánime. La respuesta es unánime: no le ha hecho caso nadie, como no nos lo han hecho a nosotros. Tengo que decirle que en ese tema me siento muy próximo a usted y a quien intente lo mismo: dar una atención sanitaria igual a la de cualquier otro ciudadano a una persona que está privada de libertad en un centro penitenciario, y que no tiene por qué sufrir una doble condena.

Mire, no se produce ningún recorte, ni un solo recorte. No se ha producido ni una sola restricción, no se ha reducido la plantilla en ningún sitio. Hay un momento en el que, no sé si afortunadamente, la demanda de médicos en este país apenas se puede cubrir con la oferta. Eso está pasando en todos los servicios de salud de las comunidades autónomas; y también afecta a Instituciones Penitenciarias, donde existe un componente vocacional extra que hace falta para prestar el servicio en estos centros. Los salarios y las condiciones son mejores que en cualquier otro servicio de salud.

Usted me decía que no es lo mismo un pueblo que un centro penitenciario. ¡Claro que no es lo mismo! Pero yo le estoy diciendo que estoy multiplicando por quince lo que tiene un pueblo de la misma población que un centro penitenciario. O sea, el servicio que se presta, el número de efectivos y las horas de atención son quince veces más en un centro penitenciario. Ya sé que no se puede comparar. No se puede poner la

misma oferta en un centro abierto que en un centro penitenciario; pero es que estamos poniendo quince veces más. ¿Usted cree que eso es insuficiente? Pues yo le digo que estamos por encima del estándar europeo y que en este momento hay un problema que es general en todos los servicios de salud de todas las comunidades autónomas. Hace poco veíamos una denuncia de un hospital de Castilla-La Mancha porque se había tenido que contratar a unos médicos que venían de otros países y se consideraba que no tenían la cualificación adecuada. El consejero o la consejera de turno decía que ningún médico había concurrido a esa oferta con la cualificación que exigía el director de ese hospital. Esa es la realidad sobre la que estamos hablando. ¿Esto se puede normalizar? Sí, con la transferencia a quien corresponda de esa atención sanitaria a los internos en cada uno de los centros y en cada una de las comunidades autónomas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL AÑO 2009, CON INDICACIÓN DE LOS LOGROS CONSEGUIDOS Y DE LOS OBJETIVOS PENDIENTES.

(Núm. exp. 681/001126)

AUTOR: GARCÍA DÍAZ, ELVIRA (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última pregunta, la 1126, de doña Elvira García Díaz. La senadora no se encuentra en la sala, por lo que la pregunta decae.

Con ello damos por concluida la comisión, extensa en número de preguntas y en tiempo. Quiero reiterar el agradecimiento al señor secretario de Estado por su comparecencia y por su información.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las veintiuna horas.